

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 371^a

Sesión 97^a, en martes 23 de enero de 2024

Ordinaria

(De 16:23 a 20:42)

*PRESIDENCIA DE SEÑOR JUAN ANTONIO COLOMA CORREA, PRESIDENTE,
Y SEÑOR FRANCISCO HUENCHUMILLA JARAMILLO, VICEPRESIDENTE*

SECRETARIO, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	5012
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	5012
Minuto de silencio en memoria de ex Senador señor Mariano Ruiz-Esqvide Jara, recientemente fallecido.....	5012
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	5013
IV. CUENTA.....	5013
Acuerdos de Comités.....	5017

V. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la Ley General de Servicios Eléctricos en materia de cobro de tarifa eléctrica para servicios sanitarios rurales (16.051-08) (se aprueba en general y en particular).....	5025
Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que regula el cumplimiento alternativo de penas privativas de libertad para condenados que padezcan enfermedad terminal o menoscabo físico grave, o que hayan cumplido determinada edad (16.036-17) (queda pendiente su discusión en general).....	5041
Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	5077

DOCUMENTOS DE LA CUENTA (*Véanse en www.senado.cl*):

- 1.- Oficio de Su Excelencia el Presidente de la República con el que solicita el acuerdo del Senado para nombrar integrantes del Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia a la señora María Jaraquemada Hederra y al señor Roberto Munita Morgan (S 2.519-05).
- 2.- Proyecto de ley, en trámite de Comisión Mixta, que introduce modificaciones al Código del Trabajo y otros cuerpos legales en materia de inclusión laboral de personas con discapacidad y asignatarias de pensión de invalidez (14.445-13, 13.011-11 y 14.449-13, refundidos).
- 3.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que crea el Servicio de Auditoría Interna del Gobierno (16.316-05).
- 4.- Informe de la Comisión de Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la Ley General de Servicios Eléctricos, en materia de cobro de tarifa eléctrica para servicios sanitarios rurales (16.051-08).
- 5.- Informe de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica el decreto con fuerza de ley N° 458, de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba nueva Ley General de Urbanismo y Construcciones, en materia de instalación de antenas y sistemas radiantes de transmisión de telecomunicaciones en zonas rurales (16.097-15).
- 6.- Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 20.267, que crea el Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales y perfecciona el Estatuto de Capacitación y Empleo, y otros cuerpos legales (16.366-13).
- 7.- Moción de los Senadores señores Sanhueza, Durana, Macaya, Moreira y Prohens, con la que inician un proyecto de ley que modifica el Código Procesal Penal, en materia de personas obligadas a denunciar, plazo para efectuar la denuncia y sanción por omitirla (16.589-07).

- 8.- Moción de los Senadores señoras Provoste y Aravena, y señores Espinoza, García y Sanhueza, con la que inician un proyecto de ley que interpreta el artículo 24 bis de la ley N° 21.040, que crea el Sistema de Educación Pública, en el sentido que indica (16.603-04).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron las señoras y los señores:

—Allende Bussi, Isabel
 —Aravena Acuña, Carmen Gloria
 —Araya Guerrero, Pedro
 —Bianchi Retamales, Karim
 —Campillai Rojas, Fabiola
 —Carvajal Ambiado, Loreto
 —Castro González, Juan Luis
 —Chahuán Chahuán, Francisco
 —Coloma Correa, Juan Antonio
 —Cruz-Coke Carvallo, Luciano
 —De Urresti Longton, Alfonso
 —Durana Semir, José Miguel
 —Ebensperger Orrego, Luz
 —Edwards Silva, Rojo
 —Espinoza Sandoval, Fidel
 —Flores García, Iván
 —Gahona Salazar, Sergio
 —Galilea Vial, Rodrigo
 —García Ruminot, José
 —Gatica Bertin, María José
 —Huenchumilla Jaramillo, Francisco
 —Insulza Salinas, José Miguel
 —Kast Sommerhoff, Felipe
 —Keitel Bianchi, Sebastián
 —Kusanovic Glusevic, Alejandro
 —Kuschel Silva, Carlos Ignacio
 —Lagos Weber, Ricardo
 —Latorre Riveros, Juan Ignacio
 —Macaya Danús, Javier
 —Moreira Barros, Iván
 —Núñez Arancibia, Daniel
 —Núñez Urrutia, Paulina
 —Órdenes Neira, Ximena
 —Ossandón Irrarázabal, Manuel José
 —Pascual Grau, Claudia
 —Prohens Espinosa, Rafael
 —Provoste Campillay, Yasna
 —Pugh Olavarría, Kenneth
 —Quintana Leal, Jaime
 —Saavedra Chandía, Gastón
 —Sandoval Plaza, David
 —Sanhueza Dueñas, Gustavo
 —Sepúlveda Orbenes, Alejandra
 —Soria Quiroga, Jorge

—Van Rysselberghe Herrera, Enrique
 —Vodanovic Rojas, Paulina

Concurrieron, además, los Ministros Secretario General de la Presidencia, señor Álvaro Elizalde Soto; de Justicia y Derechos Humanos, señor Luis Cordero Vega; la Ministra de Obras Públicas, Jessica López Saffie, y el Ministro de Energía, señor Diego Pardow Lorenzo.

Actuó de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe, y de Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:23, en presencia de 16 señoras Senadoras y señores Senadores.

El señor COLOMA (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE EX SENADOR SEÑOR MARIANO RUIZ-ESQUIDE JARA, RECIENTEMENTE FALLECIDO

El señor COLOMA (Presidente).- Al inicio de la sesión, en forma especial, queremos rendir un sentido homenaje a don Mariano Ruiz-Esquide Jara, médico y político; Senador por tres períodos consecutivos por la Región del Biobío, que era su casa y su lugar en el mundo.

Nació el año 1930, se casó con doña Inés Figueroa Velásquez y fue padre de tres hijos.

Don Mariano fue, sobre todo, una persona que continuamente transmitió la armonía que debe existir entre defender las ideas con pasión y con fuerza y el trabajo colaborativo y de entendimiento que el Senado debe tener siempre

en mente.

Por eso queremos iniciar la presente sesión con un minuto de silencio en homenaje a don Mariano Ruiz-Esquide.

(Los asistentes se ponen de pie y la Sala guarda un minuto de silencio).

Muchas gracias.

Se enviarán a su familia las respectivas condolencias en nombre de toda la Corporación.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor COLOMA (Presidente).- Las actas de las sesiones 91ª, 92ª, 93ª y 94ª, del presente año, se encuentran en Secretaría y en la plataforma “Labor”, a disposición de Sus Señorías, para su aprobación, hasta la próxima sesión.

IV. CUENTA

El señor COLOMA (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor BUSTOS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta, la cual, por ser un documento oficial, se inserta íntegramente y sin modificaciones.

Quince Mensajes de Su Excelencia el Presidente de la República

Con los tres primeros, hace presente la urgencia, calificándola de “discusión inmediata”, respecto de las siguientes iniciativas:

-La que modifica el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 2.763, de 1979, y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469, en las materias que indica, crea un nuevo modelo de atención en el FONASA, otorga facultades y atribuciones a la Superintendencia de Salud y modifica normas relativas a las instituciones de salud previsional (Boletín N° 15.896-11).

-La que modifica el Código Civil y otras leyes, regulando el régimen patrimonial de sociedad conyugal (Boletines N°s 7.567-07,

7.727-18 y 5.970-18, refundidos).

-La que modifica el Código Procesal Penal en materia de procedencia de la prisión preventiva y de suspensión de ejecución de la sentencia, respecto de mujeres embarazadas o que tengan hijos o hijas menores de tres años (Boletín N° 11.073-07).

Con el cuarto, quinto y sexto, retira y hace presente la urgencia, en el carácter de “discusión inmediata”, respecto de los siguientes proyectos de ley:

-Sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia (Boletín N° 11.077-07).

-El que modifica la Ley General de Servicios Eléctricos, en materia de cobro de tarifa eléctrica para servicios sanitarios rurales (Boletín N° 16.051-08).

-El que modifica diversos cuerpos legales, en materia de estabilización tarifaria (Boletín N° 16.576-08).

Con los tres siguientes, hace presente la urgencia, calificándola de “suma”, en relación con los siguientes asuntos:

-El que regula la protección y el tratamiento de los datos personales y crea la Agencia de Protección de Datos Personales (Boletines N°s 11.144-07 y 11.092-07, refundidos).

-Para reconocer el acceso a internet como un servicio público de telecomunicaciones (Boletín N° 11.632-15).

-El que crea el Subsistema de Inteligencia Económica y establece otras medidas para la prevención y alerta de actividades que digan relación con el crimen organizado (Boletín N° 15.975-25).

Con el décimo y undécimo, retira y hace presente la urgencia, calificándola de “suma”, respecto de los siguientes proyectos de ley:

-Sobre armonización de la ley N° 21.302, que Crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y Modifica Normas Legales que Indica, y la ley N° 20.032, que Regula el Régimen de Aportes Financieros del Estado a los Colaboradores Acreditados, con la ley N° 21.430, Sobre Ga-

rantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia (Boletín N° 15.351-07).

-El que Aprueba el Acta Constitutiva de la Asociación de Estados Iberoamericanos para el Desarrollo de las Bibliotecas Nacionales de los Países de Iberoamérica, ABINIA, adoptada en Lima, Perú, el 12 de octubre de 1999 (Boletín N° 15.712-10).

Con los dos siguientes, hace presente la urgencia, calificándola de “simple”, en relación con las siguientes iniciativas:

-La que modifica el Código de Aguas en materia de otorgamiento de derechos de uso y aprovechamiento de aguas a proveedores de Servicios Sanitarios Rurales (Boletín N° 15.754-33).

-La que crea un Registro Nacional de Personas Beneficiarias Finales (Boletín N° 16.475-05).

Con los dos últimos, retira la urgencia que hiciera presente respecto de las siguientes iniciativas:

-La que modifica la Ley General de Servicios Eléctricos, en materia de transición energética que posiciona a la transmisión eléctrica como un sector habilitante para la carbono neutralidad (Boletín N° 16.078-08).

-La que perfecciona la ley N° 19.657 sobre concesiones de energía geotérmica para el desarrollo de proyectos de aprovechamiento somero de energía geotérmica (Boletín N° 12.546-08).

—Se toma conocimiento de los retiros y de las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

Oficios

De Su Excelencia el Presidente de la República

Por el que solicita el acuerdo del Senado para nombrar como integrantes del Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia a la señora María Jaraquemada Hederra y al

señor Roberto Munita Morgan (Boletín N° S 2.519-05) (con la urgencia del párrafo segundo del N° 5) del artículo 53 de la Constitución Política de la República).

—Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

El señor COLOMA (Presidente).- Al final de la lectura de los acuerdos de Comités haré una propuesta sobre el particular.

Cuatro de la Honorable Cámara de Diputados

Con el primero, comunica que en sesión del día de ayer, tomó conocimiento del rechazo por parte del Senado de algunas de las enmiendas introducidas por esa Corporación al proyecto de ley que introduce modificaciones al Código del Trabajo y otros cuerpos legales en materia de inclusión laboral de personas con discapacidad y asignatarias de pensión de invalidez, correspondiente a los Boletines N°s 14.445-13, 13.011-11 y 14.449-13, refundidos (con urgencia calificada de “suma”). En razón de lo anterior, acordó que los Honorables Diputados que se indican a continuación concurren a la formación de la Comisión Mixta que establece el artículo 71 de la Constitución Política de la República: señoras Ana María Bravo Castro, Marlene Pérez Cartes, Camila Rojas Valderrama y Marisela Santibáñez Novoa, y señor Jorge Guzmán Zepeda.

—Se toma conocimiento y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

Con el segundo, informa que ha aprobado el proyecto de ley que crea el Servicio de Auditoría Interna del Gobierno, correspondiente al Boletín N° 16.316-05 (con urgencia calificada de “suma”).

—Pasa a la Comisión de Hacienda.

Con el tercero, comunica que en sesión celebrada el día de ayer, ha aprobado en los mismos términos en que lo hiciera el Senado, el proyecto de ley que modifica la ley N° 21.258, para consagrar el derecho al olvido oncológico, correspondiente al Boletín N° 16.089-11.

—Se toma conocimiento y se manda co-

municar el proyecto a S.E. el Presidente de la República para que, si también lo aprueba, disponga su promulgación como ley.

Con el cuarto, comunica que en sesión de fecha 22 de enero de 2024, y de conformidad con lo estatuido en el artículo 66 A de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, ha aprobado la propuesta contenida en el Acuerdo de la Comisión Bicameral, relativa a la designación de los integrantes del Comité de Auditoría Parlamentaria (Boletín N° S 2.520-14).

—**Queda para Tabla.**

De la Excma. Corte Suprema

Con el que emite su parecer, en conformidad al artículo 77 de la Constitución Política de la República, en relación con el proyecto de ley que crea un Registro Nacional de Personas Beneficiarias Finales (Boletín N° 16.475-05).

—**Se toma conocimiento y se manda agregar el documento a sus antecedentes.**

Del Excmo. Tribunal Constitucional

Remite resoluciones dictadas en procedimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de las siguientes disposiciones:

-artículo 196 ter, inciso primero, parte final, e inciso segundo, parte primera, de la Ley N° 18.290 (Rol N° 15094-24-INA).

-artículo 2.331, del Código Civil (Rol N° 14212-23-INA).

-artículos 22, inciso sexto, en la frase “Dicho interés se capitalizará mensualmente”, de la Ley N° 17.322, que establece normas para la cobranza judicial de cotizaciones, aportes y multas de las instituciones de seguridad social; y 19, inciso decimotercero, segunda parte, en la frase “El interés que se determine en conformidad a lo dispuesto en los incisos anteriores se capitalizará mensualmente”, del D.L. N° 3.500, que establece nuevo sistema de pensiones (Rol N° 14944-23-INA).

-artículo 196 ter, inciso primero, segunda parte, de la Ley N° 18.290 (Rol N° 15085-24-INA).

-artículo 277, inciso segundo, primera parte, del Código Procesal Penal (Rol N° 15022-23-INA).

-artículos 472, y 476, inciso primero, del Código del Trabajo (Rol N° 15017-23-INA).

—**Se remiten los documentos a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Remite copias de sentencias pronunciadas en los requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad referidos a los siguientes preceptos legales:

-artículo 196, inciso primero, de la Ley N° 18.290 (Rol N° 14166-23-INA).

-frase “En contra de la resolución que fije los puntos sobre los cuales deberá recaer la prueba, sólo procederá el recurso de reposición dentro del plazo de cinco días”, contenida en el artículo 160 bis, inciso cuarto, del Código Tributario (Rol N° 14252-23-INA).

-artículo 387, inciso segundo, del Código Procesal Penal (Rol N° 14774-23-INA; Rol N° 14792-23-INA; Rol N° 14797-23-INA).

-artículos 163, 166, 167, 171, y 174, del Código Sanitario (Rol N° 14011-23-INA).

-frases “cuando lo interpusiere el Ministerio Público”; “de acuerdo a lo previsto en el inciso tercero del artículo precedente”; y “por la exclusión de pruebas decretadas por el juez de garantía”, contenidas en el artículo 277, del Código Procesal Penal (Rol N° 14109-23-INA).

—**Se manda archivar los documentos.**

De la señora Ministra del Interior y Seguridad Pública

Responde solicitud planteada en el proyecto de acuerdo correspondiente al Boletín N° S 2.332-12, referida a la elaboración por parte del Gobierno, de una estrategia nacional contra el terrorismo.

De la señora Ministra de Defensa Nacional
Responde consulta formulada por el Honorable Senador señor De Urresti, sobre factibilidad de traspasar con fines habitacionales, el terreno que se individualiza, en la comuna de

La Unión.

Da cuenta de la información requerida por las Honorables Senadoras señoras Carvajal y Rincón, respecto de las acciones y medidas adoptadas en las regiones de O'Higgins, del Maule, de Ñuble y del Biobío, en relación con los daños ocasionados por el frente de mal tiempo que afectó a dichas zonas en el mes de agosto pasado.

Del señor Ministro Secretario General de la Presidencia

Contesta diversas inquietudes de la Honorable Senadora señora Rincón, relacionadas con el plan de gestión de riesgos de los servicios críticos, especialmente de aquellos vinculados con la firma electrónica avanzada del Estado.

Del señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones

Responde consulta del Honorable Senador señor Espinoza, en cuanto a la factibilidad de incorporar a los actuales operadores del sistema de transporte público de Osorno dentro de "Plan Nacional de Electromovilidad".

Informa planteamiento del Honorable Senador señor Araya, sobre el resultado de las gestiones realizadas con empresas de telecomunicaciones acerca de los problemas de accesibilidad a números de emergencia, en la comuna de María Elena.

Se pronuncia al tenor de lo expuesto por el Honorable Senador señor De Urresti, en lo relativo a la disposición de la Secretaría de Estado a su cargo de dictar un reglamento para la operación de la ley N° 21.172, que modifica la ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, para regular el tendido y retiro de líneas aéreas y subterráneas.

De la señora Ministra de Bienes Nacionales

Contesta solicitud de información de la Honorable Senadora señora Vodanovic, referida a la situación de ocupación ilegal que se observa en el borde fluvial del río Maule, sector Quivolgo, en la comuna de Constitución.

De la señora Subsecretaria de Educación
Entrega antecedentes solicitados por la Honorable Senadora señora Provoste, relativos a las asignaciones directas entregadas a fundaciones, corporaciones u organizaciones no gubernamentales, para la prestación de servicios o convenios de todo tipo.

Atiende requerimientos de la Honorable Senadora señora Gatica, recaídos en los siguientes asuntos:

-Situación actual del proceso de cierre administrativo del Instituto Profesional y Centro de Formación Técnica Los Lagos, de la comuna de Valdivia.

-Estado del proceso de licitación para el Jardín Infantil Estrellitas de Los Ríos, y propuesta de disminución de recursos desde la Subsecretaria de Educación Parvularia al presupuesto de la Fundación Integra para el año 2024.

Proporciona información solicitada por los Honorables Senadores señora Rincón y señor Walker, referida a los fondos y recursos públicos asignados por Ley de Presupuestos del Sector Público o por trato directo a fundaciones, organizaciones de la sociedad civil, asociaciones u otras entidades, ya sea a través del Ministerio de Educación, directamente o de los servicios que dependan de él.

Remite respuesta a solicitud de información efectuada por el Honorable Senador señor Huenchumilla, sobre el estado de la apelación en contra de la resolución que indica.

De la señora Superintendente del Medio Ambiente

Proporciona antecedentes acerca de la situación planteada por el Honorable Senador señor Sanhueza, en materia de ruidos molestos que afectan a las familias que forman parte de la Junta de Vecinos Bosques del Arrayán, en el sector poniente de la ciudad de Chillán.

Entrega información al Honorable Senador señor Espinoza, referida a los siguientes temas:

-Situación de contaminación del borde cos-

tero en el sector de Isla Tenglo, comuna de Puerto Montt, y de las acciones adoptadas al efecto.

-Denuncias y fiscalizaciones realizadas respecto de las actividades de extracción y procesamiento de áridos, efectuadas por la empresa que indica, en la comuna de Calbuco, región de Los Lagos.

Consigna respuesta a requerimiento del Honorable Senador señor De Urresti, en torno a la denuncia ciudadana de vecinos del sector de Santa Rosa, comuna de Mariquina, respecto a la posible contaminación del estero Calchatue, debido al derramamiento de aguas servidas de una planta de tratamiento ubicada en Estación Mariquina.

De la señora Superintendente de Electricidad y Combustibles

Atiende requerimiento formulado por la Honorable Senadora señora Gatica, respecto del planteamiento efectuado por la Cámara de Comercio y Turismo de la comuna de Panguipulli, en materia de suspensiones intermitentes del servicio de energía eléctrica que afecta a la zona y de las medidas adoptadas para su solución.

—**Se toma conocimiento y quedan a disposición de Sus Señorías.**

Informes

De la Comisión de Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la Ley General de Servicios Eléctricos, en materia de cobro de tarifa eléctrica para servicios sanitarios rurales (Boletín N° 16.051-08) (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

De la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica el decreto con fuerza de ley N° 458, de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba nueva Ley General de Urbanismo y

Construcciones, en materia de instalación de antenas y sistemas radiantes de transmisión de telecomunicaciones en zonas rurales (Boletín N° 16.097-15).

De la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 20.267, que crea el Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales y perfecciona el Estatuto de Capacitación y Empleo, y otros cuerpos legales (Boletín N° 16.366-13) (con urgencia calificada de “suma”).

—**Quedan para Tabla.**

Moción

De los Honorables Senadores señores Sanhueza, Durana, Macaya, Moreira y Prohens, con la que inician un proyecto de ley que modifica el Código Procesal Penal, en materia de personas obligadas a denunciar, plazo para efectuar la denuncia y sanción por omitirla (Boletín N° 16.589-07).

—**Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

El señor BUSTOS (Prosecretario).- Es todo, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, señor Prosecretario.

Pasemos a los acuerdos de Comités, señor Secretario.

ACUERDOS DE COMITÉS

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señor Presidente.

Los Comités, en sesión celebrada el lunes 22 de enero, adoptaron los siguientes acuerdos.

1.- Considerar en primer, segundo, tercer y cuarto lugar, respectivamente, del Orden del Día de la sesión ordinaria del martes 23 de enero de 2024 las siguientes iniciativas:

-Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la Ley General de Servicios Eléctricos, en materia de cobro de tarifa

eléctrica para servicios sanitarios rurales (boletín N° 16.051-08).

-Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que regula el cumplimiento alternativo de penas privativas de libertad para condenados que padezcan enfermedad terminal o menoscabo físico grave, o que hayan cumplido determinada edad (boletín N° 16.036-17).

Este acuerdo se adoptó con el voto en contra de los Comités Partido Socialista, Partido Por la Democracia e Independientes, Mixto Independiente y Partido Demócrata Cristiano y Partido Comunista.

-Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que regula la extracción de áridos (boletines N°s 15.096-09 y 15.676-09, refundidos).

-Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de adoptar medidas para combatir el sobreendeudamiento (boletín N° 16.408-05).

2.- Considerar en primer, segundo, tercer y cuarto lugar, respectivamente, del Orden del Día de la sesión ordinaria del miércoles 24 de enero de 2024 las siguientes iniciativas:

-Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 2.763, de 1979, y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469, en las materias que indica, crea un nuevo modelo de atención en el Fonasa, otorga facultades y atribuciones a la Superintendencia de Salud y modifica normas relativas a las instituciones de salud previsional (boletín N° 15.896-11), siempre que fuere despachado por la Comisión de Hacienda y se hubiere recibido el informe respectivo.

-Oficio de Su Excelencia el Presidente de la República mediante el cual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Constitución Política de la República, solicita el acuerdo del Congreso Nacional para prorrogar

la vigencia del estado de excepción constitucional de emergencia en la Región de La Araucanía, y las provincias de Arauco y del Biobío, de la Región del Biobío, siempre que hubiere ingresado el mencionado oficio.

-Informe de la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas entre ambas Cámaras durante la tramitación del proyecto de ley que regula la protección y el tratamiento de los datos personales y crea la Agencia de Protección de Datos Personales (boletines N°s 11.144-07 y 11.092-07, refundidos), siempre que fuere despachado por la referida Comisión y se hubiere recibido el informe respectivo.

-Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 20.267, que crea el Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales y perfecciona el Estatuto de Capacitación y Empleo, y otros cuerpos legales (boletín N° 16.366-13), siempre que fuere despachado por la Comisión de Hacienda y se hubiere recibido el informe respectivo.

3.- Dejar sin efecto la semana regional contemplada desde el lunes 29 de enero al viernes 2 de febrero del año 2024.

4.- Convocar a la Corporación a las siguientes sesiones especiales:

-Lunes 29 de enero de 2024, de 16 a 19 horas.

-Martes 30 de enero de 2024, de 10 a 13 horas.

Los asuntos a tratar en las referidas sesiones especiales serán informados en las respectivas citaciones.

Es todo, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, señor Secretario.

El señor COLOMA (Presidente).- Hay muchas solicitudes de uso de la palabra.

Me están haciendo gestos desde distintos

lugares, pero primero tengo que realizar la petición que mencioné antes.

Si ustedes ven la Cuenta de hoy, está el oficio de Su Excelencia el Presidente de la República por el que solicita el acuerdo del Senado para nombrar integrantes del Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia a la señora María Jaraquemada Hederra y al señor Roberto Munita Morgan. A este efecto, se citó para mañana a la Comisión de Constitución.

Por ello, solicito la autorización de la Sala, que debe ser unánime, para agregar este oficio a la tabla de mañana.

Recordemos que, de igual manera, en este minuto el Consejo para la Transparencia no tiene *quorum* para sesionar.

¿Habría unanimidad para lo solicitado?

No hay acuerdo.

¡La vida es como es...!

El señor COLOMA (Presidente).- Senador Keitel, tiene la palabra.

Voy a ser estricto en seguir el orden establecido.

El señor KEITEL.- Gracias, Presidente.

Sin ánimo de polemizar, como miembro de la Comisión de Régimen Interior quiero recordar que en esta instancia se acordó claramente, a la espera de un documento que va a preparar el Senador Huenchumilla, que quede estrictamente prohibido poner todo tipo de carteles en la Sala, sea cual fuere el tema. *(En referencia a carteles que estaban puestos frente al pupitre de algunos Senadores y algunas Senadoras).*

(Manifestaciones de rechazo en tribunas).

Me gustaría que usted, Presidente, se manifestara al respecto e hiciera cumplir lo que se votó ese día en la Comisión, en el sentido de que no se puede colocar ningún tipo de cartel, ya sea a favor o en contra de cualquier tema.

Simplemente estoy solicitando que se haga cumplir lo acordado y también informando a la Sala que estamos a la espera de un documen-

to formal, a cargo del Senador Huenchumilla, que se verá en Régimen, para luego votar el asunto. Pero, mientras tanto, quedó acordada la prohibición de manifestarse de esa manera.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- A usted, Senador.

En efecto, se están haciendo las tramitaciones correspondientes, por parte del Senador Huenchumilla, para llevar a cabo lo acordado, en cuanto a buscar una forma distinta de expresión respecto de los legítimos intereses que se tengan, más allá de esta situación particular. Pero esa norma aún no está acordada, Senador Keitel.

Usted sí tiene razón en que existe un acuerdo en esa línea, que quedó sujeto a la presentación de un texto a cargo del Senador Huenchumilla donde se establecerá una política al respecto.

La señora PASCUAL.- ¡No estamos todos en Régimen, Presidente!

El señor COLOMA (Presidente).- Hay siete personas inscritas.

Vamos a ir por orden, porque es la única forma de garantizarles a todos el ejercicio del derecho a usar de la palabra.

Senadora Provoste.

La señora PROVOSTE.- Presidente, quisiera valorar el gesto de la Mesa de rendir un merecido homenaje a nuestro camarada, el ex Senador don Mariano Ruiz-Eskvide.

Para la Democracia Cristiana, pero también para la democracia en nuestro país, su partida el sábado recién pasado ha constituido una triste noticia.

Don Mariano, nuestro camarada, dedicó más de siete décadas al servicio público. Y fue ejemplo de una vida coherente con los principios cristianos y la vocación democrática.

Es muy difícil resumir en esta breve intervención su vida, pero, sí, quiero agradecer.

Nuestra bancada, Presidente, siente que el minuto de silencio que ha sido rendido es una manera de agradecer la forma en que vivió la vida y la entrega de don Mariano a la política y a la democracia.

Él firmó la “Carta de los trece”, enfrentándose a la dictadura desde su inicio; ni antes, ni después dejó de ser un ejemplo para todas y todos nosotros.

Para quienes lo conocimos, fue un privilegio y un honor trabajar junto a él.

Y para este Senado, en particular, también es motivo de orgullo haberlo tenido circulando por sus pasillos y contribuyendo en distintas Comisiones: de Salud, de Educación, entre otras.

Desde la bancada de la Democracia Cristiana, su bancada hasta el término de sus días, también queremos expresar nuestro más sentido homenaje y nuestras condolencias a su familia y a nuestro partido.

Don Mariano, descanse en paz.

Muchas gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- Nos sumamos a sus palabras.

Distintos Comités, incluyendo el suyo, han pedido que se rinda un homenaje. El momento para realizarlo lo vamos a acordar con la familia, que para estos efectos es muy relevante.

Tiene la palabra el Senador Sanhueza.

El señor SANHUEZA.- Gracias, Presidente.

Quiero sumarme a las palabras de la Senadora Provoste.

Me tocó conocer al Senador Ruiz-Esquide cuando Ñuble era parte de la Región del Bío-bío y él había sido elegido por esa circunscripción.

El señor SANHUEZA.- Presidente, en la Cuenta, la moción correspondiente al boletín N° 16.589-07 se derivó a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Regla-

mento y quisiera solicitar que fuera remitida a la Comisión de Seguridad, ya que no contempla nada sustantivo; es solamente procesal. Tampoco modifica el Código Penal.

Por eso hago esta solicitud, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- El Senador Sanhueza solicita que el boletín N° 16.589-07, una moción recién ingresada que modifica el Código Procesal Penal en materia de personas obligadas a denunciar, plazo para efectuar la denuncia y sanción por omitirla, vaya a la Comisión de Seguridad.

La señora PASCUAL.- ¡No!

El señor COLOMA (Presidente).- Como es una forma de modificar el trámite propuesto por la Mesa, habría que someterlo a votación.

Senadora Pascual, cuando la Mesa hace una propuesta, la poscuenta es justamente el momento para que alguien pueda pedir el cambio del trámite.

Así que vamos a votar la petición del Senador Sanhueza para que el proyecto, que establece nuevas normas para la denuncia de determinados delitos, vaya a la Comisión de Seguridad.

En votación.

(Durante la votación).

Los que votan que sí es para que el proyecto permanezca en Constitución; los que votan que no, para que vaya a Seguridad.

“Sí”, a Constitución; “no”, a Seguridad.

El señor CRUZ-COKE.- ¿Por qué no va a las dos?

El señor COLOMA (Presidente).- Yo me imagino que el Senador lo está pidiendo para agilizar el proceso, no para hacerlo más lento. Y yo tengo que cumplir el Reglamento.

Voy a explicar nuevamente.

Hoy día se dio cuenta de un proyecto de ley de los Senadores Sanhueza, Durana, Macaya, Moreira y Prohens, que modifica el Código Procesal Penal en materia de personas obligadas a denunciar, plazo para efectuar la denuncia y sanción por omitirla. Es el boletín N° 16.589-07.

La Mesa planteó que pasara a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento. Y el Senador Sanhueza ha propuesto que vaya a la Comisión de Seguridad.

No es “además”; es “una u otra”, digamos.

Entonces, como es un trámite que se ha pedido y además hay una propuesta de la Mesa -para eso existe este tiempo, que permite referirse a la Cuenta-, lo que me corresponde a mí es someterlo a votación.

Los que votan que sí votan para que el proyecto vaya a Constitución; los que votan que no, para que vaya a la Comisión de Seguridad. *(Luego de unos instantes).*

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Cerrada la votación.

—**El proyecto pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento (19 votos a favor y 16 en contra).**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Campillai, Carvajal, Órdenes, Pascual, Provoste y Sepúlveda y los señores Castro González, Coloma, Cruz-Coke, De Urresti, Espinoza, Huenchumilla, Insulza, Latorre, Núñez, Quintana, Saavedra y Soria.

Votaron por la negativa las señoras Aravena y Gatica y los señores Chahuán, Durana, Edwards, Flores, Gahona, García, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Prohens, Pugh, Sandoval, Sanhueza y Van Rysselberghe.

El señor COLOMA (Presidente).- Por tanto, el proyecto pasa a la Comisión de Constitución.

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador Núñez.

El señor NÚÑEZ.- Gracias, Presidente.

La verdad es que quiero manifestar, junto con la Senadora Pascual, nuestro asombro por la tabla que usted ha leído, Presidente.

Hay un punto -es el proyecto 2-, que se está proponiendo votar a pocos días de haberse cumplido cincuenta años del golpe de Estado. Y miles de chilenos y chilenas se sienten profundamente ofendidos por una normativa que, en la práctica, legitima y permite que exista impunidad en casos atroces, como el del cartel que está aquí *(el Senador señala el cartel pegado en la parte posterior de su computador)*, del asesino de Víctor Jara, que lleva poco tiempo después de más cincuenta años de impunidad tras la comisión de su crimen.

Entonces, Presidente, la verdad es que yo no entiendo qué paso en los Comités y qué argumentos se pueden haber esgrimido para traer a votación a la Sala un proyecto de este tipo.

Y quiero decirle, además, que hay temas de forma que no quedaron bien resueltos en la Comisión de Derechos Humanos.

Este es un proyecto que se dice es de articulado único, pero se planteó que tiene que haber plazo para formular indicaciones.

Acá no se señala si se va a votar en general ni cuál sería el plazo para la presentación de indicaciones.

Y lo que yo quiero pedirle a este Senado, en un acto de responsabilidad política, es que acordemos en la Sala, en forma unánime, retirar ahora este proyecto de ley, porque es una ofensa a las víctimas de violaciones de derechos humanos, una ofensa a la memoria, y una ofensa a la sociedad chilena. Es algo realmente inédito, inaudito, y absolutamente inaceptable.

El señor COLOMA (Presidente).- Senador, el proyecto fue aprobado por una Comisión. La semana pasada se solicitó la votación y en esta se votó en los Comités, de manera que lo que corresponde ahora es proceder. Cada uno podrá votar a favor o en contra, lo cual es perfectamente legítimo, pero aquí el Reglamento se ha cumplido en forma estricta.

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene la

palabra el Senador García.

El señor GARCÍA.- Muchas gracias, Presidente.

En nombre de la Comisión de Educación, solicitamos discutir en general y en particular, en el trámite del primer informe, el boletín N° 16.302-04, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales, y la ley N° 18.744, que crea la Universidad del Biobío, para autorizar la bi-regionalidad de las universidades del Estado.

Reitero, Presidente, que nuestra solicitud es para discutir el proyecto en general y en particular en el trámite del primer informe.

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene que ver con las universidades estatales y se está pidiendo poder votarlo en general y en particular,...

El señor GARCÍA.- Así es, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).-... en la Comisión de Educación, para efectos de verlo en detalle y no solamente la idea de legislar.

Eso es lo que entiendo.

El señor GARCÍA.- Exactamente, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Se ha solicitado dicha autorización por parte del Senador García, en nombre de la Comisión de Educación.

Si le parece a la Sala, se accedería a lo solicitado.

—Se autoriza a la Comisión de Educación para discutir el proyecto en general y en particular con ocasión del trámite reglamentario del primer informe.

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora Sepúlveda.

La señora SEPÚLVEDA.- Muchas gracias, Presidente.

Mire, quizás algunos hemos venido de la Cámara, después de tantos años, para estar acá, y la libertad de expresión es una de las cosas

fundamentales.

A algunos no les gustarán los letreros -puede ser-, pero lo que a mí me preocupa es que en Régimen Interior se estén tomando decisiones sin que muchas de las bancadas estén presentes porque no tienen, como la nuestra, un cupo en esa instancia.

Entonces, frente a esa situación, en la que ustedes toman decisiones que todos nosotros y nosotras tenemos que acatar aquí, a lo menos, Presidente, a lo menos...

(Pausa).

Sí me escucha, ¿no?

El señor COLOMA (Presidente).- Justamente, estábamos haciéndonos cargo para responderle de buena manera.

La señora SEPÚLVEDA.- Necesito que me escuche, a ver si esta idea es posible plantearla en Régimen Interior: que nos envíen a lo menos las actas, los acuerdos y las discusiones para transparentar qué es lo que ocurre en esa Comisión. Porque los demás Senadores y Senadoras, que debemos acatar lo que ustedes nos dicen, lo que ustedes nos plantean y lo que ustedes votan, por mayoría, tenemos que hacerlo sin tener ningún argumento que podamos entregar en la Comisión ni tampoco en la Sala.

Así que yo le pido oficialmente a usted que por favor nos envíen las actas, con la tabla, con las votaciones y con la discusión que allí se produce.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Senadora, lo que hizo el Senador Keitel fue hablar de una propuesta que justamente se está viendo cómo materializar: si a través de un cambio del régimen interno, reglamentario o de otra naturaleza.

Obviamente, apenas tengamos el informe correspondiente lo vamos a comunicar. Todavía no sabemos la forma que va a adoptar y por eso que aún no está funcionando.

La señora SEPÚLVEDA.- ¡No le estoy diciendo eso!

El señor COLOMA (Presidente).- Le en-

tiendo, le entiendo; lo que pasa es que no hay todavía un acuerdo sobre la materia. Hay una propuesta. Ese es el tema de fondo.

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador Chahuán.

El señor CHAHUÁN.- Presidente, respecto al fallecimiento del Senador Mariano Ruiz-Eskide, quiero señalar que me tocó acompañarlo.

Siempre fue un ejemplo de coherencia.

Nuestro Comité ha solicitado, no solo un homenaje, sino, adicionalmente, que la sala de la Comisión de Salud lleve su nombre. Esperamos que eso lo resuelva la instancia respectiva, ya que creemos que es necesario rendirle el correspondiente homenaje.

Es importante recordar que Mariano Ruiz-Eskide fue un defensor permanente de los derechos humanos; firmó la “Carta de los trece”; fue un hombre que durante largo tiempo, desde su época de regidor por Talcahuano, con trece períodos como parlamentario, constituyó un ejemplo. Y fue además un tremendo compañero.

Después de terminar su período, estuvo yendo dos años seguidos a la Comisión, sagradamente, para dar sabios consejos.

Creo que Mariano Ruiz-Eskide es un hombre que mostró coherencia y consistencia durante toda su vida. Y esperamos que el Senado no solamente le rinda un homenaje, sino también que la sala de su Comisión de Salud pueda llevar su nombre.

Eso era, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senador.

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.- Gracias, Pre-

sidente.

Quería solicitar, a usted y a los miembros de los Comités, que en las sesiones de la próxima semana se pudiera poner en tabla el proyecto que fortalece el Ministerio Público.

La Comisión de Constitución ya lo despachó, después de una lata discusión, y entiendo que Hacienda lo vería mañana. De manera que, si nosotros lo votamos en general la próxima semana, tendríamos todo el receso legislativo como plazo de indicaciones y así, a la vuelta, la Comisión podría abocarse a su estudio en particular, debido a que es un proyecto que creemos importante, sobre todo en estos tiempos y en esta crisis de seguridad, pues refuerza al Ministerio Público, Presidente.

Gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- A usted, Senadora.

Efectivamente, la idea original era verlo esta semana, pero primero tenía que pasar por la Comisión de Hacienda, cuyo informe va a ser evacuado el día de mañana. Así que espero que la próxima semana podamos votar ese proyecto, muy relevante por toda la situación de inseguridad que está viviendo el país.

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador Insulza.

El señor INSULZA.- Solamente quería aclarar, Presidente, la forma de funcionamiento de los Comités.

Como se ha señalado acá, todos los Senadores están incluidos en alguno y cada Comité vota según el número de miembros que tenga.

Por lo tanto, cuando alguien no asiste, o llega tarde, o no está, como estamos bastante parejos, simplemente se produce una votación como la que se produjo.

Creo que sería lamentable que el proyecto en cuestión se discutiera siquiera, pero tengo que reconocer que en realidad la falla estuvo en lo que votaron los Comités.

Gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- Así es.

Tiene la palabra el Senador Cruz-Coke.

El señor CRUZ-COKE.- Coincido con el Senador Insulza.

Acá, cada Comité y cada grupo parlamentario tiene la representación que corresponde, y así se distribuyen las Comisiones. Y hay que estar atento a lo que ocurre en ellas. No se puede estar pidiendo un trato especial respecto de aquello que se pacta en Régimen Interior, porque obviamente que la distribución y la proporción que ahí tiene cada Comité parlamentario es la que corresponde a las mayorías que posee. Punto.

La misma cosa ocurre -porque a alguno puede gustarle más un proyecto que a otro- en los Comités, donde se vota proporcionalmente a los votos que cada bancada tiene.

Gracias, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senador Cruz-Coke.

El señor COLOMA (Presidente).- Tengo aquí una petición de la Senadora Campillai para que el Ejecutivo pueda ingresar una indicación al proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, sobre reforma integral al sistema de adopción.

Entiendo que se solicita un plazo de quince minutos. ¿O no?

¿Senadora?

O sea, sería hasta como las 17:15; dejémoslo así, para efectos prácticos, a fin de que el Ejecutivo pueda presentar indicaciones al proyecto relacionado con la Ley de Adopción.

La señora CAMPILLAI.- Así es.

El señor COLOMA (Presidente).- Si le parece a la Sala, así se acordaría.

Acordado.

El señor COLOMA (Presidente).- Vamos a la tabla.

(Pausa).

Mientras se prepara el Secretario, quiero dar cuenta de una solicitud del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Con fecha 27 de diciembre de 2023, se publicó el decreto supremo N° 181, que establece la Política Nacional de Migración y Extranjería. Y, dentro de los treinta días siguientes a la publicación del referido decreto, la Ministra del Interior y Seguridad Pública debe presentarla ante la Comisión permanente de la Cámara de Diputados y del Senado que se acuerde en sesión de Sala.

Lo que me han solicitado es que se determine que sea la Comisión de Gobierno, que es la que corresponde, para efectos de que la Ministra pueda rendir cuenta de la referida política nacional.

Como eso tiene que ser acordado por la Sala, solicito su asentimiento. Es bien importante que la Ministra pueda rendir dicho informe.

Así que, si les parece, ese trámite se cumpliría ante la Comisión de Gobierno.

—**Así se acuerda.**

El señor CRUZ-COKE.- ¡Presidente!

El señor COLOMA (Presidente).- Es solo una intervención, Senador.

Es que me reiteran las peticiones, y tienen razón quienes reclaman de ello.

No, no puedo.

La señora SEPÚLVEDA.- ¡Para todos tiene que ser lo mismo!

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene que ser igual para todos, porque, si no...

El señor CRUZ-COKE.- Es que no tiene que ver con el proyecto.

El señor COLOMA (Presidente).- Veámoslo después del primer asunto de la tabla.

Hay que ser justo, porque la Senadora Se-

púlveda había planteado lo mismo.

Me podrán acusar de muchas cosas, pero, de injusto, jamás.

Vamos a pasar al Orden del día.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señor Presidente.

Conforme...

El señor NÚÑEZ.- Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Senador Núñez, yo quiero ser superclaro.

Me han pedido la palabra varios Senadores. Y aquí, cuando se habla respecto de la Cuenta, es solo una intervención.

Algunos ya me lo han pedido dos veces, y fui estricto con la Senadora Sepúlveda, también con el Senador Cruz-Coke, y tengo que ser estricto con usted. ¡Qué quiere que haga! No tengo alternativa, sí la mejor disposición.

Comencemos con la tabla y después vamos viendo, en la medida que se pueda, si es posible dar la palabra al respecto.

El señor NÚÑEZ.- Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- ¿Es con relación a este proyecto?

El señor NÚÑEZ.- No, quiero que me responda la pregunta que le hice.

El señor COLOMA (Presidente).- Es que ya le respondí.

El señor NÚÑEZ.- No me ha respondido la pregunta que le hice.

El señor COLOMA (Presidente).- Ya le respondí.

El proyecto fue votado por la Comisión de Derechos Humanos. Y se vota en general y en particular porque es de artículo único. También hubo una votación en los Comités. El Senador Insulza y el Senador Cruz-Coke explicaron lo que sucedió y se acordó en los términos indicados.

Y es lo que corresponde según el Reglamento. No tengo alternativa.

El señor NÚÑEZ.- Permítame hablar, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Senador, pero ¿cómo lo hago con el Senador Cruz-Coke

y con la Senadora Sepúlveda si hago una diferencia con usted!

En todo caso, entiendo que su inquietud es respecto del segundo proyecto. Así que, cuando lo tratemos, lo vamos a autorizar para que hable.

Secretario, comencemos con la tabla.

El señor NÚÑEZ.- Yo tengo derecho a que se me dé una explicación formal, porque yo fui a abogar a la Comisión de Derechos Humanos. Está de testigo el Senador Chahuán.

El señor COLOMA (Presidente).- Pero no puedo...

Senador, ayúdeme, ¡ayúdeme!

Ese es el segundo tema de la tabla. Veamos el primero, y al inicio del segundo, le doy la palabra para que usted pueda hacer la pregunta.

¿Le parece?

El señor NÚÑEZ.- ¡Ese no es el punto!

Yo solicité que se me señalara...

El señor COLOMA (Presidente).- Sí, lo vamos a ver, ¡lo vamos a ver!

Tiene todo el derecho a plantearlo.

Cuando tratemos el proyecto, le voy a dar la palabra para que pueda hacerse cargo de ese tema, porque está dentro del ejercicio de su derecho.

Vamos al primer punto, señor Secretario.

V. ORDEN DEL DÍA

REBAJA EN COBRO POR RECARGA DE TARIFA ELÉCTRICA DE HORARIO PUNTA Y LÍMITE DE INVIERNO PARA SERVICIOS SANITARIOS RURALES

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El señor Presidente pone en discusión el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la Ley General de Servicios Eléctricos en materia de cobro de tarifa eléctrica para servicios sanitarios rurales, iniciativa que corresponde al boletín N° 16.051-08.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para

su despacho calificándola de “discusión inmediata”.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 16.051-08.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Esta iniciativa legal propone modificar la Ley General de Servicios Eléctricos con el objetivo de aplicar a los operadores de servicios sanitarios rurales un descuento equivalente al monto a facturar por concepto de precio nudo de la potencia punta.

La Comisión de Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía hace presente que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, por tratarse de un proyecto de artículo único, discutió en general y en particular esta iniciativa de ley y acordó unánimemente proponer al señor Presidente que sea considerada del mismo modo por la Sala.

La referida Comisión deja constancia, además, de que aprobó el proyecto de ley en general y en particular por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señoras Allende y Aravena y señores Durana y Gahona, en los mismos términos en que fuera despachado por la Cámara de Diputados.

El texto que se propone aprobar se transcribe en las páginas 16 y 17 del informe de la Comisión de Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

Es todo, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Secretario.

Ofrezco la palabra al Senador Gahona para que dé cuenta del informe respectivo.

El señor GAHONA.- Gracias, Presidente.

Procedo a leer el informe del proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la Ley General de Servicios Eléctricos en materia de cobro de tarifa eléctrica para servicios sanitarios rurales (boletín N° 16.051-08).

La iniciativa legal en comento tiene su ori-

gen en una en moción de las Diputadas señoras María Candelaria Acevedo, María Francisca Bello, Nathalie Castillo, Carolina Marzán, Emilia Nuyado y Marisela Santibáñez y de los Diputados señores Héctor Barría, Alejandro Bernales, Matías Ramírez y Nelson Venegas. Fue aprobada unánimemente por la Cámara de Diputados e ingresó al Senado, para su segundo trámite constitucional, el 3 de enero recién pasado, con urgencia calificada de “simple”.

Si bien la Sala acordó inicialmente que fuera abordado por la Comisión de Minería y Energía, la citada urgencia y la necesidad de permitir a dicha instancia avanzar también en otras iniciativas legales motivó que se revocara esa decisión y en su lugar se derivara el proyecto para su análisis a la Comisión de Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía, la que se destinó a su estudio en sesión del 17 del presente y aprobó su contenido en general y en particular en forma unánime, en los mismos términos en que lo hizo la Cámara de Diputados.

A la mencionada sesión asistieron el señor Ministro de Energía, la señora Ministra de Obras Públicas, la señora Subdirectora de Servicios Sanitarios Rurales y diversos dirigentes de distintas zonas, todos los cuales ilustraron en detalle a la Comisión sobre la temática en examen y acerca de la pertinencia de acoger la iniciativa.

Cabe recordar que el abastecimiento de agua potable y saneamiento en los sectores rurales es provisto por los comités o cooperativas de agua potable rural (APR), sistema de carácter comunitario, cuya cobertura alcanza hoy a dos millones de personas, aproximadamente.

Uno de los principales costos que deben enfrentar es la electricidad y, especialmente, el recargo por horas punta. La tarifa de invierno ya fue eliminada para los APR que disponían de pliegos tarifarios residenciales; pero sigue aplicándose un recargo a la mitad de los servicios sanitarios rurales afectos a otros planes

tarifarios por concepto de cargo por potencia de punta, por lo que el Ejecutivo decidió respaldar esta iniciativa, sin perjuicio de formularle correcciones.

El texto persigue, entonces, incorporar a la Ley General de Servicios Eléctricos un artículo 191 bis, que aplica a los operadores de servicios sanitarios rurales un descuento equivalente al monto a facturar por concepto de precio nudo de potencia en punta. Se contempla, asimismo, un artículo transitorio para regular la forma de implementar esta rebaja, la que será aplicada por las empresas desde la publicación de esta ley, quedando en manos de la Comisión Nacional de Energía su posterior traspaso a las tarifas, lo que se realizará distribuyéndola entre todos los usuarios, quienes tendrán, según se explicó, un recargo imperceptible.

El debate en la Comisión se concentró en el relevante rol que desarrollan los APR y sus dirigentes y en las complicaciones que genera este sobrecargo.

Se evidenció, además, el alcance de la medida propuesta, el impacto diverso que tendrá en las distintas regiones y se advirtió que sus efectos concretos estarán condicionados por la aplicación de otras normas y modificaciones en curso.

Por las consideraciones precedentes, vuestra Comisión de Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía recomienda la aprobación de este proyecto de ley tanto en general como en particular.

Es todo lo que puedo informar a esta Honorable Sala, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senador.

Ha solicitado la palabra, y tiene preferencia para hablar, el Ministro Pardow.

El señor PARDOW (Ministro de Energía).- Señor Presidente, muchas gracias.

Quisiera empezar recordando una situación que a mi parecer ilustra la posición en la que se encuentran muchos servicios sanitarios rurales el día de hoy.

Me tocó coordinar la respuesta de emergencia del Gobierno en la Región de Ñuble durante el verano y, como está recordando la Senadora Carvajal, observar muy vívidamente cómo los servicios sanitarios rurales habían visto quemadas sus mangueras, sus motobombas, su equipamiento y la posición delicada en la que estaban en términos financieros.

Los APR son instituciones que prestan un servicio público muy importante, el agua potable, a cerca de dos millones de ciudadanos y ciudadanas que viven en zonas rurales. Pero se encuentran expuestas a las consecuencias adversas del cambio climático con mucha mayor intensidad que lo que ocurre en las ciudades.

Es importante entender que, mientras los servicios sanitarios de zonas urbanas pueden distribuir sus costos en un número relevante de consumidores y, por lo tanto, aprovechar las economías de escala -entre otras cosas, gran parte de los servicios sanitarios de zonas urbanas son clientes libres y, por lo tanto, pueden llegar a acuerdos privados respecto del suministro de electricidad, que es necesario para que puedan proveer el servicio de agua potable-, los servicios sanitarios rurales no están en esa posición.

Frente a ello, a comienzos de esta legislatura, empezamos a trabajar para encontrar la manera de avanzar lo más rápido posible en la tramitación de un proyecto de ley que entregara un alivio tarifario a los servicios sanitarios rurales.

En conjunto con la Ministra de Obras Públicas, decidimos patrocinar esta iniciativa, que es una moción de un conjunto de Diputadas y Diputados. Y lo que hicimos fue perfeccionar su redacción. Y, sobre esa base, comenzamos a impulsar esta propuesta legislativa, que ha contado con el respaldo prácticamente unánime de todos los parlamentarios de ambas Cámaras.

Desde una perspectiva de cómo funciona el sistema eléctrico, es importante entender que son cerca de 2.500 APR en total, los que en-

tregan un servicio, a su vez, a cerca de dos millones de ciudadanos. De esos 2.500, cerca de 1.300 ya se habían beneficiados por la reducción de la hora punta con la eliminación administrativa de la tarifa de invierno que se hizo durante julio. Eso significa que solamente hay 1.200 APR que quedaron fuera de la cobertura porque tienen otro tipo de pliego tarifario. Los que quedaron sujetos a la cobertura por la eliminación de la tarifa de invierno son aquellos que tenían un pliego tarifario residencial: BT1, BT1b y TRAT. Por lo tanto, todos aquellos que tienen alguna de las otras decenas de pliegos tarifarios, todavía están sujetos al recargo por hora punta.

¿Qué es lo que ocurre en particular con los servicios sanitarios rurales y que no se ve en otros ámbitos? Uno escucha a lo largo del territorio nacional distintas peticiones de eliminar el cobro de hora punta en el caso de los molinos, en el caso de distintas industrias. ¿Por qué en este caso sí y en otros casos no hemos decidido avanzar? Es importante mencionarlo.

Lo primero es que, precisamente, los servicios sanitarios rurales cumplen un fin social fundamental a la hora de llevar este bien, que es un derecho humano, a los ciudadanos y las ciudadanas de sectores rurales.

Y, en segundo lugar, porque, los recargos buscan modificar el comportamiento. Y lo que ocurre en este caso es que este recargo lleva cerca de una década siendo implementado, y no ha existido inversión en equipamiento de almacenamiento por los servicios sanitarios rurales, pero no porque no quieran, sino porque su estructura financiera no se lo permite; y como su estructura financiera no se lo permite, lo que vemos hoy día es que toman decisiones que no son consistentes con nuestras políticas climáticas. Por lo tanto, lo que muchas veces termina ocurriendo es que, para evitar los recargos de hora punta, conectan un pequeño generador diésel durante esas horas, el cual es costoso, contaminante y, además, está sujeto a numerosos fallos, porque son equipamientos

muy pequeños. Entonces, ese es el tipo de decisiones que están adoptando.

En consecuencia, después de una década de haber sido aplicado el recargo, este no ha permitido cambiar el comportamiento desde esa perspectiva.

Y, por otro lado, ¿podríamos pedirles a los servicios sanitarios rurales que dejen de utilizar electricidad en determinadas horas del día? ¿Por supuesto que no! Porque ellos están sujetos a una obligación de suministrar agua potable 24/7. Por lo tanto, no es posible pedirles que dejen de consumir electricidad en horas determinadas.

Por esa razón fue que decidimos, en conjunto con el Ministerio de Obras Públicas, avanzar en esta iniciativa, que en todo caso es muy breve, que consta únicamente de un artículo, el que va a ser desarrollado reglamentariamente, y un artículo transitorio, que se hace cargo de su aplicación en el tiempo.

Este proyecto fue aprobado de manera unánime por la Comisión de Recursos Hídricos de la Cámara de Diputados, también en la Sala de la Cámara de Diputados y, finalmente, aprobado unánimemente también en la Comisión de Recursos Hídricos del Senado.

Quiero agradecer la buena disposición que hemos tenido durante todo este tiempo por parte de los distintos parlamentarios para darle la celeridad que requiere este proyecto de ley, que es muy sentido en las zonas rurales de nuestro país, y que nos va a permitir llegar con un alivio financiero significativo para este segmento de la población.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Ministro.

Tiene la palabra la Ministra de Obras Públicas, Jessica López.

La señora LÓPEZ (Ministra de Obras Públicas).- Gracias, Presidente.

Este año se cumplen sesenta años desde que se creó el Programa Nacional de Agua Potable Rural en Chile. Este surge a partir de dos reso-

luciones que es bueno recordar: la primera, la Asamblea Mundial de la Salud del año 1959; y la segunda, la Carta firmada por los Ministros de Salud de América Latina en el año 61. Todas orientadas a una mejora significativa en lo que dice relación con la salud pública de la población.

Chile avanzó bastante bien en su tarea. Y actualmente, además del desarrollo que han tenido los sistemas sanitarios rurales, estamos enfocados en el cumplimiento del derecho humano al agua y al saneamiento.

En paralelo hemos estado trabajando en la implementación de la nueva ley de servicios sanitarios rurales, en conjunto con todas las dirigencias de más de dos mil trescientos servicios sanitarios rurales registrados en el Ministerio de Obras Públicas, en la búsqueda de mejorar la regulación, porque lo que debemos asegurar es la sostenibilidad de este sistema, el cual abastece de agua potable y saneamiento a dos millones de personas en el 85 por ciento de nuestro territorio.

Nuestro país ha avanzado significativamente en lo que dice relación con la infraestructura y el abastecimiento de agua potable, sin perjuicio de lo cual hay zonas en donde todavía es demasiado el abastecimiento que se provee a través de camiones aljibes. Y también reconocemos que el avance respecto al saneamiento es todavía muy bajo y un desafío grande para nuestro país.

Pero uno de los elementos esenciales es buscar la sostenibilidad financiera de estas organizaciones comunitarias. En este sentido, recordemos que más del 80 por ciento de ellas son entidades de menor tamaño, es decir, tienen trescientos o menos arranques o conexiones o medidores. Por lo tanto, asegurar la sostenibilidad técnica para lograr una continuidad, calidad y cobertura en el servicio y, además, la sostenibilidad financiera es crucial.

En ese sentido, el proyecto de ley va directo a la vena en términos de hacerse cargo de un elemento muy determinante en los resultados

y en los gastos que tienen los servicios sanitarios rurales -como ya se ha mencionado, son organizaciones sin fines de lucro-: el costo de la energía, cuando corresponde, en el periodo tarifario de punta,

En suma, es un proyecto de ley que nos parece de la mayor importancia, que hemos recomendado, y así lo hemos declarado en las Comisiones en que se ha tramitado, tanto en el Senado como en la Cámara de Diputados.

Así que expresamos nuestro agradecimiento por la rápida tramitación que se ha dado a este proyecto de ley y por su aprobación bastante transversal.

Eso nomás, Presidente.

Muchas gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- A usted.

Ofrezco la palabra.

Voy a seguir el orden de las intervenciones, porque hay muchos inscritos, debo decirlo. Casi estoy por proponer limitar los tiempos, ya que, de lo contrario, no vamos a poder aprobar nada más.

¿Les parece cuatro minutos cada uno?

La señora ALLENDE.- Tres minutos.

El señor COLOMA (Presidente).- ¿Tres minutos cada uno? Si no, no podremos terminar.

¿Les parece?

(El señor Presidente hace sonar la campanilla en señal de acuerdo).

Senador De Urresti, tiene la palabra.

El señor DE URRESTI.- Gracias, Presidente.

En primer lugar, saludo al Ministro Pardow y a la Ministra López.

Quienes conocen el sistema de APR se darán cuenta de que este proyecto es tremendamente efectivo. El hecho de que se pueda contar con una tarifa diferenciada, el ahorrar, en definitiva, en la tarifa eléctrica es de un impacto enorme. Esto podría reducir por lo menos entre un 15 y un 20 por ciento los gastos fijos de cualquier APR.

Por eso, yo quiero agradecer tanto a la Ministra López, quien permanentemente ha esta-

do trabajando a través de la DOH (hay mucho que hacer, pero esta es una ayuda concreta), como al Ministro Pardow, quien hace un par de semanas anunciaba el éxito de este primer trámite en la localidad de Malalhue, comuna de Lanco, en la cooperativa de agua potable rural de esta localidad, una de las más grandes de la región y en sistema cooperativo.

¿Y qué le decían los vecinos o el presidente de la cooperativa de agua potable rural? “Esto nos ayudará a reducir en un 15, 16 por ciento los gastos fijos”.

Estos son, a mi juicio, Presidente, los proyectos que debemos impulsar. Acá transversalmente conocemos, visitamos, frecuentamos esas organizaciones en los territorios. Y todo lo que sea avanzar en mejorar su gestión, en implementar la ley, en hacer modificaciones, que nos han señalado en muchas asambleas, es importante.

En la Ley de Presupuestos, transversalmente (ahí estaban el Senador Gahona, la Senadora Sepúlveda, la Comisión de Obras Públicas), presentamos una indicación para evitar un trámite burocrático en el mantenimiento de las RS, y lo logramos, con lo cual los proyectos, especialmente de mantención, aquellos más chiquititos de una bomba, salen de manera más rápida.

Yo creo que, si a algo nos tendría que llevar este proyecto, que no me cabe duda de que será aprobado en forma unánime, sería a buscar algunos otros instrumentos en esta línea, que nos permitieran fortalecer los APR, bajar sus costos, como podría ser, Ministro, la energía fotovoltaica, buscar algunos acumuladores. Usted bien lo decía: el APR funciona todo el día, no se puede hacer funcionar a una hora determinada, sobre todo en el verano, en las zonas turísticas, en fin.

Entonces, me parece que este proyecto debiera ayudarnos, aprovechando la presencia acá del Ministro de Energía y de la Ministra de Obras Públicas, a buscar algunas mejoras, alguna capacidad de instalar una mesa de trabajo

que nos permita, no con tantos recursos, sino que a veces con adaptaciones legales, puntuales, darles mayor holgura económica, fortalecer su organización, que es fundamental, y también seguir extendiendo este sistema de agua potable rural, que es un orgullo de Chile. Lo decía la Ministra: sesenta años han pasado desde su creación. Y también constituye una ayuda concreta en el territorio.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias.

Senadora Allende, tiene la palabra.

La señora ALLENDE.- Presidente, también quiero partir saludando tanto a la Ministra de Obras Públicas, Jessica López, como al Ministro de Energía, Diego Pardow.

Este proyecto es tremendamente importante. Y me alegro mucho de su tramitación rápida y de que en nuestra Comisión de Recursos Hídricos se aprobara por unanimidad.

¿Por qué? Porque esta es una de las demandas más sentidas de los sistemas sanitarios rurales, más conocidos como “APR” en nuestro mundo, en que realmente necesitamos eliminar el sobrecargo de las tarifas de invierno y de las horas punta, porque este es un costo tremendamente oneroso para esos comités (en algunos casos puede llegar hasta el 33 por ciento) y ellos tienen la obligación de dar un servicio continuo y de calidad.

Estamos hablando del mundo rural, normalmente invisibilizado, con menos oportunidades, que constantemente sufre de bastante discriminación.

Este tipo de organización, que nos deja un tremendo orgullo (ahora va a cumplir sesenta años, ni más ni menos, de existencia), es la respuesta que hemos dado para que el mundo rural acceda al agua, a ese derecho humano fundamental que ni siquiera tenemos garantizado en pleno 2024, en que muchas localidades se ven obligadas a recurrir a camiones aljibes.

Por lo tanto, esto es muy necesario.

La eliminación de la sobrecarga de tarifas al límite de invierno y de horas punta significará

a lo menos beneficiar a dos millones de usuarios de nuestro sistema de APR hoy día, lo cual será un enorme alivio.

Pero no es solamente eso, como aquí se ha dicho, porque como no pueden interrumpir su funcionamiento, lo que sí puede ocurrir en otras esferas (en el mundo urbano, por ejemplo), por el necesario acceso al agua, se ven incluso obligados a usar petróleo a través de generadores para garantizar, en un cierto momento, la continuidad de ese servicio, lo que es un completo absurdo. Y, por lo tanto, nunca van a poder decir: “Para ahorrar, vamos a bajar las horas de uso”. Eso es imposible.

Por consiguiente, es fundamental dar estas posibilidades, lo que implicará un ahorro entre el 9 y el 18 por ciento.

Esto es muy importante para la sobrevivencia del sistema. Y no solo eso, sino que buscamos a futuro, Ministra, a través de la Subdirección de Obras Hidráulicas -yo sé que ustedes están preocupados de ello-, que podamos capacitarlos más, acompañarlos más, e incluso, que puedan hacer otras obras, como estanques de almacenamiento.

Porque uno podría decir: “Pero ¿por qué no usan paneles solares?”. Bueno, porque muchas veces en los lugares donde están ubicados son tan estrechos, son quebradas, que les es imposible.

Por eso tenemos que ir de la mano con otras medidas que signifiquen acompañamiento, mayor capacitación, respuestas más efectivas, porque -digamos lo que son- estas son organizaciones sin fines de lucro, que acompañan y dan la respuesta, como decía, para que nuestro mundo rural pueda acceder al agua.

Por tanto, felicito el que se haya presentado esta moción, pero además la rápida respuesta del Ejecutivo, y nos alegramos mucho como Comisión de Recursos Hídricos de haberla aprobado unánimemente, porque lo que dispone es muy necesario y va a ser un alivio.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senadora.

Tiene la palabra el Senador Gahona.

El señor GAHONA.- Gracias, Presidente.

Estamos frente a un proyecto de ley de vital importancia, uno que tiene un impacto directo en la calidad de vida de nuestras comunidades rurales y en la sostenibilidad de los servicios sanitarios rurales.

Estos servicios, a menudo pasados por alto, son absolutamente esenciales: proveen agua potable y saneamiento en áreas remotas y rurales de nuestra nación, asegurando que miles de ciudadanos tengan acceso a uno de los derechos fundamentales, es decir, el acceso al agua limpia y segura.

En regiones donde los servicios centralizados no llegan, los “APR” -como se llaman- son la columna vertebral que garantiza el acceso a recursos hídricos seguros y confiables. Además, desempeñan un papel vital en el desarrollo sostenible de estas comunidades, apoyando actividades agrícolas y económicas locales y contribuyendo a la disminución de la desigualdad en el acceso a los servicios básicos.

Sin embargo, detrás de esta admirable labor, los servicios sanitarios rurales enfrentan desafíos considerables, especialmente en el ámbito financiero.

Estas organizaciones operan con ingresos limitados, ya que no tienen fines de lucro, y deben mantener las tarifas accesibles para las comunidades rurales. Además, sus costos operativos y de mantenimiento son elevados, a menudo aumentados por la necesidad de gestionar infraestructuras envejecidas o inadecuadas.

La falta de economías de escala y las dificultades para acceder al financiamiento externo agravan aún más su situación, limitando su capacidad para realizar mejoras esenciales y expandir sus servicios.

Estos desafíos financieros, sumados a la aplicación del recargo por horario punta y límite de invierno en las tarifas eléctricas, ponen en riesgo la sostenibilidad y eficacia de estas entidades vitales para el bienestar de las comu-

nidades rurales.

La electricidad constituye uno de los principales costos que enfrentan los APR, siendo el recargo por horario punta excesivamente oneroso. Algunos servicios sanitarios rurales han considerado incluso la suspensión de sus servicios durante estos horarios, lo cual va en contra del objetivo fundamental de brindar un servicio continuo y de calidad a las comunidades.

Es por todo esto, Presidente, que se hace necesaria la aprobación de esta iniciativa legal.

El proyecto de ley tiene como objetivo principal modificar la Ley General de Servicios Eléctricos para beneficiar a los operadores de servicios sanitarios, es decir, a los APR, con una rebaja en el cobro por recargo de la tarifa eléctrica de horario punta y límite de invierno.

¿Quién paga esto, Presidente? Estos son subsidios cruzados; esto es mutualización. Y es lo que tenemos que hacer en muchas áreas de nuestra economía.

He dicho, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Durana.

El señor DURANA.- Gracias, Presidente.

Saludo a los señores Ministros de Obras Públicas y de Energía.

El proyecto busca modificar la Ley General de Servicios Eléctricos y, lo más importante, rebajar el cobro por recargo de la tarifa eléctrica de horario punta y límite de invierno para los servicios sanitarios rurales, más conocidos como “agua potable rural” (APR).

El costo de la energía eléctrica y su incremento son una materia que preocupa a los sectores rurales de nuestro país, y esto se traduce en que trae mayores dificultades a los sectores más vulnerables.

Los servicios sanitarios rurales, que no tienen fines de lucro históricamente, desde la creación de los comités APR, son una herramienta fundamental para dotar de agua potable a amplios sectores de nuestra geografía que

antes no contaban con este vital recurso.

Son estos servicios sanitarios rurales los que se ven patrimonialmente afectados por las alzas de tarifas eléctricas, y los usuarios finales reciben las consecuencias de estas alzas. En general, se trata de familias que se consagran al trabajo de la tierra y que forman parte de la soberanía alimentaria de nuestro país, que debemos cuidar y proteger.

El proyecto en cuestión busca rebajar las tarifas eléctricas, el cobro por recargo, fundamentalmente en horario punta y límite de invierno, fundándose en la importancia del trabajo que realizan estos en los procesos relativos a la provisión de agua potable y saneamiento y la dificultad que tienen para pagar estas tarifas.

Arica y Parinacota es una región que cuenta con el mayor número de servicios sanitarios rurales en el norte grande de nuestro país, totalizando 32, con un número directo de beneficiarios que asciende a 16.889 personas y con un número indirecto considerable.

Ellos se van a ver directamente beneficiados con este proyecto de ley, y fundamentalmente una región que, en función de su microclima, es muy importante como zona agrícola.

Es por ello que este proyecto de ley es de gran trascendencia, al rebajar el recargo de la tarifa eléctrica de horario punta.

Y, por lo tanto, voto a favor, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senador.

Senador Kuschel.

El señor KUSCHEL.- Gracias, Presidente.

Los sistemas de agua potable rural de mi región funcionan muy bien y están a cargo de gente muy responsable. Y, a mi juicio, son un lujo.

¿Cuál es el problema? Que cada vez tenemos menos sistemas funcionando, no tanto porque no haya energía eléctrica, sino porque no hay agua, y cada vez aumentan más los sectores a los que se debe abastecer con camiones aljibe.

Aquí se habla, a mi juicio, en forma ingenua y cándida de los subsidios cruzados, de la mutualización, pero las tarifas son los precios.

No podemos esconder el valor de los precios. Y si la tarifa dice “por favor, a esta hora ahorren electricidad; esta es la hora *peak*”, y no tenemos inversiones importantes en electricidad, vamos a tener cortes de luz.

Entonces, mi pregunta a la señora Ministra y al señor Ministro aquí presentes, a quienes agradezco su presencia, es cuáles son los números de los subsidios cruzados y de la mutualización.

Porque me interesa la sustentabilidad en el largo plazo, la factibilidad de nuevos servicios de agua potable rural. No vaya a ser que se transformen en “servicios cacho” para la provisión de electricidad.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senador.

Tiene la palabra la Senadora Sepúlveda.

La señora SEPÚLVEDA.- Muchas gracias, Presidente.

Los servicios de agua potable rural son la organización más importante que tenemos en los sectores rurales, por lejos desde el punto de vista de la cobertura, pero también desde el punto de vista de la organización, de la toma de decisiones y de su conexión con otros servicios o Ministerios tan importantes como el Ministerio de la Vivienda. O sea, si hoy día no tenemos factibilidad de agua, no podemos hacer absolutamente nada en Vivienda.

Por eso, saludo a los dos Ministros que hoy día están en la Sala, les agradezco su gestión a ambos, porque una cosa es una moción parlamentaria y otra la disposición del Ejecutivo para tomar esto como una iniciativa que hay que enriquecer.

La Región de O’Higgins, que yo represento en esta Sala, tiene 222 APR -no 220-, y solo nos gana el Maule. Pero además casi la mitad de su población tiene agua potable rural.

Y dentro de sus costos, aparte de la clora-

ción y de la contratación de personal, la tercera fuente de gasto es precisamente la electricidad. Y esta será en la región alrededor de un 12 por ciento menos, cosa que es muy importante frente a las complicaciones financieras que estamos pasando.

Entonces, solo coloco un punto a partir de las experiencias que hemos tenido con los eventos climáticos de junio y de agosto.

Ministra -por su intermedio, señor Presidente-, los servicios sanitarios tuvieron que financiar toda la emergencia. ¡Toda la emergencia!

¿Por qué ocurrió esto? Porque el Ministerio del Interior, cuando tuvo que hacer las fichas alfa, dijo que el agua potable rural era privada, que no tenía un fin público, sino más bien uno privado que tenía que financiarse, y que para eso estaba el Ministerio de Obras Públicas. Pero el Ministerio de Obras Públicas no cuenta con una vía para tratar la emergencia.

Entonces, yo creo que es muy importante, frente al aprendizaje que tuvimos en esta emergencia, que fue brutal para las Regiones de Ñuble, del Maule y de O’Higgins, ver la posibilidad, Ministra -por su intermedio, señor Presidente-, de crear un fondo de emergencia para estas situaciones, a fin de evitar el desfinanciamiento que hoy día tienen los APR.

Muchos APR se están quedando sin poder entregar el servicio por estar absolutamente desfinanciados. Y no pueden, por ejemplo, pagar las cuentas de la luz, y son tratados como cualquier otro cliente, ¡como cualquier otro cliente!

Entonces, creo que aquí tenemos que explicar a las distribuidoras de energía que este es un sistema en el cual... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

¿Me da treinta segundos, Presidente?

El señor COLOMA (Presidente).- Le vamos a dar un minuto más.

La señora SEPÚLVEDA.- Decía que es un sistema en el cual se entrega no solo la luz al sector, sino también el agua.

Entonces, Ministra -por su intermedio, Presidente-, espero que en el próximo presupuesto se busque la forma de incorporar este ítem de emergencia en Obras Públicas, en la DOH.

Muchas gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- A usted, Senadora.

Tiene la palabra el Senador Sanhueza.

El señor SANHUEZA.- Gracias, Presidente.

Sin duda, todos conocemos el sacrificio que hacen muchos dirigentes que encabezan los APR en nuestras regiones. Sin duda, como lo manifestaba la Senadora Sepúlveda, los eventos climáticos que hemos tenido en el último tiempo, relacionados con los incendios que dañaron grandemente la infraestructura de muchos de nuestros APR y las lluvias, nos han causado una afectación importante.

Por eso, uno agradece la rapidez con que se tramitó este proyecto en la Comisión de Recursos Hídricos, que preside el Senador Gahona, porque demuestra que hay una conciencia de la situación que viven muchos de nuestros APR a nivel nacional.

Hay algunos que son grandes, que cuentan con una administración que les permite ir haciendo las inversiones necesarias. En este sentido, existe un proyecto, que tiene que ver con la DOH, que va haciendo una normalización, en que hay una inversión importante del Estado para que exista un estándar bien definido. Porque hoy día tenemos tres tipos de APR: los que fueron hechos con el estándar de la DOH; aquellos financiados a través de los gobiernos regionales, con otro estándar; y otros que no tienen ningún estándar, sino que solamente satisfacen una necesidad, como es el agua potable, que se construyeron en base a fondos Presidente de la República, que obviamente ayudaron en su minuto.

Pero debemos trabajar en subir el estándar, en ponerles patines a todos los APR, a fin de que finalmente podamos tener una sociedad y un país donde todas las personas tengan dere-

cho a hacer uso de agua potable. Esto es muy simple para los que vivimos en la ciudad, pero también conocemos la realidad en nuestros campos, donde se tiene que recurrir a este tipo de implementación para poder abastecerse de agua potable.

Así que creo que este proyecto va en la línea correcta.

Agradezco al Senador Gahona -reitero-, por el trabajo que hizo en la Comisión para poder avanzar en la disposición del Gobierno a fin de hacer suyo este proyecto. Porque hay que reconocer que esto nace como una moción parlamentaria. Hubo vicios de inconstitucionalidad. Pero finalmente el Gobierno toma el guante, se hace cargo, y podemos avanzar en dar este beneficio, que no sé si es un beneficio, porque finalmente contribuye a dar un mejor capital de trabajo a todos nuestros APR a lo largo y ancho de nuestro país.

Así que voto a favor, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Espinoza.

El señor ESPINOZA.- Presidente, en un día que considero triste para el país por el proyecto de ley que vamos a ver en un momento más, porque no debiésemos estar discutiendo siquiera los temas referidos a violadores de derechos humanos, sino los que afectan a nuestros compatriotas, este proyecto de los APR es una buena noticia.

Como aquí se ha dicho, los APR constituyen un elemento fundamental en los sectores rurales de nuestro país. En estos lugares generan las condiciones fundamentales para sacar adelante las iniciativas destinadas a dotar de un vital elemento a las familias de nuestro país.

En ese sentido, quiero valorar el esfuerzo del Gobierno, en particular del Ministro Pardo y de la Ministra López, por este proyecto, que viene a aliviar en parte las complicaciones que se generan con los cobros eléctricos para los APR, sobre todo en los últimos años y en el período pospandemia.

A la vez, quisiera también, señora Ministra, darle las gracias porque, como Presidente de la Comisión de Vivienda del Senado, hemos trabajado muy de la mano con usted para sacar adelante la famosa glosa 13, que ya está permitiendo que a través de las direcciones de obras hidráulicas se estén solucionando problemas atingentes a dar las factibilidades para cumplir el compromiso presidencial del Presidente Boric, en el marco del Plan de Emergencia Habitacional.

No obstante, señora Ministra, queremos pedirles apoyo a ambos, porque aún tenemos problemas.

Soy de una región del sur donde llueve harto, pero tenemos escasez hídrica.

Cuando el Ministerio del Interior no otorga el decreto de escasez hídrica, tenemos los problemas que están viviendo miles de familias hoy día. En Puerto Montt, La Vara, Metrenquén, Maullín, Calbuco, Chiloé hay familias a las que no les está llegando el agua porque no tenemos el famoso decreto, y los municipios no pueden contratar los famosos camiones aljibe. Yo soy enemigo de los camiones aljibe porque sus dueños se han hecho millonarios; debiésemos ir por las soluciones concretas para llevar el agua. Pero sabemos que es un proceso muy largo, que va a significarnos varios años de trabajo.

Pero les quiero pedir a ambos Ministros que nos ayuden a hacer comprender al Gobierno, a nuestro Gobierno, que hay familias que están sufriendo sin agua; que esto no solo es de la zona central, sino también de las regiones del sur de Chile.

Esta semana hubo dos manifestaciones producto de esta situación, por la que las familias simplemente no están recibiendo el vital elemento.

Eso nos preocupa sobremanera, porque claramente el agua es una necesidad insustituible en el día a día. Uno puede estar algunos días, como ha ocurrido, sin luz, y ya es un problema. Pero estar sin agua tiene que ver también

con aspectos sanitarios, con la salud, y tiene que ver, señora Ministra Jessica López, con los derechos humanos.

He dicho, Presidente.

Por cierto, vamos a votar a favor de este proyecto.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senador.

Senadora Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.- Presidente, parto anunciando mi voto favorable a este proyecto.

Agradezco el patrocinio del Ejecutivo, porque, si no, habría sido inadmisibile y no lo hubiera podido votar favorablemente.

Creo que es un proyecto necesario y justo.

Insisto: voy a votar favorablemente.

Sin embargo, no estoy de acuerdo con los llamados “subsídios cruzados”, porque estos, a los que últimamente llama el Gobierno, son pagados por todos los consumidores y no por el Estado.

Entonces, hay que decir que lo que en justicia se les rebaja a todas las APR lo va a pagar el resto de los consumidores de las zonas urbanas, en que también hay gente muy vulnerable.

Y asociado a eso, estamos discutiendo en la Comisión de Energía el proyecto de estabilización.

Recuerdo que desde el año 2019 las tarifas eléctricas están congeladas, primero, por el estallido; luego, por la pandemia. Pero en un momento hay que volverlas a la normalidad.

La propuesta del Ejecutivo en eso, también para ayudar a las personas más vulnerables, es el llamado “subsidio cruzado”, en que el 80 por ciento lo vamos a pagar todos y solo el 20 por ciento lo va a aportar el Gobierno.

Entonces, ojo en cómo les estamos cargando la mano a los consumidores finales, donde también hay gente vulnerable.

Me hubiese gustado que el patrocinio incluyera hacerse cargo también de lo que estos costos significaban, y no que se traspasaran a todos los consumidores finales.

Dicho lo anterior, estaba leyendo el informe de la Comisión, en que se destaca el anuncio del Ejecutivo de seguir construyendo desaladoras de menor tamaño para abastecer APR. Mi región ya tiene una en Tarapacá, que fue construida el año 2010 o 2012, por ahí. Me tocó ser intendenta cuando se construyó esa desaladora, que está en Chanavayita, y la idea era no solamente abastecer a esta, sino a todas las caletas rurales.

Pero, Ministra, aprovecho de decirle que hay un problema de descoordinación entre la DOH, el MOP y la Delegación Presidencial. Desde el sábado pasado todas las caletas al sur de Iquique están sin agua, porque las desaladoras no están funcionando, hay problemas.

Entonces, no vale la pena hacer las inversiones si después no le enseñamos a la gente cómo deben funcionar, y se las entregamos para que ellos las administren sin los conocimientos adecuados.

¿Cuál es el resultado? Que una tremenda inversión se queda sin producir el gran efecto que se busca, que es entregar el agua potable.

Se lo solicito encarecidamente, Ministra.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senadora.

¿Necesita más tiempo?

La señora EBENSPERGER.- No, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Ya.

Tiene la palabra la Senadora Loreto Carvajal.

La señora CARVAJAL.- Gracias, Presidente.

La verdad es que mis primeras palabras son de reconocimiento y de profunda gratitud tanto a la Ministra de Obras Públicas, Jessica López, como al Ministro de Energía, Diego Pardow.

Para nadie es un misterio que la gran mayoría de la población de la Región de Ñuble, a excepción de Chillán, es rural. Las veinte comunas restantes subsisten hoy día tratando de mejorar su calidad de vida y su dignidad gracias a estos propósitos y a estas respuestas que

les hacen mucho sentido, más todavía cuando hemos sido muy golpeados no solo por lo que significó la pandemia, sino también por lo que fueron los incendios forestales y las inundaciones.

Y ahí han estado presentes los dos Ministros que tenemos aquí enfrente, en representación de nuestro Presidente Boric, lo cual me parece muy meritorio.

Lo mismo en el avance de este proyecto, donde se tomó una moción de varios parlamentarios para darle una suerte de *fast track* o de rápida tramitación y poder brindarles un desahogo a todas las comunidades rurales que ven en el pago de lo que significa la operatividad de los sistemas de APR una alta injerencia del consumo de electricidad.

Por cierto, se trata de clientes regulados que están bajo las normas de la libre competencia, pero muchas veces la falta de solidaridad, sobre todo de las empresas más grandes, no genera un buen servicio, a lo que no solo se suman las catástrofes, sino también los cortes permanentes que implican una subsistencia -y perdóneme la expresión- demasiado jodida o demasiado dura.

Acceder a la disminución de las tarifas cuando hay una supernecesidad aminora lo que en Ñuble sabemos muy bien, porque además somos la región que tiene la más alta vulnerabilidad.

Hoy día, solo para señalarlo, existen 237 sistemas de APR, más de 3 mil arranques que les dan subsistencia a casi 140 mil habitantes de nuestra Región de Ñuble.

Por lo tanto, creemos que este proyecto no solo va en el sentido correcto, sino que hace total eco de lo que son la justicia social y la dignidad, porque cuando una persona accede al agua no solo ve mejorada su vida. El ver las caras emocionadas por tener agua en un baño dentro de su casa no tiene precio y conlleva el valor profundo de ser una respuesta eficaz a su dignidad.

Por tanto, valoro este proyecto.

Ojalá le demos una tramitación más ágil a

muchas iniciativas que van en beneficio directo de nuestras comunidades rurales y que generan, con total certeza, esa justicia y esa dignidad que tanto echa de menos nuestra gente del campo.

Así que, por supuesto, anuncio mi voto a favor.

Muchas gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senadora.

Tiene la palabra el Senador García.

El señor GARCÍA.- Muchas gracias, Presidente.

Saludo a la Ministra de Obras Públicas y al Ministro de Energía.

Como bien han explicado todos los que me han antecedido en el uso de la palabra, este es un proyecto muy necesario y que hace mucha justicia con el tremendo esfuerzo que realizan los dirigentes por mantener vigentes y al día sus proyectos de agua potable rural.

Pero, además, señor Presidente, quiero aprovechar la presencia del Ministro de Energía y de la Ministra de Obras Públicas para señalar que hoy día tenemos los proyectos de electrificación rural completamente detenidos, por lo menos en la Región de La Araucanía.

Y hay dos razones por las que no se están financiando este tipo de proyectos.

En primer lugar, el monto límite del subsidio por familia, que está fijado en algo más de 500 UF, muy poquito más de 500 UF, está completamente superado por los altos costos actuales.

Ese valor fue fijado hace catorce años y, si bien está en unidades de fomento, los costos de construcción de los nuevos proyectos de electrificación rural han superado con creces el valor de la respectiva unidad de fomento.

Eso, por un lado.

El monto límite de subsidio por familia debemos modificarlo, corregirlo y subirlo significativamente.

Lo segundo es que se obliga a las empresas que participan de la construcción de proyectos de electrificación rural a aplicar descuentos al

cálculo de los componentes del valor agregado de distribución, según el artículo 183 de la Ley General de Servicios Eléctricos.

Esto hace que no haya empresas eléctricas interesadas en construir proyectos de electrificación rural.

Señor Presidente, sé que este es un problema que todos los gobernadores regionales están tratando de resolver, porque todos ellos le enviaron una carta a la Directora de Presupuestos hace ya un par de meses.

Y quiero dirigirme particularmente al Ministro de Energía. Ministro, necesitamos su personal preocupación para que esto salga luego y podamos recuperar la inversión en electrificación rural y darles a aquellas familias, que normalmente son las que están más lejos, este vital servicio.

Quise señalar esto porque no podemos tener una política social tan tan importante, como la electrificación rural, completamente detenida por los factores que he indicado.

Gracias, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Daniel Núñez.

El señor NÚÑEZ.- Gracias, Presidente.

Lo primero que quiero destacar es que este proyecto de ley se originó en una moción de la Diputada Nathalie Castillo, del Partido Comunista, de la Región de Coquimbo. Y eso es importante porque quiere decir que tenemos que estar en terreno, escuchar los problemas que nos plantea la gente y ser capaces de llevarlos al Parlamento.

Y agradezco también que haya sido tramitado en forma muy ágil en la Comisión de Recursos Hídricos del Senado.

Esto permite que el proyecto, que contó además con la urgencia que decretó el Ejecutivo, tanto el Ministro de Energía como la Ministra de Obras Públicas, pase a ser ley. Es decir, me imagino que podría estar en vigencia con su respectivo reglamento, aunque es un proyecto de ley sencillo, en el mes de marzo de este año, lo cual es un tremendo avance

porque los comités de agua potable rural, hoy llamados de acuerdo a la nueva ley “servicios sanitarios rurales”, al final son organizaciones comunitarias. Es decir, organizaciones en las que la gente gestiona la administración del agua y que en muchos casos tienen que pagar los costos derivados de la operación de estos sistemas.

Entonces, disminuir el costo permanente del gasto de energía es tremendamente relevante.

En este sentido, la reducción de costos por el uso de energías, si se aprueba la iniciativa, sería de un 16 por ciento, una cantidad que es muy importante porque tenemos APR que están en zonas rurales, donde los ingresos económicos de las familias son bajos, precarios y, por lo tanto, el pago del agua potable es una carga muy importante que se siente en el peso del presupuesto familiar a fin de mes.

Por último, Presidente -y no es menor mencionarlo también-, esto es una ayuda para la Región de Coquimbo, que hoy día está enfrentando una dura sequía en las provincias del Limarí y del Elqui, pero especialmente en Limarí.

Entonces, en comunas como Monte Patria, Combarbalá, Punitaqui y Río Hurtado es tremendamente necesario tener apoyos para enfrentar esta situación de emergencia, por lo que este proyecto de ley constituye en sí mismo un apoyo, dado que va a hacer que disminuya el costo de la energía, que en las horas punta lamentablemente es bastante alto.

Por lo tanto, destaco el avance que significa este proyecto de ley. Ojalá sea aprobado en forma unánime en el Senado.

Sería una muy buena señal de preocupación por el mundo rural y por territorios que muchas veces no están presentes en el debate público, como ocurre con los problemas que azotan a las grandes ciudades.

Y es una señal muy importante, Presidente, para las regiones porque los APR o los nuevos servicios sanitarios rurales eminentemente están presentes en ellas.

En ese sentido, me parece que es muy muy relevante la aprobación de este proyecto.

Muchas gracias.

He dicho.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senador.

La señora EBENSPERGER.- ¿Puede abrir la votación, Presidente?

El señor COLOMA (Presidente).- Vamos a abrirla.

Quedan algunos inscritos, pero son pocos.

La señora ALLENDE.- Abramos la votación, Presidente.

El señor INSULZA.- Eso. Ábrala.

El señor COLOMA (Presidente).- Es lo que voy a hacer.

La idea es siempre oír la argumentación, luego de lo cual se abre la votación.

Solicito abrir la votación.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

En votación general y particular el proyecto.

(Durante la votación).

Tiene la palabra la Senadora Carmen Gloria Aravena.

La señora ARAVENA.- Gracias, Presidente.

Como soy parte de la Comisión de Recursos Hídricos, celebro la aprobación, creo que unánime, de este proyecto en el Senado.

Básicamente, quiero hacer solo una reflexión porque todos hemos felicitado la iniciativa.

Estos 2.368 sistemas a nivel nacional, que informaba la Ministra -buenas tardes, Ministra de Obras Públicas y Ministro de Energía-, para el caso de la Región de La Araucanía no son un tema menor.

Tenemos prácticamente el 10 por ciento de los sistemas de agua potable (cerca de 285) y alrededor de 200 mil personas que dependen de esta agua.

Uno podría decir: “El APR tiene falencias”. Sí, pero también tiene un voluntariado extraordinario.

Y a eso me quiero referir.

La precariedad -también lo dijeron otros Senadores- en la que trabajan los APR, con excepciones obviamente, es muy grande. Al menos en la Región de La Araucanía, son horas por concepto de administración, preocupación, sobre todo en tiempos de verano, pues los pozos de muchas familias son pequeños y en esta época ya comienzan a fallar.

Y en ese contexto, creo que la incorporación de personal especializado -no sé si se ha mencionado-, que ya está en concurso para hacerse cargo en regiones de oficinas que van a atender a los dirigentes, es algo provechoso. Y probablemente, a partir de eso, se podrá levantar la información necesaria para ver cómo desde el Estado apoyamos este trabajo, que no tiene costo fiscal, pero que a fin de cuentas, si tuviéramos que dimensionarlo en recursos, es muchísimo tiempo, muchas horas hombre que se dedican a esto, sobre todo cuando fallan los sistemas por lo que todos hemos señalado. El tener motores diésel para reemplazar la energía eléctrica, tan costosa en horas punta, hace que hoy día sean muy complejos el financiamiento y la mantención.

Me quedan pocos segundos.

Solo quiero felicitar esta iniciativa, pero hay mucho más por hacer para profesionalizar y apoyar lo que se hace hoy día en APR. Es un tremendo esfuerzo de los dirigentes y debiera ser premiado por el enorme sacrificio que realizan por toda su comunidad.

Voy a votar a favor, obviamente, y espero que podamos ver más iniciativas como esta en el futuro.

Muchas gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- A usted, Senadora.

Tiene la palabra el Senador Gastón Saavedra.

El señor SAAVEDRA.- Gracias, Presidente.

No cabe duda de que este es un desafío país.

Si uno hace un resumen y una síntesis de lo que ocurre en todas nuestras regiones, nos

vamos a encontrar con que tenemos grandes dificultades en cuanto a la gestión en la distribución del agua potable, tanto para el consumo humano como para los regadíos de la pequeña agricultura, la agricultura familiar campesina.

De ahí que se deben tomar medidas.

Por un lado, este proyecto va a contribuir siendo un paliativo frente a las cargas en los consumos eléctricos y también ante la incapacidad de quienes administran el agua potable rural vigente, que sufren cortes, mejorando la distribución de agua de aquellos que sí tienen el APR funcionando.

Entonces, en buena hora llega este proyecto, que espero sea aprobado por unanimidad.

Pero también está el otro desafío, como lo que ocurre en nuestra región, en la provincia de Biobío particularmente, una provincia esencialmente agrícola, cuyas trece de sus catorce comunas sufren una crisis hídrica producto de las dificultades que genera el cambio climático.

Allí hay ideas que esperamos se aceleren, que es lo que está pidiendo la Asociación de Municipios Cordilleranos, encabezada por el Alcalde de Mulchén, don Jorge Rivas.

¿De qué se trata? De avanzar en proyectos donde se han instalado paneles fotovoltaicos para generar electricidad y, con ello, el movimiento de la bomba impulsora para poder cubrir los regadíos.

¿Qué se pide allí, señora Ministra? Que se acelere el proceso, que se incorporen asistencias técnicas, porque además son municipios débiles -y lo digo con todo el respeto que esto significa- en cuanto a la capacidad técnica que se necesita para sacar adelante estos proyectos.

En suma, se requiere un trabajo mucho más coordinado, mucho más afiatado, que apunte a superar las condiciones de crisis hídrica en que viven estas trece comunas de la provincia de Biobío, al igual que otras tantas, en menor cantidad pero no en más bajo número de familias, en las provincias de Biobío y de Concepción.

Por lo tanto, se trata de un proyecto que contribuye a la mantención del agua potable

rural como servicio esencial para la vida de las personas.

Y, en segundo lugar, debemos optimizar todos los esfuerzos para complementar recursos y asistencia técnica, que permitan sacar adelante las tareas relacionadas con la innovación tecnológica al servicio del agua potable para el consumo de las personas.

He dicho, Presidente.

Muchas gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Esperemos. Vienen dos Senadores.

La señora ALLENDE.- ¿Hay problemas con la votación, Presidente?

El señor INSULZA.- ¡No queda nadie ya!

El señor COLOMA (Presidente).- No. No hay problemas con la votación.

Vamos a esperar treinta segundos.

(Pausa).

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Cerrada la votación.

—Se aprueba en general y en particular el proyecto (39 votos a favor y 1 pareo), y queda despachado en este trámite.

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Campillai, Carvajal, Ebensperger, Gatica, Núñez, Órdenes, Pascual, Proveste, Sepúlveda y Vodanovic y los señores Castro González, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, De Urresti, Durana, Edwards, Espinoza, Flores, Gahona, Galilea, García, Insulza, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Latorre, Macaya, Moreira, Núñez, Prohens, Pugh, Quintana, Saavedra, Sandoval, Soria y Van Rysselberghe.

No votó, por estar pareado, el señor Araya.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Además, en la Mesa se encuentran registrado dos pareos.

El señor COLOMA (Presidente).- Aprobado, por tanto, en segundo trámite constitucional, el proyecto que modifica la Ley General

de Servicios Eléctricos, en materia de cobro de tarifa eléctrica para servicios sanitarios rurales.

Va a la Cámara de Diputados.

El señor COLOMA (Presidente).- Hay una Cuenta agregada.

Tiene la palabra el señor Prosecretario.

El señor BUSTOS (Prosecretario).- Gracias, señor Presidente.

En este momento ha llegado a la Mesa el siguiente documento:

Moción

De los Honorables Senadores señoras Proveste y Aravena, y señores Espinoza, García y Sanhueza, con la que inician un proyecto de ley que interpreta el artículo 24 bis de la ley N° 21.040, que crea el Sistema de Educación Pública, en el sentido que indica (Boletín N° 16.603-04).

—Pasa a la Comisión de Educación.

El señor CRUZ-COKE.- ¿Me permite, Presidente?

El señor COLOMA (Presidente).- Senador Cruz-Coke.

El señor CRUZ-COKE.- Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero pedir la fusión de dos iniciativas.

Hay un proyecto en materia de flagrantia, que se está viendo en la Comisión de Seguridad y que en su artículo único propone reemplazar, en el cuerpo legal que corresponde, la palabra “doce” por “veinticuatro”.

Además, hay otro proyecto igual, suscrito por varios mocionantes (el ex Senador Elizalde, acá presente; la Senadora Allende, y los Senadores Insulza, Ossandón y el que habla), que trata exactamente de lo mismo.

Entonces, solicito que se refundan ambos proyectos.

Se trata de los boletines 15.859-07 y 16.481-25.

El señor COLOMA (Presidente).- Senador, conforme a lo que hemos acordado, se requiere aprobación de la Comisión respectiva para hacer la propuesta.

Acuérdese de que para la fusión de proyectos la ley orgánica exige que se solicite en nombre de la Comisión, a menos que usted me esté hablando en representación de ella.

El señor CRUZ-COKE.- No, no, señor Presidente.

Desafortunadamente, no está acá el Presidente de la Comisión.

Lo que pasa es que el proyecto ya se despachó, pero lamentablemente se ignoró una moción que es igual, exactamente igual, a la que salió de la Comisión.

En atención a que el único mocionante que se repite es el Senador Ossandón, que forma parte de la Comisión y que ahora no está en la Sala, se trata sencillamente de agregar a los mocionantes dentro del proyecto para que ambas materias puedan converger.

El señor COLOMA (Presidente).- Yo entiendo el tema.

Pero estamos con otro problema: los proyectos se encuentran en distinto estado. Uno está despachado por la Comisión, y lo vamos a ver, de hecho, la próxima semana en Sala. Eso es lo que habíamos conversado.

El señor CRUZ-COKE.- Entonces, ¿se podría pedir posteriormente en Sala la fusión de ambos proyectos?

El señor COLOMA (Presidente).- La Comisión tendría que aprobar en el intertanto la moción.

Para las fusiones, los proyectos tienen que estar en el mismo estado y deben ser solicitadas por la Comisión, no por un parlamentario.

Esa es la ley. No es que lo diga yo.

El señor CRUZ-COKE.- Entonces, ¿habría que devolver la iniciativa a la Comisión para pedir la fusión y luego nuevamente volver a la Sala?

El señor COLOMA (Presidente).- Imagí-

nese que vamos a ver la próxima semana un proyecto sobre fragancia, que es importante.

Pero la Comisión verá lo que hace.

El señor CRUZ-COKE.- Bueno.

Gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- Hice todo lo posible, Senador.

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador Iván Flores.

El señor FLORES.- Presidente, solicité la palabra para pedir que se ponga en tabla antes del inicio del receso legislativo un proyecto que es de fácil despacho, de artículo único, relacionado con el nuevo etiquetado de la carne.

El proyecto ya ha sido despachado, se han hecho las consultas a Cancillería. El texto está absolutamente limpio, y la Comisión lo despachó hace unas dos semanas para Sala.

Quisiera pedirle que antes del inicio del receso se ponga en tabla.

Es un asunto muy simple.

El señor COLOMA (Presidente).- Vamos a tratar de colocarlo el lunes o martes. Vamos a hacer un esfuerzo en Comités.

Anotamos esto, Secretario, para tales efectos.

El señor FLORES.- Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario, para los efectos de hacer la relación del siguiente proyecto en tabla.

**REGULACIÓN DE CUMPLIMIENTO
ALTERNATIVO DE PENAS PRIVATIVAS
DE LIBERTAD PARA CONDENADOS
CON ENFERMEDADES TERMINALES,
MENOSCABO FÍSICO GRAVE O MAYORES
DE CIERTA EDAD**

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señor Presidente.

El señor Presidente pone en discusión el proyecto de ley, iniciado en moción de los Ho-

norables Senadores señores Chahuán, Cruz-Coke, Galilea, Kuschel y Van Rysselberghe, en primer trámite constitucional, que regula el cumplimiento alternativo de penas privativas de libertad para condenados que padezcan enfermedad terminal o menoscabo físico grave, o que hayan cumplido determinada edad, iniciativa correspondiente al boletín N° 16.036-17.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 16.036-17.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El objetivo de este proyecto de ley es modificar el lugar de cumplimiento de la pena privativa de libertad, reemplazándola por la reclusión domiciliaria total en los casos que indica.

La Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía hace presente que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, discutió en general y en particular esta iniciativa de ley por tratarse de un proyecto de artículo único, y acordó unánimemente proponer que en la Sala sea considerado del mismo modo.

La referida Comisión deja constancia, además, de que aprobó el proyecto de ley en general y en particular por la mayoría de sus miembros presentes, votando a favor los Honorables Senadores señores Chahuán, Kuschel y Van Rysselberghe, en tanto que se pronunció en contra el Honorable Senador señor Núñez.

Finalmente, consigna que el artículo único del proyecto de ley tiene el carácter de norma de rango orgánico constitucional, por lo que para su aprobación se requiere de 25 votos favorables.

El texto que se propone aprobar se transcribe en las páginas 42 y 43 del informe de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

Cabe hacer presente que el Honorable Senador señor Núñez ha formulado una indicación para agregar un inciso final al artículo único de la iniciativa del siguiente tenor:

“Lo señalado en el presente artículo no será

aplicable en los casos de condenas a autores, cómplices o encubridores de delitos previstos en los artículos 141, incisos tercero, cuarto y quinto; 142; 150 A; 150 B; 150 D; 150 E; 150 F; 361; 362; 363; 365 bis; 366, incisos primero y segundo; 366 bis; 366 quáter; 367; 367 ter; 367 quáter; 367 septies; 372 bis; 390; 390 bis; 390 ter; 390 sexies; 391; 391 bis; 393 bis; 394; 411 ter; 411 quáter, y 411 quinquies, todos del Código Penal, en especial si configuran crímenes de lesa humanidad o crímenes de guerra, así como aquellos previstos en la ley N° 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de sustancias estupefacientes y psicotrópicas”.

Es todo, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, señor Secretario.

Para entregar el informe del proyecto, le ofrezco la palabra al Senador Chahuán.

El señor CHAHUÁN.- Señor Presidente, el proyecto de ley que hoy conoce la Sala tiene por objeto disponer la sustitución de la pena de presidio por reclusión domiciliaria total en los tres casos que contiene el artículo único de la iniciativa, esto es, personas condenadas que padecen alguna enfermedad terminal; las condenadas que padecen, por cualquier causa, un menoscabo físico grave e irrecuperable que les provoque una dependencia severa, y los hombres condenados que tengan setenta años o más o que cumplan dicha edad durante la ejecución de la condena, y mujeres condenadas que tengan sesenta y cinco años o más o que cumplan dicha edad durante la ejecución de la condena. Lo anterior, a fin de adecuar la legislación nacional a los estándares internacionales propios de una política carcelaria humanitaria, con pleno respeto a los derechos humanos.

La iniciativa de ley está compuesta por un artículo único, integrado a su vez por tres numerales. El referido artículo único dice relación con la organización y atribuciones de los tribunales de justicia, y, en conformidad con lo dispuesto por el inciso primero del artículo 77 de la Constitución Política de la República,

tiene el carácter de norma orgánica constitucional. En consecuencia, para su aprobación se requiere del voto favorable de la mayoría absoluta de los Senadores en ejercicio, en los términos del inciso segundo del artículo 66 de la Carta Fundamental.

De acuerdo con el mandato constitucional, la Sala del Senado envió el oficio N° 316/SEC/23 solicitando el parecer de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, cuya respuesta está contenida en el oficio N° 202, de fecha 23 de agosto de 2023.

En este último documento, la Corte Suprema expresa “que desde una perspectiva de política criminal, es necesario poner de relieve que el sustrato regulativo que trasunta la iniciativa se corresponde, efectivamente, con lo que parece ser el estándar de derechos humanos existente en materia de privación de libertad”.

Eso es lo que dice la Corte Suprema de nuestro país.

Al respecto, no puede perderse de vista que, según la Corte Interamericana de Derechos Humanos, “la privación...

(Manifestaciones de rechazo en tribunas).

El señor COLOMA (Presidente).- Espere un momento, Senador.

Yo les pido respeto a quienes están en las tribunas.

Los Senadores hablarán en sentidos distintos; respetémoslos todos.

Creo que eso ayudará al desarrollo de este debate.

Puede continuar, Senador Chahuán.

El señor CHAHUÁN.- Gracias.

Decía, señor Presidente, que, al respecto, no puede perderse de vista que, según la Corte Interamericana de Derechos Humanos “la privación de libertad produce una relación e interacción especial de sujeción entre la persona privada de libertad y el Estado, caracterizada por la particular intensidad con que el Estado puede regular sus derechos y obligaciones y por las circunstancias propias del encierro,

en donde al recluso se le impide satisfacer por cuenta propia una serie de necesidades básicas que son esenciales para el desarrollo de una vida digna, lo que motiva que sea el Estado quien deba hacerse ‘responsable (...) de la observancia del derecho a la integridad personal de todo individuo que se halla bajo su custodia’.”.

(Manifestaciones de rechazo en tribunas).

Así las cosas, continúa el oficio de la Excelentísima Corte Suprema, “el Estado, en su deber de garante de las personas privadas de libertad, debe ser especialmente cuidadoso cuando se trata de administrar la privación de libertad a personas en situación de vulnerabilidad, tales como mujeres embarazadas, con aquellas que tienen hijos muy pequeños, con las personas enfermas o convalecientes, con aquellas que aún no cumplen la mayoría de edad, con las personas discapacitadas o las personas mayores de edad. Todo ello, en la medida de que sus circunstancias particulares podrían tornar la acción punitiva del Estado en un tratamiento que podría considerarse vejatorio en contra de la dignidad de estas personas”.

Agrega el documento que “además de la regulación generalmente aplicable a los derechos humanos de la población privada de libertad, parece especialmente atingente el artículo 13 de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores que cita la moción, promulgada en nuestro país mediante el Decreto Supremo N° 162, de 1 de septiembre de 2017, y que dispone la obligación de los Estados Parte de promover medidas alternativas respecto a la privación de libertad, de acuerdo con sus ordenamientos jurídicos internos”, y, por otro lado, existen opiniones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en que ha señalado que “la falta de atención médica adecuada no satisface los requisitos materiales mínimos de un tratamiento digno conforme a la condición de ser humano en el sentido del artículo 5 de la Convención Americana sobre

Derechos Humanos”.

La Corte Suprema...

(*Manifestaciones de rechazo en las tribunas*).

El señor COLOMA (Presidente).- Por segunda vez les pido respeto para que los Senadores puedan realizar sus intervenciones. Es un derecho que nos asiste a todos, y yo tengo que exigirle esto a todos; es parte de las obligaciones democráticas.

Así que, por favor, les pido silencio para que Su Señoría pueda seguir haciendo uso de la palabra.

Gracias.

Continúe, Senador Chahuán.

El señor CHAHUÁN.- Decía, Presidente, que la Corte Suprema advierte que “aunque la diferenciación de géneros en materia de las políticas de envejecimiento es usual en nuestro país y en el contexto internacional, esta práctica es cada vez más controvertida por evidencia científica precisa. Si bien los estudios indican que existe una variabilidad individual significativa en el proceso de envejecimiento entre hombres y mujeres, esta no sería como sugiere la norma propuesta”. Por otra parte, agrega que, si bien la iniciativa “se condice con los estándares internacionales en materia de protección de personas vulnerables, podría estar en tensión con casos especialmente graves de nuestra historia reciente, como los delitos de lesa humanidad que se cometieron durante la dictadura militar entre los años 1973 y 1990. Por ese motivo, parece adecuado tanto en principio como en objetivos, enfatizar la necesidad de regular su extensión, con miras a evitar que su implementación pudiera poner en cuestión al Estado de Chile en el cumplimiento de estas otras obligaciones internacionales de derechos humanos”.

Con respecto a la organización procedimental establecida en los tres incisos finales del artículo único, la Corte señala que “la propuesta parece razonable: la situación regulada por el proyecto es urgente, y por lo mismo, debiese

gozar de la máxima prioridad, y su importancia para la vida de las personas involucradas, constituye una razón de peso para que el recurso de apelación se conceda en ambos efectos, por lo menos en el caso de la denegación o revocación de la señalada situación”.

Concluye la Corte Suprema manifestando que “la iniciativa busca incorporar consideraciones humanitarias en el proceso de cumplimiento de sanciones penales, promoviendo la sustitución de penas privativas de libertad, para el caso de las personas que padecen una enfermedad terminal; que sufren de un menoscabo físico grave e irrecuperable que da lugar a una dependencia severa y que tienen o han cumplido 70 años en el caso de los hombres y 65 años en el caso de las mujeres. Considerando lo anterior, los objetivos y estrategia regulativa del proyecto de ley parecen razonables, aunque deben hacerse algunas salvedades”.

Todas las advertencias que hace la Corte Suprema serán consideradas durante la discusión en particular de este proyecto.

Lo que hace la Corte Suprema es señalar, respecto de los dos primeros numerales, que ello es del todo pertinente; que también se conjuga con los derechos humanos fundamentales de las personas que son privadas de libertad. Y con relación a la diferencia etaria entre hombres y mujeres sugiere que sea una misma edad para ambos géneros.

Por tratarse de un proyecto de artículo único, y de conformidad con el Reglamento de la Corporación, el texto fue discutido en general y en particular, siendo aprobado por mayoría de votos. Por la afirmativa se pronunciaron los Honorables Senadores señores Kuschel, Van Rysselberghe y el que habla, Senador Chahuán. Votó en contra el Honorable Senador señor Núñez.

Durante el debate de la iniciativa, que transcurrió en siete sesiones, celebradas durante el 2023 y en el mes de enero del presente año, la Comisión recibió como invitados a diversas organizaciones de la sociedad civil, profesores

de derecho y agrupaciones vinculadas a los derechos humanos, tal como consta en las páginas 2 y 3 del informe que Sus Señorías tienen a la vista. Sus exposiciones, así como el debate en general y en particular, figuran en las páginas 10 y siguientes del citado informe de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.

Sin perjuicio del detalle consignado en dicho informe, expusieron en la Comisión las siguientes personas:

-El sacerdote jesuita señor Fernando Montes.

-El abogado penalista señor Héctor Salazar, quien se manifestó a favor del proyecto, corrigiendo claramente la edad de las personas beneficiadas y aspirando a que ellas pudieran cumplir con un estándar que efectivamente asegurara que no van a ser reincidentes, particularmente respecto de los delitos comunes.

-El abogado y profesor de Derecho Penal, Litigación Estratégica y Derecho y Justicia Penal Internacional señor Juan Carlos Manríquez.

-Por el Instituto Nacional de Derechos Humanos, su Directora, la señora Consuelo Contreras; la Jefa de la Unidad de Protección de Derechos, Legislación y Justicia, señora Camila de la Maza, y los asesores legislativos señora Katia Aguilera y señor Nicolás del Fierro.

-El presbítero señor Luis Valenzuela, Capellán Nacional de Gendarmería.

-La Presidenta de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, señora Gaby Rivera.

-El abogado argentino doctor señor Sergio Maculan.

-La abogada y médico legista doctora señora Josefina Margaroli.

-El obispo anglicano señor Alfred Cooper.

-La señora Haydee Oberreuter, encargada de Investigación y Memoria de la Corporación de Familiares de ex Presos Políticos Fallecidos.

-La señora Alicia Lira, Presidenta de la

Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos.

-La señora Magdalena Garcés, Directora Jurídica de Espacio Londres 38.

Dejo constancia de que, con fecha 24 de julio de 2023, por medio del oficio N° 95 de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, se invitó al Ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Luis Cordero Vega, quien excusó su participación, por motivos de agenda, en un correo electrónico de 31 de julio del mismo año, firmado por doña Paula Recabarren Lewin, abogada del Departamento de Asesoría y Estudios de la División Jurídica de dicha Cartera.

Hago presente que el debate se centró en establecer, por una parte, que la propuesta no significa impunidad, sino que, por el contrario, *(Manifestaciones de rechazo en tribunas).*

... persigue respetar las sanciones penales establecidas,...

(El señor Presidente hace sonar la campanilla en señal de advertencia a las tribunas).

sustituyéndolas por reclusión domiciliaria para las personas que padecen enfermedades terminales o que han quedado imposibilitadas total o parcialmente de valerse por sí mismas, o que son de avanzada edad, fundado en la dignidad humana y adecuándose a los estándares internacionales en materia de derecho internacional humanitario y derecho internacional de los derechos humanos

(Manifestaciones de rechazo en tribunas).

El señor COLOMA (Presidente).- ¡Silencio, por favor!

No me obliguen a tomar medidas que no tienen sentido.

(Manifestaciones de rechazo en tribunas).

(El Presidente toca nuevamente la campanilla en señal de advertencia a las tribunas).

¡Silencio, por favor!

Termine, Senador Chahuán. Le quedan dos minutos, porque dispone de hasta quince para intervenir.

Le vamos a dar dos minutos más.

(Manifestaciones de rechazo en tribunas).

¡Silencio, por favor! No me obliguen a desalojar las tribunas.

El señor CHAHUÁN.- Y, por otra parte, señor Presidente, el debate se centró en observar que la dignidad de la persona es el fundamento principal de los derechos humanos, razón por la que no debiesen existir impedimentos para que los autores de crímenes de lesa humanidad reciban los cuidados necesarios en los recintos penales en que cumplen condena sin posibilidad de sustituirla por reclusión domiciliaria, ya que no castigar adecuadamente dichos crímenes constituye un mensaje negativo de impunidad que deja abierta la puerta a relativizar la historia, legitimando el uso de la violencia estatal y dejando de lado el principio de proporcionalidad.

Además, con esta propuesta, según se dijo, los condenados por abusos sexuales y pederastas podrían postular a la sustitución de la pena.

Eso fue lo que se argumentó.

Señor Presidente, estimados colegas, son numerosos los países democráticos que han legislado en función de estos principios, los que emanan de la doctrina internacional en materia de derechos humanos, desarrollando normativa específica para grupos vulnerables, como las personas mayores, los enfermos terminales o los enfermos que sufren una dependencia severa, cuando se encuentran cumpliendo penas privativas de libertad. Por ello este proyecto en ningún caso persigue la impunidad de los condenados, sino que se trata de una alternativa diferente al cumplimiento efectivo de sus respectivas sentencias privados de libertad en un recinto penitenciario. De esta forma también se salvaguarda el principio de no repetición.

Por esa razón, esta iniciativa se aviene plenamente con la Convención Interamericana sobre Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, que fue promulgada como ley de la república en el año 2017, mediante el decreto N° 162, del Ministerio de Relaciones Exteriores. Dicho documento, cuando

fue depositado en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, llevaba una declaración del siguiente tenor: “La República de Chile

El señor COLOMA (Presidente).- Senador Chahuán, le puedo dar hasta un minuto más para que termine su intervención, porque ya pasaron los quince de que disponía.

Que quede claro: estamos dentro del Reglamento.

(Manifestaciones de rechazo en tribunas).

El señor CHAHUÁN.- La referida declaración decía: “La República de Chile declara que el enfoque de curso de vida será entendido como el continuo de la vida de la persona, desde el inicio de su existencia hasta la última etapa de su vida que, condicionada por diversos factores, como el familiar, social, económico y cultural, configuran su situación vital, siendo el Estado el encargado de desarrollar este enfoque en sus políticas públicas, planes y programas, con especial énfasis en la vejez. Además, y con el objeto de garantizar el acceso de las personas adultas mayores privadas de libertad a programas especiales y atención integral, incluidos los mecanismos de rehabilitación para su reinserción social y, según corresponda, promoverán medidas alternativas respecto a la privación de libertad de acuerdo con los ordenamientos jurídicos internos”.

Señor Presidente, finalmente, como titular de la Comisión de Derechos Humanos, pido que este proyecto vuelva a la referida instancia para un nuevo primer informe, a fin de poder

(Manifestaciones de rechazo en tribunas).

El señor ESPINOZA.- ¡No seas sinvergüenza! ¡Llevas veinte minutos hablando y ahora pides nuevo informe!

El señor CHAHUÁN.- formular indicaciones, conforme al plazo a que se comprometa la Comisión, al objeto de establecer los mecanismos de control necesarios para que en definitiva se resguarden todos y cada uno de los derechos humanos.

El señor ESPINOZA.- ¡Es una sinvergüen-

zura! ¡No tienes límites!

(Manifestaciones de rechazo en tribunas).

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senador.

(Manifestaciones de rechazo en tribunas).

El señor ESPINOZA.- ¡Presidente!

El señor COLOMA (Presidente).- ¡Silencio, por favor!

No puedo seguir.

(Manifestaciones de rechazo en tribunas).

(El Presidente hace sonar la campanilla en señal de advertencia a las tribunas).

El señor ESPINOZA.- ¡Presidente!

El señor COLOMA (Presidente).- ¡Silencio!

¡Silencio!

¡Silencio!

Hay una petición legítima. A mí me parece que...

El señor ESPINOZA.- ¡Presidente!

El señor COLOMA (Presidente).- Espérese. Me parece también justo que pueda...

El señor ESPINOZA.- ¡No seas sinvergüenza! ¡No tienes los votos! *(Se dirige al Senador señor Chahuán).*

El señor COLOMA (Presidente).- Voy a ver lo que corresponde reglamentariamente. Déjenme un minuto.

(Rumores en la Sala y manifestaciones en tribunas).

El señor ESPINOZA.- ¡No tienes los votos! *(Se dirige al Senador señor Chahuán).*

El señor COLOMA (Presidente).- Espéreme un segundo, Senador.

(Rumores en la Sala y manifestaciones en tribunas).

Silencio, por favor.

En el intertanto, voy a ofrecer la palabra...

(Rumores en la Sala).

Voy a ser bien justo.

Técnicamente, lo señalado por el Senador Chahuán tiene que ser pedido por un Comité. Por consiguiente, en tanto no llegue esa solicitud, para la discusión le ofrezco la palabra al Senador Espinoza.

La señora PASCUAL.- Primero hay que ver la idea de legislar.

El señor ESPINOZA.- Presidente, creo que estamos en un Parlamento serio.

Lo que está haciendo el Senador Chahuán no solamente es una sinvergüenzura, sino una falta de respeto a todas las víctimas de violación de los derechos humanos en nuestro país.

(Aplausos en tribunas).

Lo que tú estás haciendo... *(se dirige al Senador señor Chahuán).*

El señor COLOMA (Presidente).- Silencio, por favor.

Diríjase a través de la Mesa.

El señor ESPINOZA.-... es utilizar veinte minutos de exposición para revictimizar a las víctimas, avalar a los criminales de este país, para después hacer una petición porque no tienes los votos *(se dirige al Senador señor Chahuán).*

Eres un caradura, no tienes los votos, y por eso quieres llevar la discusión a otro momento

¡No fuiste capaz de reunir los veinticinco votos que necesitabas!

La verdad es que me defraudas como parlamentario, porque lo que estás haciendo hoy día es una sirvergüenzura...

El señor COLOMA (Presidente).- A través de la Mesa, por favor, Senador.

El señor ESPINOZA.-... con Chile y con los derechos humanos.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senador.

Tiene la palabra la Senadora Pascual.

La señora PASCUAL.- Presidente, estoy pidiendo la palabra para argumentar en este proyecto.

El señor COLOMA (Presidente).- Y se la estoy dando para argumentar.

La señora PASCUAL.- Perfecto, gracias.

Era por si acaso, porque no sabía si estábamos en introducción o no.

Presidente, en primer lugar -y creo que son diez minutos, puesto que esta es la idea de le-

gislar-, lo que quiero plantear es que para poder...

El señor LAGOS.- ¡No, no, no, no!

La señora VODANOVIC.- ¡No, no, no, no!

El señor ESPINOZA.- Yo pedí zanjar...

El señor COLOMA (Presidente).- ¿Ah?

La señora ALLENDE.- ¡No, no, no, no!

La señora VODANOVIC.- Todavía no.

No vamos al fondo.

La señora ALLENDE.- Todavía no.

El señor ESPINOZA.- ¡No vamos al fondo todavía!

La señora PASCUAL.- Entonces, no puedo argumentar en contra del proyecto.

El señor COLOMA (Presidente).- ¿Cómo? ¿Perdón? Trato de entender, pero no estoy entendiendo.

La señora PASCUAL.- Quiero argumentar en contra del proyecto.

La señora ALLENDE.- No hemos resuelto la solicitud...

El señor COLOMA (Presidente).- Senadora Pascual, continúe.

La señora PASCUAL.- No puedo argumentar en contra del proyecto, Presidente. ¿Sí o no?

La señora ALLENDE.- Hay que resolver primero lo otro.

El señor LAGOS.- Tenemos que resolver la solicitud de un nuevo informe.

El señor COLOMA (Presidente).- Es que espérese...

La señora PASCUAL.- Que se vote primero lo que se tenga que votar.

El señor COLOMA (Presidente).- Espérese un poco.

Le dije al Senador Chahuán que la petición debía hacerla un Comité. No me ha llegado la solicitud del Comité. Cuando me llegue, la voy a someter a votación. Eso me parece justo.

En el intertanto, tengo que seguir con la tramitación del proyecto, no puedo suspenderla.

Senadora Pascual, tiene la palabra.

El señor PROHENS.- Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Senador

Prohens, le daré la palabra después de la Senadora Pascual.

El señor MOREIRA.- ¡Que se vote el proyecto!

La señora PASCUAL.- Gracias, Presidente.

En primer lugar, quiero argumentar en contra de la idea de legislar respecto de este proyecto y, por cierto, de cualquier seguimiento de esta tramitación.

Este proyecto de ley está redactado en forma genérica, por lo que puede llegar no solo a los criminales de lesa humanidad, sino que también puede llegar a narcotraficantes, puede llegar a asesinos, puede llegar a abusadores sexuales infantiles, puede llegar a violadores, etcétera.

Digo esto con mucha claridad porque, para legislar en estas materias, hay que hacerlo con evidencia científica.

Las organizaciones de derechos humanos, que han denunciado durante tanto tiempo las violaciones a los derechos humanos cometidas por el Estado en dictadura y también bajo el régimen de Sebastián Piñera en su segundo período, han dicho de todas las formas cómo tenemos que hacerlo. Y en esta materia no ha habido ningún estándar internacional. El Estatuto de Roma es claro: debe haber colaboración con la justicia, pero quienes están presos no la han entregado, han obstruido la justicia; tiene que haber condiciones de humanidad y dignidad en la cárcel, pero la justicia no puede ir en contra de las víctimas y, por lo tanto, revictimizarlas.

A su vez, la evidencia en materia de abusadores sexuales dice que, perdón, con la edad no es que haya más inhibición sexual o menos ganas de cometer un delito de este tipo. Eso no tiene evidencia científica. A veces se tiende a ver como que no tuvieran esas ganas. Las organizaciones que han peleado por estos casos también nos han hecho planteamientos.

Presidente, con mucha honestidad, quiero decirle que he recibido llamadas de distintas organizaciones, no solo de la Agrupación de

Familiares de Detenidos Desaparecidos y de la Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos, que hoy día nos acompañan. También se han contactado organizaciones que acompañaron la tramitación de la imprescriptibilidad del abuso sexual infantil, como Derecho al Tiempo, como Fundación para la Confianza.

¡Y es algo impensado, es inexplicable que la unanimidad de este Senado para la imprescriptibilidad de aquellos delitos hoy día la boremos con el codo para generar este proyecto de ley! ¡No puede ser!

Además, el menoscabo físico grave es absolutamente impreciso, puede dar para cualquier cosa. Y si alguien está pensando que esto es generar humanidad, humanidad es tener condiciones dignas en las cárceles para que se cumplan con justicia y sin impunidad las penas por los crímenes que se cometen, y no revictimizar a las víctimas directas de crímenes de lesa humanidad, de violaciones, de narcotraficantes, de asesinatos.

Tampoco podemos hacernos daño como sociedad, entregando la señal de que no importa qué delitos se cometan: “Si eres mayor de setenta años, puedes salir impune a cumplir una pena alternativa”.

¡Eso es lo que no queremos permitir hoy día, Presidente! ¡Y por eso yo rechazo la idea de legislar un proyecto de este tipo apenas a cuatro meses de que se cumplieran los cincuenta años del golpe cívico-militar!

(Aplausos en tribunas).

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senadora.

El Comité Renovación Nacional me pidió un punto de reglamento.

Senador Prohens, tiene la palabra.

El señor PROHENS.- Gracias, Presidente.

Nuestro Comité pide un nuevo primer informe sobre esta materia.

El señor MOREIRA.- Presidente, pido la palabra.

El señor COLOMA (Presidente).- Espérese, Senador. Estamos viendo el tema reglamenta-

rio.

El señor MOREIRA.- Presidente.

El señor COLOMA.- Es que hay que ver esto antes.

Está solicitando un nuevo primer informe, ¿cierto?

El señor PROHENS.- Así es, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Conforme al Reglamento, la remisión para un nuevo primer informe tiene que votarse.

En votación la solicitud de un nuevo primer informe formulada por el Comité Renovación Nacional.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En votación.

El señor COLOMA (Presidente).- Se está pidiendo un nuevo primer informe. No es que se esté aprobando el proyecto. Si fuera un segundo informe requeriría el acuerdo, como el Senador Araya intuía.

(Manifestaciones en tribunas).

El señor GUZMÁN (secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Terminada la votación.

—**Se rechaza la solicitud de un nuevo primer informe (20 votos a favor y 21 en contra).**

Votaron por la negativa las señoras Allende, Campillai, Carvajal, Órdenes, Pascual, Provoste, Sepúlveda y Vodanovic y los señores Bianchi, Castro González, De Urresti, Espinoza, Flores, Huenchumilla, Insulza, Lagos, Latorre, Núñez, Quintana, Saavedra y Soria.

Votaron por la afirmativa las señoras Aravena, Ebensperger, Gatica y Núñez y los señores Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Galilea, García, Kast, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Moreira, Prohens, Pugh, Sandoval y Van Rysselberghe.

El señor COLOMA (Presidente).- Por tanto, se rechaza la petición de nuevo primer informe y continúa el debate.

(Aplausos en tribunas).

No es posible que luego de cada intervención haya aplausos o pifias. Eso no puede suceder. ¡Imagínense el récord de desalojar! Creo que sería inadecuado. Yo les pido que colaboremos todos para que cada uno pueda plantear su punto de vista. Y esto se zanja finalmente con votaciones o reglamentariamente como corresponde.

Senadora Vodanovic, tiene la palabra.

La señora VODANOVIC.- Gracias, Presidente.

Quiero fundamentar mi voto en relación con lo inconsistente que resulta que este proyecto haya sido aprobado por la Comisión de Derechos Humanos de nuestro Senado.

Esta Comisión nace para revisar normas y aprobar proyectos de ley que apunten al respeto, la promoción y la defensa de los derechos humanos y, por cierto, de la memoria.

Este proyecto es un insulto a los chilenos y a las chilenas.

Este proyecto de ley es un insulto a las víctimas de violaciones a los derechos humanos.

Este proyecto constituye una afrenta a quienes siguen buscando a sus familiares por años de años y que están hoy día aquí presentes. Y saludo, en representación de ellos, a la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, a la Agrupación Familiares de Ejecutados Políticos y, en particular, a todas aquellas mujeres que hoy día están aquí con sus parientes en el corazón.

Creo que debería ser una obligación de todo chileno y toda chilena propender a esta defensa y no estar buscando normas que persiguen dejar en libertad a estos -comillas- “viejitos”, “viejitos” que asesinaron, “viejitos” que mataron, “viejitos” que torturaron, “viejitos” que, en otros casos, han estado...

El Senador Moreira mueve la cabeza. Pero fue así, Senador.

El señor MOREIRA.- Estoy hablando de otra cosa.

La señora VODANOVIC.- ¡Así fue, Senador!

(Manifestaciones en tribunas).

El señor MOREIRA.- No me estoy refiriendo a ellos.

La señora VODANOVIC.- En este país hubo una dictadura que por diecisiete años, como política de Estado, buscó matar a compatriotas.

Y el proyecto que hoy día se encuentra en discusión en el Senado nos lleva a recordar, nos lleva a honrar a quienes murieron en defensa de sus ideales. Y no nos podemos permitir como país, y así lo hicimos ver ayer todos los presidentes de los partidos oficialistas, los partidos que además tenemos cientos de militantes caídos en la dictadura, asesinados por la dictadura, que este proyecto hoy día se esté debatiendo y que se pretenda su aprobación.

La derecha -porque aquí hay una sola derecha- está promoviendo esta iniciativa. ¿Y para qué la promueve? No solo para liberar a violadores de derechos humanos, sino que también para liberar a narcotraficantes, para liberar a abusadores sexuales, para liberar a asesinos.

¡Ese es el proyecto que hoy día estamos viendo y que proviene de la Comisión de Derechos Humanos del Senado!

Entonces, de verdad que esto es un contradictorio y una afrenta a todos los chilenos, sobre todo de esta derecha que insiste en culpar al Gobierno día a día de la crisis de seguridad, que ha hecho alarde y ha gritado por los indultos. Pero ningún indultado, ¡ninguno!, cometió las barbaridades en que incurrieron cada uno de los que podrían quedar en libertad.

Los pobres “viejitos” a los que se alude en el proyecto no son tales.

Aquí, Presidente, en verdad, pienso que debemos hacernos cargo de lo que hemos hecho como Estado. Y así como la Senadora Pascual señaló que por unanimidad el Senado aprobó la imprescriptibilidad de los delitos de lesa humanidad, hoy día también tenemos que hacernos responsables de lo que significaría lo propuesto, como la caída en incumplimiento de normas internacionales que este propio Se-

nado ha ratificado y que como Estado estamos obligados a cumplir.

Acá hay disposiciones de tratados internacionales, incluso fallos dictados a través de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en distintos temas que han sido revisados.

Por lo tanto, un proyecto que no hace distinción entre delitos comunes y crímenes de lesa humanidad; un proyecto que tampoco exige arrepentimiento del beneficiado, avances en su reinserción social, cumplimiento efectivo de parte de la pena o grado de revictimización de los que se vieron afectados por los crímenes, no puede ser aprobado.

Por eso, señor Presidente, voto en contra de esta iniciativa.

(Aplausos en tribunas).

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Muchas gracias, señora Senadora.

Ofrezco la palabra al Senador De Urresti.

El señor DE URRESTI.- Gracias, Presidente.

Quiero saludar, por su intermedio, a cada una de las agrupaciones que hoy día se encuentran en las tribunas y también a mucha gente que, seguramente, está siguiendo este debate.

Creo que es importante saludarlos y reconocerlos, porque este no solo es un mal proyecto, sino que además agrede, revictimiza y genera tremendo escozor, dolor, angustia a decenas de personas.

De acuerdo con los datos de Gendarmería de Chile -y estos son antecedentes objetivos-, hasta el 31 de julio de 2023, del total de personas privadas de libertad, entre los sesenta y cinco y los setenta y cinco años y más, 776 se encuentran cumpliendo condenas relacionadas con delitos como violación, homicidio, abuso sexual, secuestro, tráfico de drogas y torturas.

En específico, si este proyecto se llegara a aprobar -y, por favor, escuchemos las cifras, que son elocuentes-, podrán acceder al beneficio propuesto al menos 66 condenados que están cumpliendo pena por delito de violación de menores de catorce años; 139 condenados

por homicidio, incluyendo homicidios simples y calificados; 137 condenados por el delito de abuso sexual a menores de catorce años; 145 personas condenadas por secuestro; 76 condenados por tráfico de drogas; 28 personas condenadas por torturas o tormento.

En particular, las personas reclusas por violación a los derechos humanos en el penal de Punta Peuco, de acuerdo con la información de Gendarmería de 2024, son 133, y de ese número actualmente 111 tienen más de setenta años. En caso de aprobarse este texto, solo cumplirían condena en ese recinto penal 22 personas, quedando las otras 111 en reclusión domiciliaria total. Además de lo anterior, hay que señalar que la edad promedio de los reclusos de Punta Peuco es de 77,5 años.

Señor Presidente, Honorable Sala, hace poco el país ha conmemorado los cincuenta años del golpe cívico-militar y nos horrorizamos y seguimos viendo condenas y sentencias en que, luego de tediosos y largos años de persecución penal, se logra arribar a penas de diez o quince años recaídas en personas que, obviamente, han permanecido fuera de la reclusión. Y hoy día, con este proyecto, se pretende plantear que a esos “viejitos”, como muy bien señalaba la Senadora Vodanovic, les han sido vulnerados sus derechos y que son pobres e inocentes personas. En este sentido, yo quiero señalar que hay un señor que se llama Miguel Krassnoff Martchenko, un psicópata...

(Desde las tribunas se escucha “¡Asesino!”).

... un asesino, condenado a decenas, a cientos de años, y que cumple el requisito que se menciona. ¿A este señor lo vamos a ver recluso en su casa por razones humanitarias en circunstancias de que ni siquiera ha pedido perdón ni ha colaborado respecto de las brutalidades que cometió ni en cuanto a que se conozca el destino de detenidos desaparecidos?

¿Es eso lo que queremos votar?

Y me pregunto lo siguiente, y no voy a citar nombres, porque no corresponde, pues es

muy duro: ¿Qué pasará con los familiares de menores de catorce años violados o violadas cuando vean que el violador, producto de esta ley, cumple la pena en su domicilio? ¿Qué sucederá cuando condenados por tráfico de drogas -creo que todos concordamos en que en estos casos hay que endurecer las penas y cumplirlas- sean beneficiados con esta iniciativa y puedan cumplir su pena, por su condición de edad, en su domicilio? Esto nos lleva a entender que este proyecto no tiene asidero, en primer lugar, desde el punto de vista ético de los derechos humanos.

Por eso, ¡no vamos a aprobar esta iniciativa!

No podemos concurrir con nuestra votación a favor.

¡Es mucho el dolor! ¡Es mucho lo que ha ocurrido!

Y, en segundo lugar, y quiero hacer una reflexión como integrante de la Comisión de Constitución, tampoco podemos enviar la señal de que los violadores, los abusadores de menores, los traficantes de droga, los que han participado en secuestros tendrán un beneficio.

Por eso, como bancada del Partido Socialista, votamos en contra, señor Presidente.

(Aplausos en tribunas).

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Gracias, señor Senador.

El señor EDWARDS.- Reglamento.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra a la Senadora Fabiola Campillai.

El señor EDWARDS.- Reglamento, Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Senadora Fabiola Campillai, y después reglamento.

Tiene la palabra, Senadora.

La señora CAMPILLAI.- Buenas tardes, señor Presidente.

Primero que todo, quiero entender el doble discurso de la derecha: habla de mano dura contra la delincuencia hoy en día, en que es-

tamos en una crisis de seguridad en Chile, pero promueve proyectos como este, que deja a delincuentes, a verdaderos delincuentes, en libertad, cumpliendo las condenas en sus domicilios.

No entiendo ese doble discurso.

En segundo lugar, algunos delincuentes muy peligrosos pueden salir en libertad con este tipo de proyectos: violadores, abusadores de niños, asesinos. Además, tenemos personas que violaron los derechos humanos en Chile y hoy nos hablan de sus derechos y que porque son adultos mayores no pueden cumplir su pena en una cárcel.

Yo creo que la pueden cumplir ahí. Y deben estar allí porque no les va a bastar la vida para pagar por lo que hicieron. Porque no es justo que a personas que fueron violadas, a niños que fueron abusados se los obligue a ver a su agresor de nuevo en la calle.

Además, tenemos una crisis de seguridad: falta contingente policial, no hay carros suficientes. ¡Y cómo vamos a solicitar ahora que las Policías vayan a visitar a esos “viejitos” para ver si están en sus domicilios cumpliendo la pena! Eso es ocupar inútilmente a las Policías y no utilizarlas para lo que realmente las necesitamos: con presencia en las calles por la delincuencia que existe.

El proyecto va en beneficio directo de los violadores de derechos humanos y que cometieron crímenes de lesa humanidad, que violaron e hicieron desaparecer a personas a las que todavía sus familias buscan y sobre las cuales no han obtenido respuesta, porque aquí no ha habido arrepentimiento.

¡No han mostrado ningún arrepentimiento!

Sacaron a niños de Chile. Mataron a personas. Hicieron abortar a mujeres. Asesinaron, por ejemplo, a un sacerdote, Joan Alsina, y a una niña embarazada de catorce años en el puente Bulnes.

¡Eso no les importó!

¡Y hoy día a nosotros nos tiene que importar que estén ancianos, enfermos y que por eso

debamos respetar sus derechos humanos!

Pero ¿cómo respetamos los derechos humanos de gente común y corriente que sufrió esos crímenes?

La verdad es que hubo cierto pesimismo al discutir este proyecto en la Comisión de Derechos Humanos, de la cual formo parte. Por semanas escuchamos a personas que en su mayoría estaban en contra de la propuesta.

Y hoy, después de toda la fuerza que puso el Senador Chahuán para sacar el proyecto de la Comisión y traerlo en la Sala, nos pide no votarlo porque no tienen los votos.

Yo creo que el doble estándar y el doble discurso de la derecha es de verdad lamentable.

Votaré en contra del proyecto. Así lo hice saber en la Comisión. Lamentablemente por problemas de salud no pude estar el día en que se votó, pero como éramos minoría de todas maneras nos iban a ganar.

Por lo tanto, hoy mi voto es en contra.

Mis respetos hacia las personas que hoy se encuentran en las tribunas, familiares de detenidos desaparecidos... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Señora Senadora, tiene un minuto más para terminar su idea.

(Aplausos en tribunas).

La señora CAMPILLAI.- Decía que mis respetos van hacia las personas que hoy se encuentran aquí, en las tribunas: familiares e integrantes de agrupaciones de detenidos desaparecidos. Mis más sinceros respetos hacia ellos, ya que también lo viví y todos lo saben: fui víctima de crímenes por violaciones a los derechos humanos. Y ahora también se le darían beneficios a la persona que me dejó ciega y casi me mató.

Lamentablemente hoy estamos aquí por este proyecto; y digo “lamentablemente” porque nunca se debió haber visto. Debe archivar-se y empolvarse, porque no debiera estar en el Parlamento.

Muchas gracias.

(Aplausos en tribunas).

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Gracias, señora Senadora.

El Senador Rojo Edwards me ha pedido la palabra por reglamento.

Señor Senador.

El señor EDWARDS.- Muchas gracias, Presidente.

Yo entiendo que, de acuerdo al artículo 129, y dado que no tiene urgencia, el proyecto se puede debatir en una segunda discusión.

Así que el Comité Partido Republicano solicita segunda discusión.

La señora EBENSPERGER.- No se puede.

El señor EDWARDS.- No sé cuál es el procedimiento, pero yo entiendo que es un derecho de los Comités.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Efectivamente, el artículo 129 faculta a un Comité para solicitar la segunda discusión cuando no hay un plazo establecido.

(Manifestaciones de rechazo en tribunas).

¡Por favor!

Agradezco la atención puesta a la discusión.

Señor Secretario, le ruego explicar la parte reglamentaria respecto de la petición del señor Senador.

(Manifestaciones de rechazo en tribunas).

¡Por favor!

(Una persona manifiesta su rechazo desde las tribunas).

¡Por favor, señora, por favor!

Estamos en el Senado, discutiendo simplemente.

Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señor Presidente.

Dentro del proceso legislativo, y particularmente tratándose del debate de los proyectos que llegan a la Sala, se considera la discusión tanto en general como en particular; asimismo, en general y en particular a la vez.

En ese sentido, el artículo 129 establece un derecho que pueden ejercer los respectivos Comités, especificando los términos generales en

su primer inciso: “Tendrán segunda discusión todos los asuntos sometidos a la consideración del Senado, cuando lo requiera un Comité”.

El inciso segundo señala que este derecho no se aplicará ni tendrá lugar cuando su ejercicio perjudique el despacho de un asunto “dentro del plazo constitucional, legal o reglamentario, establecido para su resolución”.

Y el inciso tercero especifica: “La segunda discusión empezará en la sesión siguiente a aquélla en que haya terminado la primera y se trate del mismo asunto”.

Respecto del proyecto de ley, hay que hacer presente que no cuenta con urgencia, motivo por el cual no existe un plazo constitucional, legal ni reglamentario que se vaya a perjudicar con la segunda discusión que se ha solicitado, la cual, como lo consagra el artículo 129, es un derecho que puede invocar un Comité.

Y frente a la consulta formulada, también cabe destacar que dentro del Comité Partido Republicano quienes figuran como representantes, jefe y subjefe, respectivamente, son el Senador señor José Rojo Edwards Silva y la Senadora señora Carmen Gloria Aravena Acuña. De modo tal que ha ejercido el derecho quien corresponde y representa al Comité.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Me está pidiendo la palabra el Senador Lagos Weber, por reglamento.

El señor LAGOS.- Sí, señor Presidente.

Me voy a remitir a comentar el Reglamento para no emitir opiniones de otra naturaleza.

¿Esto significa que el proyecto se va a ver mañana en la sesión ordinaria? Porque el artículo 129 dice: “La segunda discusión empezará en la sesión siguiente a aquélla en que haya terminado la primera y se trate del mismo asunto”.

Quiero saber eso.

Les recuerdo que hace pocos días tuvimos una situación similar, donde se planteó la discusión respecto de si cabía o no una petición, por el tema del plazo, del Tribunal Constitucional. Y se citó a una sesión especial cuatro

horas después por el Presidente de esta Corporación.

Entonces, dejo planteada la inquietud. Porque como hay algunos que no quieren votar después de haber hecho toda esta afrenta, pregunto si hay espacio para votar más tarde el proyecto o será mañana a primera hora.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Señor Senador, esto va a quedar para cuando lo decidan los Comités. Por lo tanto, no hay votación mañana.

(Manifestaciones de rechazo en tribunas).

Es la norma reglamentaria.

Perdón, Senador Insulza.

El señor INSULZA.- Presidente, ¿por qué no le preguntamos al Secretario cuándo se puede votar?

La señora ALLENDE.- ¡Sí, pues!

El señor INSULZA.- ¡Si es tan amable, Presidente...!

El señor LAGOS.- Gracias.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Bueno, si usted quiere, Senador.

El señor INSULZA.- Sí, quiero.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Señor Secretario, tiene la palabra para responder la consulta del señor Senador.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señor Presidente.

El inciso final del artículo 129, para su adecuado entendimiento, hay que interpretarlo en razón de lo que señala el inciso segundo.

Y el inciso segundo establece que este derecho no procede cuando se perjudican plazos constitucionales o reglamentarios; es decir, cuando hay urgencias para el tratamiento de un proyecto.

Si este proyecto tuviera una urgencia que venciera, por ejemplo, el día jueves, necesariamente debiera tratarse mañana, por corresponder a la sesión ordinaria siguiente.

Y el inciso tercero y final señala: “La segunda discusión empezará en la sesión siguiente a aquélla en que haya terminado la primera y se trate del mismo asunto”, para lo cual hay que

terminar la primera discusión, que aún está en curso, no ha concluido, y, de acuerdo al registro, hay nueve Senadoras y Senadores inscritos.

Para efectos de que en la sesión ordinaria siguiente “se trate del mismo asunto”, debe incorporarse a la tabla, lo cual obligatoriamente debería ser así si tuviera una urgencia que venciera mañana o el jueves, cuestión que no ocurre con este proyecto. Y para incorporar proyectos a la tabla está la reunión de Comités, y hasta la fecha ha sido así, que es donde se establecen las iniciativas a considerar en tabla. Por tal motivo, la discusión del proyecto no queda para el día de mañana.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Senador Lagos, tiene la palabra por reglamento.

El señor LAGOS.- Entendiendo la explicación del señor Secretario, debo señalar que el artículo 129 se compone de tres incisos.

El primer inciso señala, textual: “Tendrán segunda discusión todos los asuntos sometidos a la consideración del Senado, cuando lo requiera un Comité”. Punto cumplido, ya que el Senador Rojo Edwards pidió segunda discusión.

El segundo inciso señala: “No habrá lugar a este derecho” -se refiere a la segunda discusión que acabo de mencionar y que ya fue solicitada- “cuando su ejercicio pueda perjudicar el despacho del asunto dentro del plazo constitucional, legal o reglamentario, establecido para su resolución”.

En consecuencia, si no cabe segunda discusión, se tiene que votar.

Y el inciso tercero vuelve a hacer referencia al inciso primero, en el fondo, porque dice: “La segunda discusión” -o sea, la que solicitó un Comité, porque no corresponde la segunda discusión cuando hay un plazo legal de por medio; entonces, se refiere claramente al primer inciso- “empezará en la sesión siguiente a aquélla en que haya terminado la primera y se trate del mismo asunto”.

En consecuencia, yo estimo -puedo estar equivocado- que la segunda discusión debe ser a lo menos mañana a las 16 horas, si es que el Presidente del Senado no nos cita para discutirlo en cuatro horas más y votarlo.

El señor HUENCHUMILLA (Presidente).- Señor Secretario, le ofrezco la palabra para responderle al señor Senador.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señor Presidente.

Bueno, tal como lo ha indicado el Senador señor Lagos, el inciso segundo se aplica en aquellos casos en donde hay plazos en curso, cuestión que no ocurre respecto de este proyecto. Y el inciso tercero indica que la segunda discusión se producirá cuando se trate del mismo asunto, y para que ello ocurra habría que incorporarlo a la tabla.

Ahora, en cuanto a la conformación de la tabla, o nos atenemos a la publicada en términos generales en la página web, de acuerdo al orden de los proyectos, o a la que conforman de común acuerdo los Comités en sus reuniones, como ordinariamente se hace.

La situación que cita el Senador señor Lagos, que se dio en el Senado hace dos semanas, se refiere particularmente al nombramiento de miembros del Tribunal Constitucional, caso en el que se entendió que existía un plazo constitucional en curso, que correspondía al plazo de expiración en el ejercicio del cargo de los ministros del Tribunal Constitucional que cesaban en sus funciones precisamente antes de la sesión ordinaria siguiente; interpretación, por lo demás, que no compartió la Mesa en su oportunidad.

Sin embargo, la Sala acordó que se debía proceder a la votación inmediatamente, porque había un plazo constitucional de por medio, relativo al cese en el ejercicio del cargo de los ministros.

Eso fue lo que ocurrió en esa sesión, para traerlo a la vista.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Tiene la palabra la Senadora Isabel

Allende, por reglamento.

La señora ALLENDE.- Presidente, yo comparto lo que está señalando el Senador Lagos Weber.

Pero antes quiero decir que me produce bastante dolor y vergüenza lo que está pasando: dolor, por todas las organizaciones de derechos humanos, de detenidos desaparecidos, de ejecutados políticos, de detenidos y ejecutados de Paine, y tantas otras que nos acompañan.

Pero más allá de sentir un profundo dolor, me parece que la norma señala que la segunda discusión -y lo dice clarito- “empezará en la sesión siguiente a aquélla en que haya terminado la primera y se trate del mismo asunto”.

Entonces, quiero preguntar cuál es la posición definitiva de la Mesa, ¿nos va a citar a sesión especial?, porque si hubiese acuerdo, pueden citarnos para cuatro horas más y votar hoy día, ¿o van a buscar la forma en que esto no se vote hoy?

¿Sabe lo que más me produce dolor? No solo el horror que significa el propio proyecto, sino lo que significa sacar de la cárcel a violadores de derechos humanos y además, como ya se ha dicho, a abusadores de menores, a violadores -¡con todo el horror que eso significa!- y a narcotraficantes.

Y la pregunta que quiero formular: ¿cuánto más quieren estirar el trámite para que no se vote?

Ese es el fondo del asunto.

Por eso estoy sintiendo profundo dolor y vergüenza.

Me da vergüenza que acudamos a cualquier expediente para intentar postergar la votación porque no tienen los votos. Digamos la verdad, esa es la única razón: no les importa el contenido de la iniciativa que aquí se presentó; lo que les importa a ustedes es que se les va a rechazar el proyecto.

Entonces, le pregunto a la Mesa cuál es en definitiva su interpretación. ¿Vamos a citar a reunión de Comités; vamos a sesionar en cuatro horas más; vamos a votar mañana? ¿Cuál es la posición de la Mesa?

Pero, repito, siento un profundo dolor y vergüenza por lo que aquí está pasando.

El señor COLOMA (Presidente).- A ver, Senadora...

(Aplausos en tribunas).

(El señor Presidente hace sonar la campanilla solicitando silencio).

El artículo 129 establece el derecho de cualquier Comité a pedir segunda discusión; eso está claro. ¿Cuándo se hace efectiva? En la sesión siguiente, en la medida de que se trate del mismo asunto. Como no hay un asunto de esta naturaleza, corresponde que en reunión de Comités veamos cuándo se vota, que puede ser cuando se ponga en tabla, pero eso lo definirán los Comités, como siempre se ha hecho reglamentariamente.

En todo caso, hay un tema importante:...

(Manifestaciones de rechazo en tribunas).

...la solicitud de segunda discusión no omite que se pueda seguir desarrollando la primera discusión.

(Manifestaciones de rechazo en tribunas).

Estamos todavía en la primera discusión y la solicitud planteada no es obstáculo para continuar debatiendo.

(Manifestaciones de rechazo en tribunas).

Se discute hasta que llegue la hora de término de la sesión y en reunión de Comités se verá cuándo se vota, y eso ha sido...

La señora CARVAJAL.- Punto de reglamento.

El señor COLOMA (Presidente).- Senadora.

(Manifestaciones de rechazo en tribunas).

Así no podemos discutir.

(Manifestaciones de rechazo en tribunas).

Entonces, vamos a tener que suspender.

(Manifestaciones de rechazo en tribunas).

Vamos a suspender la sesión, cosa que...

(Manifestaciones de rechazo en tribunas).

¡Silencio!

(El señor Presidente hace sonar la campanilla solicitando silencio).

Voy a suspender la sesión.

Se suspende la sesión.

—Se suspendió a las 18:57.

—Se reanudó a las 18:57.

El señor COLOMA (Presidente).- Continúa la sesión.

La señora CARVAJAL.- Presidente, reglamento.

El señor COLOMA (Presidente).- Perdone, pero tengo que cumplirles a todos.

Yo no voy a aceptar de nadie que se violente el derecho de expresión de cualquier Senador o Senadora, de cualquier lado, a través de gritos; no puedo aceptarlo.

En eso quiero ser superrestricto, porque es la única forma de darles garantías a todos.

Senadora Carvajal, tiene la palabra por punto de reglamento.

La señora CARVAJAL.- Gracias, Presidente.

Más allá de lo aquí planteado, a nosotros no nos parece adecuado usar un subterfugio, como solicitar un nuevo primer informe de Comisión, para salvar un proyecto que claramente, y de acuerdo a los criterios de humanidad, no tendría razón para ser discutido en este Senado.

Lo segundo es que al parecer la Mesa -si me permite, Presidente, con todo respeto- olvida lo que ocurrió hace algunas semanas, a propósito de la solicitud que hicimos como bancada, no solo de una segunda discusión, sino que también del aplazamiento de la votación.

Con respecto a la solicitud de segunda discusión, primero quiero aclarar que la similitud que hay con la petición hecha por la bancada del PPD, a propósito del nombramiento de los miembros del Tribunal Constitucional, es que no estaba contenido ningún plazo legal que hiciera imposible su tramitación en días posteriores.

La versión del Presidente del Senado fue acudir a una nota enviada por el Tribunal Constitucional en la que señalaba cuestiones de funcionamiento, porque no había ningún plazo legal establecido para el nombramiento de los integrantes del Tribunal Constitucional, por la no participación de todos sus miembros.

Por lo tanto, quiero aclarar que la situación es similar a lo que hoy día está ocurriendo: no hay plazo legal contenido en ninguna norma. Y había un criterio que, a juicio de la Mesa, hacía estimable que el asunto se discutiera.

Pese a aquel criterio emitido por el Presidente de la Mesa, por usted, de manera clara y categórica, igualmente se sometió a votación si dicho criterio era posible sostenerlo o si podía variar de acuerdo a la voluntad, o más que eso, a la opinión de los Senadores y las Senadoras aquí presentes.

Por tanto, ante la misma acción, la misma disposición.

A nosotros nos parece que, de la misma manera en que usted solicitó votación la vez anterior, pese a haber emitido la Mesa un dictamen o una opinión clara y categórica, usted, a propósito de la solicitud hecha por el Senador Rojo Edwards, también debería someter a votación ahora si se mantiene o se modifica el criterio de la Mesa de acuerdo a la votación de los Senadores y las Senadoras.

Creo que es atendible, puesto que es la misma fórmula y el mismo criterio que ustedes usaron ante la otra solicitud.

El señor COLOMA (Presidente).- Senadora, ya que me hace una interpelación personal, usted sabe perfectamente...

La señora CARVAJAL.- No, se la hago como Presidente de la Mesa.

El señor COLOMA (Presidente).-... que en esa ocasión yo apoyé la tesis de que no existía un plazo...

La señora CARVAJAL.- Sí.

La señora EBENSPERGER.- Y votó en contra de nosotros.

El señor COLOMA (Presidente).-... y dije

que la Sala era soberana.

Pero también planteé que había una duda. Y aquí no tengo ninguna: no hay ninguna duda de que aquí no hay un plazo legal en virtud del cual vaya a fenecer el proyecto por su no aprobación el día de hoy.

Entonces, tengo y tenemos que aplicar el Reglamento. Y es lo que estamos haciendo. Y espero que siempre se haga, porque, si no lo aplicamos, estamos liquidados.

La señora CARVAJAL.- ¡Presidente!

El señor ESPINOZA.- Sigamos.

El señor COLOMA (Presidente).- No, Senadora, yo tengo que seguir con la discusión porque no ha terminado la primera discusión. Se ha pedido segunda discusión y lo que corresponde reglamentariamente es que haya una segunda discusión. ¿Cuándo? Cuando termine la primera.

Le quiero decir, además, que queda poco tiempo de la primera discusión, y así como vamos ni siquiera alcanzaremos a terminar esta primera discusión en esta sesión, porque hay derecho a expresión. La continuaremos en otra, haya hablado o no el Senador Edwards.

A estas alturas no tiene mucho efecto, debido a que la primera discusión aún no termina. Senador, se lo digo con todo respeto.

Está inscrito el Senador Araya.

Tiene la palabra.

El señor ARAYA.- ¿Por la primera discusión?

El señor COLOMA (Presidente).- Sí.

El señor ARAYA.- A ver, Presidente, yo creo que estos debates son necesarios, pero la forma como se ha planteado ahora le hace péssimo al Senado.

Quiero usar un chilenismo en esto. La derecha nos está tratando de “pasar gato por liebre” en un tema que debe discutirse, que son las condiciones carcelarias de los adultos mayores, el cumplimiento de las penas y otras normas. No puede ser que no queramos entrar a la discusión de fondo: si, como país, estamos en condiciones de avanzar en un pacto social

que permita, por una parte, hacer verdad y justicia, y que efectivamente los criminales que cometieron delitos de lesa humanidad paguen en forma efectiva y no como se está planteando aquí, cumpliendo condena en sus casas.

Esa es la discusión que deberíamos tener, con todos los argumentos arriba de la mesa, y no como se ha planteado hoy, en forma absolutamente oblicua, invocando distintas convenciones, pero saltándose otras que, probablemente, priman por sobre las que protegen a los adultos mayores.

Estoy abierto a ese debate, porque efectivamente es un tema que debemos abordar. Si Chile quiere reconstruirse, si queremos tener nuevamente una sociedad unida, debemos ser capaces de cerrar heridas. Pero esa discusión tiene que ser de frente y de cara a la ciudadanía, no con este tipo de proyectos, donde se trata de decir “vamos a ver las condiciones de las personas mayores de setenta años, de los enfermos terminales”, sino hablando directamente de si estamos dispuestos, como país, a avanzar en un pacto social y ver qué hacer con aquellas causas de violaciones a los derechos humanos que todavía no están resueltas por los tribunales de justicia, qué hacer con las personas que todavía están buscando a sus familiares y día a día recorren el desierto de Atacama, en Calama, en Tocopilla, tratando de encontrarlos.

Esa es la discusión que debemos tener y desde ese punto ver si estamos disponibles para generar algunos mecanismos de condena y cómo se cumplen esas condenas.

Yo estoy dispuesto a ese debate, pero, por la forma en que lo plantea este proyecto, no estoy disponible para apoyarlo, por varias razones. La primera, porque al establecer setenta años se comete un tremendo error. Aquí la derecha, que ha golpeado fuerte al Presidente Boric por el tema de los indultos, por la seguridad, está permitiendo, con este proyecto, que automáticamente quede libre una cantidad importante de personas condenadas por tráfico, violación

y secuestro.

Hoy día tenemos causas emblemáticas. Por ejemplo, se está juzgando a un ex comandante en jefe del Ejército por fraude al fisco y la Fiscalía Centro Norte está pidiendo una condena de quince años y un día por un desfalco cometido en democracia. Pues bien, si este proyecto se aprueba, esa persona eventualmente no pasará un día en la cárcel.

Entonces, tampoco se miraron las consecuencias de esta iniciativa.

Yo llamo a la derecha a tener un debate serio. No podemos seguir tapando o tratando de buscar salidas distintas que en la práctica lo único que hacen es generar una mala imagen para este Senado.

Yo, en lo personal -y vuelto a insistir en esto-, no tengo tabú con el tema, y lo digo con absoluta responsabilidad. Mi padre fue torturado y hasta el día de hoy no se ha podido hacer justicia con quienes lo torturaron. No hemos podido saber nunca quiénes lo torturaron, pero eso a mí no me impide mirar hacia delante, no me impide pensar que debemos reconstruir Chile. Sin embargo, debemos enfrentar el tema de cara a la ciudadanía, no con discusiones de este tipo. Yo estoy dispuesto a discutirlo, pero no con motivo de este proyecto, que literalmente, usando un chilenismo, nos está tratando de “pasar gato por liebre”.

Entiendo perfectamente las condiciones de aquellas personas que, por ejemplo, tienen una enfermedad terminal y deberían pasar sus últimos días cumpliendo condena en sus casas. Es un tema que debe discutirse. Hoy día existen mecanismos, y se han aplicado, para que esas personas puedan ser indultadas a través del indulto presidencial, que probablemente habrá que mejorar.

Entonces, esta ansiedad que ha tenido un sector de la derecha para traer hoy este tema a discusión generó una pésima consecuencia, porque, si se rechaza el proyecto, este debate, tan necesario, no podrá realizarse durante un año. Y efectivamente estaremos cerrándo-

nos -probablemente el Ministro de Justicia lo sabe mejor que nosotros, dado que le toca ver el tema carcelario- a discutir sobre la necesidad de avanzar en el cumplimiento de penas, en normas respecto de qué hacer con personas condenadas a largas penas que padecen enfermedades terminales y para las cuales Gendarmería no cuenta con medios adecuados para mantener su salud.

Insisto, Presidente: dadas las condiciones en que está presentado el proyecto, no lo voy a votar a favor. Creo que aquí se nos trató de pasar gato por liebre y hoy, como no tienen los votos, están pidiendo una segunda discusión.

Gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- A usted, Senador.

Me ha pedido la palabra el Ministro Cordero.

El señor CORDERO (Ministro de Justicia y Derechos Humanos).- Buenas tardes, señor Presidente.

Sus Señorías, en nombre del Gobierno vengo a expresar las razones en virtud de las cuales el Ejecutivo considera que el proyecto, tal como se ha presentado y en la forma en que ha sido informado por el Senador Chahuán, es técnicamente deficiente.

Me quiero hacer cargo de los aspectos jurídicos. Creo conveniente, sobre todo cuando se legisla en estas condiciones, tener en consideración los impactos que ello implica.

De aprobarse este proyecto, el 56 por ciento de los condenados por delitos de violación a los derechos humanos ocurridos entre 1973 y 1990 quedará cumpliendo condena en sus casas.

En segundo lugar, los delitos que siguen, ateniéndonos solo a la regla general, son delitos sexuales, homicidios y relacionados con drogas.

Pero, ¿por qué técnicamente es deficiente?

En este sentido, me quiero hacer cargo de lo que se ha expresado y de lo que contiene el informe de mayoría que se ha presentado a

Vuestras Señorías.

En primer lugar, y tal como se ha indicado, el proyecto infringe flagrantemente las reglas del derecho internacional de los derechos humanos que el derecho chileno ha venido aplicando sistemáticamente en el último tiempo.

Por un lado, en el concepto de la proporcionalidad de la pena. Uno de los aspectos clave en el derecho internacional de los derechos humanos es que la aplicación de la sanción debiera tener en consideración, desde el inicio, la ejecución de la misma.

Se ha citado, para efectos de defender este proyecto, a la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Sin embargo, se omiten casos donde el Estado de Chile ha sido condenado explícitamente.

Si me permiten, Vuestras Señorías, la cita es la siguiente: “Los crímenes de lesa humanidad producen la violación de una serie de derechos inderogables reconocidos en la Convención Americana, que no pueden quedar impunes. En reiteradas oportunidades el Tribunal ha señalado que el Estado tiene el deber de evitar y combatir la impunidad, que la Corte ha definido como ‘la falta en su conjunto de investigación, persecución, captura, enjuiciamiento y condena de los responsables de violaciones a los derechos humanos’”.

La cita corresponde a uno de los casos en los cuales el Estado de Chile ha sido expresamente condenado.

Asimismo, la Convención contra la Tortura, que ha sido parte de los debates en el derecho chileno, expresamente señala que la pena está asociada a la gravedad del delito. Lo mismo la Convención para la prevención y castigo de personas protegidas.

En el caso de la desaparición forzada, en particular, la regla considerada en la Convención respectiva señala que estos delitos son de extrema gravedad.

Vuestras Señorías, en este punto, la obligación de sancionar de manera proporcional y adecuada a los responsables de graves vio-

laciones a los derechos humanos se extiende desde la fase de la aplicación de la sanción hasta la del cumplimiento de la misma, constituyendo impunidad no solo la ausencia de sanción, sino la ineffectividad de la misma.

La abundante jurisprudencia nacional e internacional -ya que se ha citado a la Corte Interamericana de Derechos Humanos- sirve para avalar que el proyecto presentado a Vuestras Señorías y contenido en el informe infringe el principio de proporcionalidad de la pena, mirado desde la perspectiva del cumplimiento de la sanción, especialmente respecto de aquellos delitos más graves.

En segundo lugar, el proyecto de ley también afecta el principio de la necesidad de investigación, sanción y cumplimiento efectivo de la pena de los responsables de graves violaciones a los derechos humanos.

Está de más decir, como Vuestras Señorías bien conocen y ha formado parte de debates previos, que el deber de investigar y sancionar los crímenes de lesa humanidad se reconoce como una normativa internacional, consagrada en tratados internacionales, pero, sobre todo, en una invariable jurisprudencia de la Corte Suprema en este ámbito.

La persecución penal en materias de crímenes de lesa humanidad, Sus Señorías -esto es relevante, porque el proyecto no lo considera-, presenta importantes diferencias con la persecución del delito común.

Los autores del proyecto y la manera en que este ha sido presentado a esta Honorable Sala omiten algunas cuestiones que me parecen relevantes. Por un lado, una política de Estado que requiere diferenciar este tipo de crímenes; además, desde la perspectiva del tratamiento no solo de la impunidad, sino de las reglas de prescripción, así como aquellos aspectos que tienen que ver, en particular, con el reconocimiento de la posición de las víctimas, aspectos que a este Senado le han importado sistemáticamente en el caso de los delitos comunes.

Esto es relevante porque durante la discu-

sión, y por el modo en que está presentado el informe a Vuestras Señorías, se ha citado no solo la jurisprudencia de la Corte -a la cual yo he hecho referencia en un sentido inverso-, sino también las disposiciones del Tratado de Roma.

Es cierto que se pueden aplicar atenuantes y beneficios a los condenados por crímenes de lesa humanidad, y eso no es contrario al derecho internacional de los derechos humanos... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

El señor COLOMA (Presidente).- Le vamos a dar un minuto adicional, señor Ministro, igual que a todos los Senadores.

El señor CORDERO (Ministro de Justicia y Derechos Humanos).- Gracias, señor Presidente.

Lo que no se puede aplicar es una sanción que haga inefectiva la regla por la cual se encuentra establecida. Por cierto, Vuestras Señorías, existe abundante decisión sobre este punto.

Este Congreso Nacional ya ha discutido, a propósito del tema de los beneficios penitenciarios, en relación a este tipo de delitos, y expresamente ha sido señalado.

Se ha citado el Estatuto de Roma, pero se ha omitido que uno de los factores relevantes para efectos de la aplicación de este instrumento es que las personas que accedan a beneficios hayan manifestado arrepentimiento y hayan aportado antecedentes efectivos. En este caso, quienes serán beneficiados por las reglas de este proyecto no lo han hecho.

Este Parlamento les ha exigido esas obligaciones a quienes están condenados por simples delitos para aplicar la libertad condicional, y no lo hace para la aplicación de las normas de este proyecto de ley.

Por eso, Vuestras Señorías, el Ejecutivo considera que el proyecto debe ser rechazado.

Gracias, señor Presidente.

(Aplausos y manifestaciones de apoyo en tribunas).

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Ministro.

(El Presidente toca la campanilla llamando al orden).

La señora ALLENDE.- ¡Reglamento!

El señor COLOMA (Presidente).- A ver, reglamento, Senadora Allende.

La señora ALLENDE.- Lo conversamos con la Senadora Provoste, quien está de acuerdo: yo creo que debemos citar a Comités ahora.

Y a mí, francamente -lo quiero decir aquí, en la Sala, aunque se lo acabo de expresar de manera particular-, me gustaría que en esa reunión nos miráramos las caras y razonáramos lo que nos acaba de decir el Ministro de Justicia, que es bastante grave.

El que aquí se hizo fue un informe bastante distorsionado, que no consideró, verdaderamente, la esencia y los estándares de los tribunales internacionales. Es más, el informe señala que el texto reviste los estándares internacionales, la dignidad humana, pero no es así.

En definitiva, Presidente, le pido que hagamos una reunión de Comités. Y, es más, quisiera pedirle derechamente al Senador del Comité Republicano que ojalá retire su petición, y quiero decirle algo.

Por dignidad de este Senado, donde normalmente nos caracterizamos por ser respetuosos, por cumplir nuestras obligaciones, y donde preferimos decirnos las cosas cara a cara, creo que lo mejor y lo más saludable es que hagamos esta discusión de fondo de ese modo, cara a cara, con los mejores o peores argumentos. Es lo legítimo. Pero tratar de escludarnos ignorando cosas tan básicas como las que se nos acaban de señalar, y tratar de irnos por un espacio para ganar tiempo, para evitar una votación donde se sabe que no se tienen los votos, francamente no le hace bien ni a la oposición ni al Senado en su conjunto.

Por eso yo quiero pedir reunión de Comités, y derechamente, que se retire la petición efectuada para poder realizar la discusión como corresponde.

Nada más.

(Aplausos en tribunas).

(El señor Presidente toca la campanilla).

El señor COLOMA (Presidente).- Dos cosas, Senadora.

El retiro de la petición, obviamente, depende del Comité que la formuló.

Pero yo le quiero decir que, si vamos a reunión de Comités, se nos va a terminar el Orden del Día y vamos a quedar aquí.

Entonces yo le pido que tratemos de terminar la primera discusión, a lo menos; me parece que es lo razonable.

(Alguien dice algo desde las tribunas).

Silencio, por favor.

¡No más! De verdad.

Tiene la palabra la Senadora Órdenes.

La señora ÓRDENES.- Muchas gracias, Presidente.

Debo confesar que nunca pensé que en el Congreso Nacional, y en especial en el Senado de la República, me iba a encontrar con un eufemismo como el de hoy.

Estamos discutiendo un proyecto que regula el cumplimiento alternativo de penas privativas de libertad para condenados que padezcan enfermedad terminal o menoscabo físico grave o hayan cumplido determinada edad. No se habla, en ningún caso, de lo que pretende hacer este proyecto, que es relativizar los crímenes de lesa humanidad.

Y lo digo francamente, porque no estamos hablando de cualquier delito; estamos hablando de asesinatos, de violaciones, de desaparición forzada, entre otros crímenes que atentan contra la dignidad y la integridad de las personas.

Estamos contradiciendo, entre otros, el Estatuto de Roma, borrando con el codo, a través de un proyecto que parece inocente, los compromisos internacionales que ha asumido el Estado de Chile en materia de derechos humanos.

Quiero decir que delitos de este tipo no prescriben; por lo tanto, evidentemente creo

que no ha lugar a esta iniciativa.

A cincuenta años del golpe de Estado -yo nací el año 1973-, a cinco décadas, y sobre todo cuando ya tenemos hijos, uno espera que no se empiecen a relativizar los valores que sostienen la democracia. Por eso nos comprometimos con el “nunca más”, con garantías de no repetición. Hubo compromiso para avanzar en verdad y justicia, cosa que, a mi juicio, ni siquiera ha sido aquello a lo que aspirábamos; pero hemos tratado de sostener el país “después de”, con una transición y tratando de consolidar la democracia.

Yo quiero decir, Presidente, que las sociedades que relativizan estas condenas terminan debilitando los valores democráticos y el respeto de la dignidad humana. Y eso es lo que pretende hacer este proyecto: favorecer a violadores de derechos humanos que han sido condenados no solo por una causa, sino por múltiples episodios en que ellos fueron los ejecutores de una política en contra de muchos chilenos y chilenas.

Nuestro país no se merece este tipo de legislación; debilita la democracia y debilita también el sentido de un espacio como el Senado de la República.

Yo quiero hacer el mismo llamado. Espero que el Comité que la pidió lo piense y retire la solicitud.

Pero además hay una paradoja. Nos enfrentamos a la delincuencia y se habla de “tolerancia cero”, ¿y se relativizan los crímenes de lesa humanidad?

Por eso hablo de eufemismo, porque creo que el nombre de esta iniciativa no solo -voy a ser elegante- es engañosa, sino que es atentatoria contra principios fundamentales, contra valores que practicamos al menos en este espacio.

Incluso esperaríamos que el rechazo a la idea de legislar en esta materia fuera unánime. No habla bien del país.

Podemos pensar en muchas cosas de manera distinta, pero aquí lo que les estamos di-

ciendo a los chilenos y chilenas es que estamos dispuestos a relativizar nuestros compromisos con los derechos humanos, que estamos dispuestos a no cumplir tratados internacionales. Y acá hay un consenso, no de los chilenos y chilenas con el “nunca más” y con la garantía de no repetición: existe un compromiso de todos y una gran mayoría de los Estados a nivel mundial.

Por eso rechazo la idea de legislar.

Muchas gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senadora.

Voy a pedir reunión de Comités, pero por cinco minutos, porque, si no, se nos va a pasar...

La señora PROVOSTE.- ¿Podemos pedir de inmediato que se alargue el Orden del Día?

El señor COLOMA (Presidente).- Se requiere unanimidad para ello; pero todavía falta.

Démonos un espacio para tratar de entendernos.

Se suspende la sesión para efectuar una reunión de Comités.

—Se suspendió a las 19:19.

—Se reanudó a las 19:48.

El señor COLOMA (Presidente).- Se reanuda la sesión.

El señor Secretario dará lectura a lo acordado por los Comités.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señor Presidente.

Los Comités, en sesión celebrada el día de hoy, con relación al tratamiento del proyecto de ley que se encuentra en primer trámite constitucional, que regula el cumplimiento alternativo de penas privativas de libertad para condenados que padezcan enfermedades ter-

minales o menoscabo físico grave, o que hayan cumplido determinada edad, correspondiente al boletín N° 16.036-17, acordaron concluir el día de hoy con la primera discusión y colocar este proyecto en el primer lugar de la tabla de la sesión ordinaria de mañana, para efectos de tratarlo hasta su total despacho, sin debate, abriendo inmediatamente la votación y sin fundamento de voto.

Es todo, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- ¿Queda suficientemente claro? Se agota la primera discusión y se vota mañana.

Tiene la palabra la Senadora Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.- Presidente, yo quiero dejar pedida la votación separada del número 3 del artículo único.

El señor COLOMA (Presidente).- Queda pedida, tal como el Senador Núñez presentó una indicación, la votación separada planteada por la Senadora Ebensperger, y se les dará el mismo tratamiento.

Está bien.

Y se vota sin discusión.

Así se acuerda.

La señora EBENSPERGER.- Presidente, el informe dice “número 3” del artículo único, pero algunos dicen que es letra c). No sé cuál es la versión oficial, ¿la del informe de la Comisión o la del proyecto?

El señor COLOMA (Presidente).- La del informe, para todos los efectos.

La señora EBENSPERGER.- El informe dice “artículo único, números 1, 2 y 3”.

El señor COLOMA (Presidente).- Artículo único, número 3, entonces.

La señora EBENSPERGER.- El número 3.

El señor COLOMA (Presidente).- Perfecto. Se acuerda de esa manera.

Vamos a continuar con la primera discusión.

Tiene la palabra la Senadora Provoste.

La señora PROVOSTE.- Señor Presidente, este es un proyecto de ley destinado a producir un efecto muy específico, ¡para personas bien

específicas!, como bien sabemos todos los presentes.

De aprobarse, los tribunales deberán modificar el lugar de cumplimiento de las penas privativas de libertad por la reclusión domiciliaria total. Así se presenta.

Y es una formulación muy genérica, porque se aplica a personas que padecen una enfermedad terminal, padecen un menoscabo físico grave e irrecuperable, o tienen setenta años en el caso de los hombres o sesenta y cinco en el caso de las mujeres. No hace excepciones según el delito cometido, porque eso dejaría en evidencia que hay situaciones en que la edad no exime de responsabilidades y en que el peligro para la sociedad de que alguien salga de la cárcel es real y efectivo.

Por alguna razón no explicada, y para todos los casos, cumplir cierta edad es garantía de que alguien deja de representar un peligro y que se quedará tranquilamente en su casa.

¡Que lo crea el que pueda!

La derecha, en este caso, parece tener una confianza ilimitada en las capacidades del Estado para hacer que se cumplan las condiciones de privación de libertad.

Además, cumplir cierta edad los haría menos peligrosos. ¡Extraño razonamiento...!

Presidente, en esto la derecha lo que busca es abrir una caja de Pandora, porque no se puede hacer una ley para beneficiar a unas pocas personas, que es lo que ellos tienen en mente.

Nos haríamos cargo de un número sin identificar de casos, para no reconocer lo que de verdad se propone en este proyecto de ley, que no es otra cosa que impunidad para quienes han cometido hechos de violencia en nuestro país.

El tema de la edad no es un argumento, para los que este proyecto de ley no les resulta aún autoexplicativo, y más todavía extraña su argumentación.

Estimados colegas, yo me inscribo entre aquellos que creemos que somos responsables de nuestros actos hasta el final de nuestras vi-

das y que la edad no es una excusa.

Aquí, cuando se leyó el informe, se dijo: “Mire, en las sociedades democráticas...”. Yo le quiero decir, Presidente, que en Alemania el último nazi juzgado por complicidad en el asesinato de trescientas mil personas en un campo de concentración fue juzgado el año 2015, cuando tenía noventa y cuatro años de edad.

En Alemania consideran que hay crímenes que siempre merecen castigo y que lo que hacen al haberlos juzgado, condenado y encarcelado es justicia, ¡es justicia!, Presidente.

En este caso, el tribunal alemán argumentó que la edad no debía ser un factor atenuante para evitar el enjuiciamiento, y lo digo porque algunos incluso fueron a pedir hace poco platinas a Alemania.

Entonces, la condena por crímenes de guerra y la responsabilidad por estos crímenes no desaparece con el paso del tiempo, y es importante hacer justicia y rendir cuenta por los actos cometidos, sin importar la edad del acusado.

En Alemania, lo que querían, no solo como tribunal, sino como nación, era entregar un mensaje claro: ¡que las atrocidades cometidas no serían toleradas en ese país y que se preservaría la memoria histórica de la nación!

Obviamente, no son casos iguales, pero los principios universales de humanidad y justicia involucrados son los mismos.

Lo dije hace un momento, junto a las organizaciones de detenidos desaparecidos y ejecutados políticos: “¡No hagamos de Chile un país que no puede responder a la pregunta ¿dónde están?!”, cuando nos referimos a los detenidos desaparecidos. Pero que sí puede decir que sus torturadores están -“muy bien, gracias”- en su casa.

No recuperamos la democracia para eso.

No premiemos el silencio cómplice.

El acto de venganza es el de quien tortura y mata en función de las ideas y convicciones de sus víctimas, el de quien quiera asesinar a una persona y matar un ideal.

Lo que ganamos al recuperar la democracia es la convicción de que existan derechos, la aplicación de la justicia a la violación de los derechos humanos, la firme convicción de que lograríamos que fuera cierto el “nunca más”; el “nunca más” que es justicia siempre, para todos, sin excepciones.

No me convence un gesto humanitario que se aplica a los victimarios, pero que no alcanza a las víctimas.

En democracia no ponemos límites al respeto de los derechos humanos y a la búsqueda permanente de justicia, porque la justicia no prescribe.

La lección que dejará como herencia nuestra generación a las que vendrán en el futuro es que, en Chile, cuando se recupera la democracia, los culpables de muertes y torturas están en la cárcel. ¡Porque ese es el lugar donde deben estar!

Porque en democracia, los culpables de violación a niños, los pedófilos, están en la cárcel. ¡Porque ese es el lugar donde deben estar!

Y no, como hoy lo pretende la derecha: ¡que circulen libremente por las calles quienes han violado a niños y niñas en nuestra sociedad!

Nuestra bancada, la Democracia Cristiana, votará en contra de este proyecto.

He dicho, señor Presidente.

(Aplausos en tribunas).

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senadora.

Tiene la palabra el Senador Espinoza.

El señor ESPINOZA.- Muchas gracias, señor Presidente.

En este Parlamento debiésemos estar discutiendo los problemas que tenemos como país, que son por todos conocidos: crimen organizado, narcotráfico, inseguridad, las muertes, los asaltos del día a día.

Sin embargo, un grupo de Senadores de la derecha, encabezados por el Senador Chahuán, nos tienen en esta estéril discusión: dejar en libertad a los criminales de lesa humanidad.

El Senador Chahuán en su intervención de

hoy habló -por su intermedio, Presidente- de la dignidad humana, de los principios.

Y yo le pregunto al Senador Chahuán qué dignidad humana o qué principios pueden tener aquellos que lanzaron al mar a nuestros compatriotas con rieles para que no flotaran; aquellos que degollaron a nuestros compatriotas; aquellos que quemaron vivos a nuestros compañeros; aquellos que violentaron sexualmente con animales a mujeres, ¡cuando el Senador Chahuán se erige como el Senador defensor de las mujeres...!; aquellos que hicieron desaparecer a nuestros compatriotas; aquellos que torturaron y ejecutaron a mujeres embarazadas de manera cruel y violenta.

A esos el Senador Chahuán -en campaña tenía otras frases- quiere hoy dejarlos en libertad...

El señor COLOMA (Presidente).- A través de la Mesa, por favor, Senador.

El señor ESPINOZA.-... por su intermedio, Presidente.

El Senador Chahuán en campaña, para ganar los votos de la gente de la región, decía algunas cosas. Y voy a citar solo tres frases de todas sus mentiras.

Él decía: “Nadie puede justificar un quiebre democrático y la más mínima violación a los derechos humanos”.

Todo esto en Google, destacado Senador, por su intermedio, Presidente.

“Fundamental -decía el Senador Chahuán-, primero condenar la violencia como método de acción política, como ocurrió a finales de los 60 y principios de los 70”.

“No hay manera -dice Chahuán- de excusar las violaciones a los derechos humanos que comete un régimen, cualquiera sea”.

Y hoy día ese Senador ha pretendido, en su intervención inicial, ofender y revictimizar a las miles de personas que sufrieron la violencia política de un régimen, que él defendió por años, pero que hoy día pretende, de una u otra manera, manchar con un proyecto de ley que apunta a los temas de derechos humanos

que más ha costado recuperar en este país, que es la confianza, el convivir, el volver a creer y mirarnos entre nosotros, las víctimas y los victimarios.

No le ha servido de nada al Senador Chahuán -por su intermedio, Presidente- ser el Senador que se erige como el que ha presentado en promedio la mayor cantidad de proyectos de ley en esta Sala. No le ha servido de nada si hoy día presenta proyectos de este tipo, porque significa que en estos años no ha entendido nada de lo que significó para Chile el dolor y el quiebre democrático, el haber perdido a nuestros seres queridos.

Mi madre, Presidente, murió hace un par de meses. Y luchó durante cuarenta y nueve años por justicia.

Lo señalo, porque también nos están viendo esta tarde, en esta discusión, en Punta Peuco los criminales que tienen privilegios; porque también los militares que violaron los derechos humanos llamaron hoy a muchos parlamentarios diciéndoles que tenían que estar acá, en esta Sala. Por eso, también les hablo a ellos.

¡Mañana va a ser un día histórico para Chile, porque le vamos a decir que no aquí, en el Senado, a la pretensión del Senador Chahuán de dejar libres a estos criminales!

Quiero decirle -por su intermedio, Presidente- al Senador Chahuán que el asesino de mi padre, que está preso un año y cinco meses, quedaría libre con su proyecto de ley porque va a cumplir o ha cumplido más de setenta y cinco años.

Pero quiero decirle que esa persona, más allá de la muerte de mi padre, fue el peor criminal que pudo haber tenido el sur de Chile en su historia. Estoy hablando de “Juan Metrala”.

Allá no fue necesario que llegara la Caravana de la Muerte.

Y quiero contarles a quienes nos ven en las tribunas hoy día, a los dirigentes de derechos humanos, que esta persona, tan violenta, fue parte de la ejecución de campesinos jóvenes,

menores de treinta y cinco años, en el fundo El Toro, en la comuna de Fresia.

Y no solamente los torturó, no solamente los persiguió antes de llevarlos a un falso consejo de guerra, sino que esa persona, estimado Presidente, colgó a estos detenidos de un helicóptero y los anduvo trayendo a través de los bosques del sur de Chile, en la cordillera del Sarao, y cuando los llevaron al lugar de fusilamiento en Chamiza, muchos de ellos no podían sostenerse en pie porque sus huesos estaban completamente quebrados, producto de que habían chocado sus cuerpos con los árboles del sur.

Tuvieron que amarrarlos para fusilarlos.

A esos criminales quiere dejar libre el Senador Chahuán, por su intermedio, Presidente.

Y eso, como país, no lo podemos aceptar.

Me gustaría decir que además de ese tipo de criminales, quedarían libres personas como Krassnoff, que tuvo más de 300 víctimas y que suma condenas por más de quinientos años. O el mismo Iturriaga Neumann, con más de 103 víctimas.

¡Eso no lo podemos permitir como país!

Este proyecto de ley que hoy día se nos ha presentado es una afrenta para quienes hemos contribuido a mirar a las instituciones que nos dejaron sin nuestros padres de otra manera.

Yo he defendido aquí en el Senado la labor de las instituciones policiales, porque las generaciones actuales de Carabineros, de los militares no pueden pagar las consecuencias de las atrocidades que se cometieron hace cincuenta años.

Por eso su proyecto de ley, colega Chahuán, es una ofensa no solamente para nosotros las víctimas; es una ofensa al país completo.

Mil veces le repetiremos que jamás vamos a permitir en Chile un proyecto de este tipo.

Y mañana 24 de enero le vamos a decir que no, para que nunca más se vuelva a mencionar siquiera una iniciativa tan nefasta como esta.

He dicho, Presidente.

Muchas gracias.

(Aplausos en tribunas).

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senador.

Le ofrezco la palabra al Senador Saavedra.

El señor SAAVEDRA.- Gracias, Presidente.

No es un momento fácil el que vive el país respecto del entendimiento, respecto de la superación de situaciones que uno espera que, en definitiva, queden atrás. Y se hace imposible con iniciativas como esta, donde se reivindica el derecho de algunos, de los agentes del Estado que causaron dolor, que causaron muerte, que causaron las atrocidades más grandes durante diecisiete años.

Para que se dé una iniciativa como esta, creo que es categórico el Estatuto de Roma, en su artículo 110: debe haber colaboración y arrepentimiento para que haya verdad y justicia. Y aquí no ha habido por parte de estos agentes del Estado ni arrepentimiento ni colaboración.

Y los que están acá arriba -vayan mis saludos para ellos- representan la búsqueda incansable de sus seres queridos. Pero no solo eso, sino que también representan la búsqueda de justicia y una cultura de vida en el país, donde nunca más la resolución de conflictos sea a través de la violencia.

Eso no lo podemos admitir en un proyecto de ley, en un Senado de la República, que es parte consustancial de la democracia.

¡Si no hay Senado de la República y no hay Parlamento, no hay democracia!

Para que haya democracia, también tiene que haber respeto entre nosotros y tiene que haber justicia y tiene que haber verdad. Y eso no se ha dado, estimado Presidente.

Por lo tanto, este proyecto busca beneficiar a quienes hoy día están en Punta Peuco y en Colina cumpliendo una pena por hechos que cometieron. Pero hay otros que están condenados por el silencio de esos y de otros, que además han sido cómplices de estas acciones.

El sufrimiento lo tienen ellos, las organiza-

ciones de los detenidos desaparecidos, que han dado una muestra moral y ética de compromiso con los derechos de todos.

Por eso, Presidente, creo que lo más sano, lo más correcto para el Congreso de la Nación, para el Senado de la República, que nace justamente para buscar los equilibrios de la democracia, para buscar el respeto entre nosotros, es que este proyecto ni siquiera hubiera llegado a la Sala, porque no es lo que corresponde, ¡no es lo que corresponde!

Necesitamos que exista grandeza y generosidad de parte de aquellos que creen que no se ha hecho justicia con ellos, pero también la empatía para colocarse en el lugar del otro, de quienes han estado cincuenta años sufriendo porque no ha habido justicia, ni verdad, ni reparación, ni el reencuentro con sus seres queridos, porque ellos, que están en el penal de Punta Peuco, que están en Colina, fueron quienes los asesinaron y los hicieron desaparecer del planeta.

Por tal razón, es un momento complejo, difícil, pero tenemos que resolverlo como la democracia manda. Y yo espero que mañana la conciencia de cada uno de nosotros se exprese en el voto y en función del reencuentro, pero a partir de la justicia, la verdad y la colaboración que necesitamos para zanjar una situación que definitivamente es insostenible en nuestro país.

Nuestra sociedad no puede seguir viviendo en función del negacionismo y del distanciamiento con la búsqueda de justicia, de paz y reencuentro.

Obviamente, como lo han hecho todos mis compañeros de bancada y del Partido Socialista, por los nuestros que no están, y por el principal de ellos: nuestro presidente, votaré en conciencia mañana por los derechos humanos, por la verdad y la justicia.

Rechazaré este proyecto.

(Aplausos en tribunas).

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senador.

Senador Kuschel, tiene la palabra.

El señor KUSCHEL.- Gracias, señor Presidente.

Me quiero referir a tres puntos: al proyecto de ley, a la legislación nacional y a la regulación internacional.

Ojalá alcance, pero será breve.

En primer lugar, firmé este proyecto. Integro la Comisión de Derechos Humanos. En las siete sesiones que tratamos este tema, invitamos en dos oportunidades al señor Ministro, quien no pudo asistir.

El proyecto propone la sustitución de penas, sin desconocer el disvalor por el cual han sido condenados.

Se define como enfermedad terminal a aquella patología grave y progresiva, sin tratamiento curativo o capaz de retrasar su evolución, con un pronóstico fatal variable.

Y aquí hay una condición o excepción: la acreditación de esta condición requiere la certificación unánime e inequívoca de al menos tres médicos especialistas en el tratamiento de la respectiva enfermedad.

Se hace una diferencia respecto al requisito de la edad mínima para acceder al beneficio de cumplimiento alternativo de la pena: setenta años para hombres y sesenta y cinco para mujeres.

Por último, la sustitución del régimen de cumplimiento de la pena deberá ser aprobado por un juez que, en caso de incumplimiento de las condiciones dadas, podrá revocar la medida -¡podrá revocar la medida!-, estableciendo recursos judiciales para apelar a las resoluciones acerca de la concesión, denegación o revocación de la reclusión domiciliaria total, acotada a la misma audiencia en que se dicte.

El señor CHAHUÁN.- Así es.

El señor KUSCHEL.- En cuanto a la legislación nacional, la ley N° 20.584, sobre derechos y deberes que tienen las personas en relación con acciones vinculadas a su atención en salud, en su artículo 16 señala: “Las personas que se encuentren en este estado tendrán dere-

cho a vivir con dignidad hasta el momento de la muerte. En consecuencia, tienen derecho a los cuidados paliativos que les permitan hacer más soportables los efectos de la enfermedad, a la compañía de sus familiares y personas a cuyo cuidado están y a recibir, cuando lo requieran, asistencia espiritual.”.

Y respecto a la regulación internacional, la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores fue suscrita por nuestro país el año 2017, siendo parte de nuestro ordenamiento jurídico vinculante.

En su artículo 5° se hace expresa mención sobre el principio de “Igualdad y de no discriminación por razones de edad”, debiendo los Estados Parte desarrollar políticas, planes y legislaciones sobre envejecimiento y vejez, en especial en favor de personas mayores en condiciones de vulnerabilidad, haciendo mención expresa a las personas privadas de libertad.

En el artículo siguiente de la Convención se establece un mandato para el Estado de Chile a fin de tomar las medidas necesarias para evitar el aislamiento y manejar apropiadamente los problemas relacionados con el miedo a la muerte de los enfermos terminales, el dolor, y a evitar el sufrimiento innecesario.

De igual manera, el Estatuto de Roma también hace referencia al trato que deben tener las personas privadas de libertad de avanzada edad o gravemente enfermos, permitiendo la reducción de sus condenas (artículo 223 de las Reglas de Procedimiento y Prueba).

Y ya que me queda un poquito de tiempo, quiero insistir en que la acreditación de estas condiciones, a las que hemos aludido, requiere la certificación unánime e inequívoca de al menos ¡tres médicos especialistas! en el tratamiento de la respectiva enfermedad, y, en segundo término, deberá ser aprobada por un juez.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senador.

Senador Bianchi, tiene la palabra.

El señor BIANCHI.- Muy amable, señor Presidente.

Yo no sé el gusto de la derecha de meterse en problemas por sí misma. Y dejan solo a Rojo Edwards, quien además se fue.

Yo voy a citar lo a usted, señor Presidente, cuando hace un tiempo señaló: “Ninguna diferencia puede llevarnos a perder el respeto esencial de lo que debemos como parte de un mismo país.

“Nunca podemos tratarnos como enemigos, nunca la violencia es la alternativa a la solución nacional de los desacuerdos, nunca la dignidad del ser humano puede subordinarse a ningún objetivo político”.

Eso se señaló al cumplirse los cincuenta años del golpe. Y creo que nada hemos avanzado en los hechos.

Yo hubiese preferido la mínima decencia y autofavor de quienes presentaron este proyecto de que lo retiraran. ¿El Congreso está para esto?

¡Yo me niego a que estemos discutiendo una involución, una involución humana!

¿Para esto nos han elegido, para seguir dividiendo al país?

En vez de preocuparnos de las pensiones de los viejitos, estamos viendo aquí cómo ayudamos a los viejitos asesinos. ¡Un delincuente es delincuente por sus acciones, aunque deba secarse en la cárcel!

Esto lo que hace es insultar a las víctimas. ¿Y para esto nos ponemos de acuerdo en el Congreso? ¡Esto es una provocación! Es una forma de seguir dividiendo al país. Y no solo es una vergüenza. Esto que hacemos hoy da asco.

La norma es en extremo amplia no solo con los derechos humanos, sino también para otros delitos graves, como abusos sexuales, homicidios con altas condenas, como un curita pedófilo, por ejemplo, que viola. ¿Usted cree que al curita pasados los setenta años se le va a quitar lo pedófilo? ¡Por supuesto que no!

Entonces, este proyecto es una continuidad perversa de lo que pretendía hacer Republicanos, que se retiró, en el fracasado proceso constituyente anterior; o es el nuevo y desesperado intento de Chile Vamos de liberar a sus amigos de Punta Peuco, como hace algunos años lo quiso hacer en el Tribunal Constitucional.

Para que se entienda: esta iniciativa busca que cualquier persona que se encuentre condenada por el delito que sea pueda solicitar al tribunal cumplir el resto de su condena en la casa, siempre que cumpla los supuestos que ya hemos mencionado, como enfermedad terminal acreditada, enfermedad inhabilitante acreditada, tener setenta años en el caso de los hombres, y sesenta y cinco en el caso de las mujeres.

Como hemos dicho, Chile suscribió el año 2009 el Estatuto de Roma, que fue ratificado por nuestro país. Y en su artículo 110 se declara que no puede haber beneficios para reos por violaciones a los derechos humanos, si no se cumple que estos hayan colaborado eficazmente con la justicia y tengan cumplidos al menos dos tercios de la pena.

¡Mi voto jamás va a estar para apoyar la libertad de quienes no tuvieron un ápice de misericordia! Y la justicia es una y es para todos.

Criticaron la justicia diferenciada en la primera constituyente; y hoy lo que quieren hacer es que, a los peores criminales, a los más despiadados, a los violadores de derechos humanos, les entreguemos una justicia diferenciada, especial, con beneficios únicos.

La política es para construir, para unir, no para esto, que es ¡asqueroso, es inhumano y es provocador!

¡Dejen de hacer daño al país!

¡Yo no me presto para entregar privilegios a asesinos de nuestro país!

Gracias, Presidente.

(Aplausos y otras manifestaciones de apoyo en tribunas).

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias.

¡Por favor!
(*El Presidente hace sonar la campanilla*).

El señor COLOMA (Presidente).- Se dará lectura a una Cuenta agregada.

Señor Prosecretario.

El señor BUSTOS (Prosecretario).- Gracias, señor Presidente.

En este momento ha llegado a la Mesa el siguiente documento:

Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República

Con el que retira y hace presente la urgencia, en el carácter de “discusión inmediata”, respecto del proyecto de ley que regula la extracción de áridos (boletines N^{os} 15.096-09 y 15.676-09, refundidos).

—Se toma conocimiento del retiro y de la calificación y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

El señor COLOMA (Presidente).- Entonces, eso supone que el proyecto tiene que votarse de aquí al lunes próximo, a fin de cumplir la urgencia otorgada.

Para efecto del Acta, cuando se hizo referencia a los acuerdos de Comités y se dijo que se agotaba la primera discusión, obviamente se entendía que se ampliaba el plazo de duración de la sesión hasta que eso fuera completamente logrado.

Lo dejo claro, porque me lo pidió el Prosecretario.

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador Lagos.

El señor LAGOS.- Muchas gracias, señor Presidente.

Nunca habría esperado tener que intervenir en un proyecto de esta naturaleza para comentar cómo voy a votar, que ciertamente será en contra.

Quiero decir a sus autores -por su intermedio, Presidente- que este es un proyecto cínico y cobarde.

Cínico, me atengo a la definición de la RAE, señor Presidente, significa “dicho de una persona -o, en este caso, proyecto-, que actúa con falsedad o desvergüenza descarada”.

¿Y en qué está eso? En que para liberar a condenados que fueron acreditadamente violadores de derechos humanos se hace un proyecto con rostro humanitario. Han hecho gárgaras respecto a miles de otras circunstancias sobre víctimas de los delitos en Chile, y en este caso disfrazan a esta iniciativa de humanitaria.

Y es cobarde, porque se niega a decir que quiere liberar a esas personas.

El cinismo es tan grande en este proyecto que, con tal de obtener un beneficio carcelario de cumplimiento alternativo de la pena para violadores de los derechos humanos probados y acreditados en Chile, que no han demostrado arrepentimiento alguno, que han tenido colaboración cero, están dispuestos a comerse todas sus palabras sobre “persigamos a los abusadores de los niños, a los violadores, a los abusadores sexuales, a los homicidas”, a toda esa cáfila que debemos tener resguardados bajo las rejas, en las cárceles. Están dispuestos a eso con tal de liberarlos.

Por eso es que es cínico, porque no se tiene ni siquiera el valor de decir: “voy a presentar un proyecto para que los presos de Punta Peuco puedan salir”, y podamos tener esa discusión en su mérito. Otra cosa es que tampoco estén los votos. Pero así se hace, y no esta cosa chueca, por el lado, en un país donde están acreditados más de 1.469 chilenas y chilenos víctimas de detención forzada, de los cuales 1.069 son detenidos desaparecidos hasta el día de hoy.

Y aprovecho de reiterar al Ministro Cordero -por su intermedio, Presidente- la necesidad de avanzar en la detección e identificación de esos chilenos y chilenas que están desaparecidos.

Entonces, cuando me dicen que van a libe-

rar a Krassnoff, a Iturriaga Neumann, basta oír a nuestro colega Fidel Espinoza y uno se pregunta, ¿qué ha pasado con un sector político en Chile?

¿Han realmente hecho una mirada retrospectiva?

¿Se han renovado en su idea del pasado?

Hay partidos acá, en este hemisiciclo, que hasta el año 2010 llevaban de candidatos en comunas pudientes de Chile a personas vinculadas con la violación de los derechos humanos, y que le hacían homenajes a Krassnoff. Así es.

Entonces, cuando me dicen que hay que mirar hacia atrás, que “nunca más”, es ahora cuando esto se prueba, no en la verborrea de las elecciones para que le caiga bien a alguien.

Entonces, yo siento que han cometido un error o que algunos se han develado de cuerpo entero, y que se piensa que, porque tal vez hay un sistema donde los chilenos a veces lo pasan mal, donde existe un problema de delincuencia real, ¡real!, donde se tienden a confundir las cosas, uno no va a levantar la voz.

Yo, por su intermedio, señor Presidente, digo: ¡No al olvido! Y por eso hay que enfrentar esto con mucha fuerza, mucha seriedad y mucha convicción. Y hay que hablar así de claro, porque, perdóneme, si de ofender se trata, venir a presentar un proyecto eufemístico, ¿humanitario? ¡Por favor!

Entonces, como cuando uno levanta la voz las cosas se dan por buenas, ante un proyecto de esta naturaleza, que no ha generado ningún respaldo, ¡ningún respaldo!, sino puro costo al Senado, que estemos discutiendo este tema me parece, señor Presidente, que es lo menos aconsejable y que devela, una vez más, de cuerpo entero lo que piensa un sector, y la verdad es que cuesta entenderlo.

En Chile hay que respetar los derechos humanos en el futuro.

El pasado ya lo tenemos claro; hay condenados.

Sin embargo, con este discurso, parece que

da lo mismo si se puede volver a repetir, si las circunstancias según algunos de ustedes lo requirieran.

Eso creí que lo habíamos aprendido. Pero veo hacia atrás y parece que no, que son discursos para la elección, son discursos para la galería, pero no se llevan en la guata. Esa es la verdad.

Gracias, señor Presidente.

(Aplausos en tribunas).

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Núñez.

El señor NÚÑEZ.- Presidente, la verdad es que cuesta hablar porque acá uno primero debe pedirle disculpas a todos los que son víctimas de violaciones a los derechos humanos, a las organizaciones que nos han acompañado hasta ya altas horas de la tarde, que están presentes en la Sala.

Pero, en realidad, a quien le deberíamos pedir disculpas, Presidente, es a la sociedad chilena, a todo el país, no solo a los que son víctimas directas, sus familiares o sus organizaciones, porque lo que se intenta hacer acá con este proyecto de ley es relativizar la importancia y el valor de los derechos humanos en la democracia.

Y uno se pregunta, entonces, qué hay de fondo en relativizar delitos tan atroces, que son catalogados en la normativa internacional como “delitos de lesa humanidad”. Lamentablemente, Presidente, y es lo que más duele, esta relativización busca al final que estas situaciones puedan volver a repetirse.

O sea, al final lo que hay acá no es el problema de una persona que tiene tantos años y esta presa, sino que al final se están justificando los delitos atroces que ellos cometieron. Y eso es justamente lo que indigna. Es decir, después de cincuenta años de conocer todo lo que pasó en Chile, y que continúa pasando con las lógicas de la impunidad, vienen a decirnos que esto es relativo, que no es tan terrible.

Y, en el fondo, eso genera todas las condi-

ciones para que el día de mañana, en cinco, diez, quince, veinte años más, cuando vuelvan a sentir afectados sus intereses económicos, cuando vuelvan a decir que el que expropia los fundos tiene que asumir las consecuencias, que el que se toma la fábrica tiene que asumir las consecuencias, ya sabemos lo que pasó el año 1973. Y eso, Presidente, es lo terrible, lo que uno no puede relativizar.

Este proyecto de ley tiene, además, mecanismos de impunidad que son muy concretos, no son abstractos.

Y déjeme relatarle por lo menos dos de ellos.

Ya se nombró acá a criminales como Krassnoff Martchenko, Moren Brito, Álvaro Corbalán, condenados a decenas de años por muchos casos de asesinato, quienes irían a sus casas.

Ah, nos van a decir: “Claro, van a sus casas, van a pagar al igual que en una cárcel”. Que nadie se asombre si después un gran empresario altruista les presta un domicilio con piscina, con sauna, con todos los privilegios que uno pudiera pensar de una parcela de lujo para que pasen sus últimos días.

Eso, Presidente, ya lo vimos en el caso de una ex alcaldesa de Maipú, que se fue a arresto domiciliario y que se pasea en las redes sociales, demostrando cómo está disfrutando de esa medida cautelar.

¿Quieren eso para estos violadores de los derechos humanos?

¿Vamos a exponer a la sociedad chilena a ese tipo de situaciones, Presidente? A mí me parece que es algo abusivo.

Pero no solo está el caso de los que hoy día están presos y que podrían irse a sus casas. Está además un caso aún más terrible, aquellas personas que, siendo criminales, han eludido por décadas a la justicia.

El asesinato de Víctor Jara, Pedro Barrientos, tiene setenta y seis años, y hace solo unos meses fue finalmente extraditado y está preso. Saldría a su domicilio para cumplir prisión

después de cincuenta años de impunidad.

El exgeneral Jaime Ojeda, condenado hace un mes por el caso Caravana de la Muerte, prófugo, tiene sobre setenta y cinco años de edad. Es decir, si es detenido podría usar esta ley, de ser aprobada, y pasar también a detención domiciliaria.

Entonces, Presidente, estas cosas son absolutamente inaceptables.

Quiero agregar que me apareció muy claro, muy nítido, lo que señaló a acá el Ministro de Justicia, Luis Cordero, y vale la pena reiterarlo: aquí se están incumpliendo normas internacionales contempladas por el Estatuto de Roma, ya que los supuestos beneficiarios de esta ley no han mostrado ni un gesto ni un signo de arrepentimiento. Al contrario, siguen defendiendo y, en muchos casos, incluso luciendo los crímenes que han cometido.

Y por supuesto que no han prestado nada, nada de colaboración, y eso significa que todavía no podemos encontrar los cuerpos de compañeros y compañeras detenidos desaparecidos, y no hemos podido ni siquiera que sus familiares tengan la posibilidad de darles una sepultura, de reencontrarse con ellos.

Presidente, además, como si todo esto no fuera suficiente, porque nombramos los casos que son delitos de lesa humanidad, esta ley también beneficia a narcotraficantes, a violadores, a abusadores sexuales de menores de edad.

Realmente, Presidente, esta es una ley de impunidad absolutamente inaceptable, y por eso, al igual que la Senadora Claudia Pascual y muchos que se han pronunciado en esta Sala, votaré en contra.

(Aplausos en tribunas).

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senador.

Tiene la palabra la Senadora Allende.

La señora ALLENDE.- Presidente, hace un rato tuve la oportunidad de hablar, pero era para intentar encontrar una salida frente a una situación que me parece extremadamente do-

lorosa.

Y lo quiero repetir: me parece extremadamente doloroso que se haya presentado una moción de esta naturaleza. No discuto el derecho a hacerlo democráticamente, pero creo que es tremendamente equivocado.

Y me duele, ¡me duele!, porque han pasado cincuenta años en los que hemos luchado vanamente intentando abrirnos paso, con tremendas dificultades, para la verdad, con el informe Rettig y el informe Valech, para la justicia.

¡Cuántos años se negaron aquí las violaciones a los derechos humanos!

Yo me acuerdo de haber llegado a este país después de diecisiete años de exilio, y aquí se hablaba de “pronunciamiento”, porque no se podía decir “golpe”; aquí se decía “excesos”, porque no se podía decir “violaciones a los derechos humanos”.

¡Ese es el país que yo encontré en 1990!

Y en cincuenta años no hemos aprendido que un país verdaderamente democrático, por supuesto que tiene justicia, por supuesto que parte por la verdad, por supuesto que tiene que ofrecer reparación y algo muy importante: un “nunca más”.

Y para ese “nunca más” hay que dar señales.

Pero este proyecto representa exactamente lo contrario.

Por eso tengo dolor, por esto tengo vergüenza, y me duele por las organizaciones que nos acompañan, que han luchado por años y años y años y años.

Jamás se habría sabido en algunos casos la verdad, si no hubiese sido por el compromiso de esas familias que durante treinta, veinte años, han luchado por esa verdad.

Y estos criminales impunes vivieron tranquilamente.

Aquí se mencionó el caso de Krassnoff. ¡Claro! Quiero decirles que recién, ¡recién!, el 2001 fue detenido por primera vez. Y su primera condena, recién el 2006. ¡El 2006! Para que lo tengamos claro.

Piensen en la impunidad con que vivió todos esos años.

Piensen en la primera condena, que recién fue el 2006.

Piensen que incluso las últimas sentencias estuvieron relacionadas con la operación Colombo, donde la DINA intentó encubrir la desaparición de un centenar de opositores e hizo un montaje comunicacional para hacernos creer que habían fallecido en enfrentamientos por pugnas internas.

¡Registra ochenta condenas por delitos de lesa humanidad, y más de 650 años de cárcel que se han pedido!

También podemos decir que Krassnoff participó en el asesinato del General Carlos Prats y de Sofía Cuthbert, su esposa.

¡Por favor!

¿Qué señal -les pregunto a los colegas que están detrás de este proyecto y que todavía algunos quieren defender- le quieren dejar al país?

¿Qué señal quieren dar al decir que están cumpliendo con la dignidad humana cuando la única dignidad posible es avanzar en verdad, en justicia, en reparación y en el “nunca más” como un compromiso para siempre?

¿Qué me pueden decir ustedes, por favor, cuando, como dijo acá el Ministro de Justicia -y aquí hay un informe sólido al respecto-, ni siquiera citaron correctamente? Porque el propio Estatuto de Roma señala bien claro: para la reducción de pena deben cumplirse al menos, ¡al menos!, dos tercios de la pena o veinticinco años, en el caso de una cadena perpetua, siempre y cuando, de manera voluntaria, los condenados hayan cooperado con la investigación, cuestión que evidentemente no se ha cumplido.

Entonces, es tan lamentable, es tan doloroso lo que hemos escuchado esta tarde que a mí realmente me duele que después de cincuenta años no podamos avanzar. ¡No podemos avanzar!

No puedo entender que se siga negando.

No puedo entender que se presente un proyecto que ya se trató.

No es la primera vez, ¡no es la primera vez!

Yo estoy en el Parlamento desde 1994, y no es la primera vez que hemos visto un intento de impunidad, un intento de dejar a un lado. Ya se trató con el proyecto de nueva Constitución, que no resultó, y ahora a través de este proyecto.

Pero es más grave todavía.

Digamos la verdad: se ha dicho reiteradas veces, pero hay que decirlo una vez más. Y yo estoy pensando en esas mujeres violadas, en esos padres de niños menores. ¿Eso es lo que se está buscando?

Aquí se han hecho todo tipo de acusaciones al Gobierno del Presidente Boric. Han dicho que poco menos que quiere amparar a los delincuentes. ¡Y miren lo que ustedes presentan!

¿Se dan cuenta que con este proyecto se puede dejar libres a narcotraficantes, asesinos, violadores, abusadores de menores? Y todo esto porque cumplen la condición de tener avanzada edad.

De verdad, es muy doloroso a lo que hemos asistido esta tarde.

Por eso creo que la única dignidad que nos queda como Senado es que mañana, tal como se acordó, a primera hora de la sesión y sin discusión por supuesto, rechazemos este proyecto para que ojalá nunca más tengamos que asistir o presenciar una iniciativa de esta naturaleza.

(Aplausos en tribunas).

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senadora.

Tiene la palabra el Senador Francisco Chahuán.

El señor CHAHUÁN.- Señor Presidente, Honorable Sala, se han dicho en este debate cuestiones que yo no puedo compartir.

Lo primero que quiero señalar es que yo condeno todas y cada una de las violaciones a los derechos humanos.

(Manifestaciones de rechazo de una asistente en las tribunas).

No puede haber justificación alguna -y lo reitero acá en esta Sala- para que alguien vulnere siquiera un derecho fundamental.

En segundo lugar, nosotros hemos estado haciendo esfuerzos -y el Ministro lo sabe- para apoyar el plan de búsqueda. Lo hemos apoyado desde la Comisión de Derechos Humanos,...

(Manifestaciones de rechazo de una asistente en las tribunas).

...porque lo que no puede ocurrir es que tengamos ochenta y nueve cajas esperando a que el Servicio Médico Legal disponga de las competencias para los efectos de poder identificar los cuerpos de esas personas.

Por eso yo empatizo con los familiares que están esperando encontrar a sus seres queridos...

(Manifestaciones de rechazo en tribunas).

El señor COLOMA (Presidente).- ¡Silencio! ¡Silencio!

(El señor Presidente hace sonar la campanilla para solicitar silencio).

El señor CHAHUÁN.- Por eso creemos que es fundamental avanzar -¡por supuesto que sí!- en verdad, en justicia, en reparación, en no repetición, pero también en debido proceso.

¿Y por qué yo hablo de debido proceso?

(Manifestaciones de rechazo en tribunas).

Presidente, si me permite.

Acá tenemos...

El señor COLOMA (Presidente).- ¡Espérese, espérese!

Yo les pido, por favor...

El Senador tiene derecho a expresarse, igual que todos los parlamentarios.

Así funciona la democracia.

(Manifestaciones de rechazo de una persona en tribunas).

¡Silencio!

Senador Chahuán.

El señor CHAHUÁN.- Durante mucho tiempo...

(Manifestaciones de rechazo en tribunas).

Durante mucho tiempo...

El señor COLOMA (Presidente).- ¡Silencio!

cio!

(Manifestaciones de rechazo en tribunas).

¡Silencio! ¡Silencio!

Hay que respetar...

(Manifestaciones de rechazo en tribunas).

Señora, ¡silencio!

(El señor Presidente hace sonar la campanilla para solicitar silencio).

El señor CHAHUÁN.- Presidente, no puedo sino empatizar...

(Manifestaciones de rechazo en tribunas).

Presidente, no puedo sino empatizar...

(Manifestaciones de rechazo en tribunas).

El señor COLOMA (Presidente).- ¡Silencio, silencio!

Así no vamos a poder continuar con la sesión, y no vamos a poder votar mañana.

(Manifestaciones de rechazo en tribunas).

No me va a quedar otra que suspender la sesión...

El señor CHAHUÁN.- Como digo...

El señor COLOMA (Presidente).-... y eso sería dramático.

Entonces, les quiero pedir respeto a todos.

Senador Chahuán.

El señor CHAHUÁN.- Presidente, no puedo sino empatizar, por supuesto, con ese drama.

¡Cómo no voy a empatizar con el drama de esas personas que todavía no logran encontrar los cuerpos de sus familiares!

(Manifestaciones de rechazo en tribunas).

Y por eso...

(Manifestaciones de rechazo en tribunas).

Y por eso hemos promovido que la Comisión de Derechos Humanos, tal como lo hizo en su momento, pueda recibir información. Eso lo promovimos justamente con motivo de la conmemoración de los cincuenta años del golpe.

Y por eso mismo hemos pedido impulsar y reforzar, ¡impulsar y reforzar!, el plan de búsqueda. Porque, ¿cómo las personas van a lograr paz si no logran encontrar a sus seres queridos?

Hace unos ocho años junto con las iglesias, con el padre Fernando Montes y el pastor Alfred Cooper, juntamos a víctimas y victimarios para que pudieran encontrarse, para que pudieran mirarse a los ojos, para que pudieran perdonarse...

(Manifestaciones de rechazo en tribunas).

...por supuesto, ¡por supuesto!, siempre en búsqueda de la verdad y la justicia.

Siempre esperamos que ese “nunca más” se escriba con mayúscula, pero teniendo en cuenta que también se requiere un debido proceso.

¿Cómo pueden existir hoy día, Presidente, dos sistemas procesales penales, donde hay garantías del nuevo sistema procesal que no se extienden a la antigua justicia penal?

Entonces, tenemos dificultades porque no hay igualdad ante la ley.

Por eso quiero recordar que, primero, condenamos todas y cada una de las violaciones a los derechos humanos.

Yo tenía, Presidente, un año y medio para el 11 de septiembre de 1973. ¡Un año y medio! Ni siquiera tenía derecho a voto para el plebiscito de 1988, ¡no tenía derecho a voto! Pero creo, justamente, que es imprescindible establecer un estándar en materia de derechos humanos.

Y eso implica que aquellas personas que han sido condenadas y que padecen enfermedades graves e incurables, ¡graves e incurables!, tengan el derecho a pedir esto ante un juez, ¡el derecho a pedir ante un juez! Y el juez podrá concederlo o no y podrá haber la posibilidad de presentar el recurso de apelación respectivo.

Estamos hablando de un instrumento.

Acá se han dicho cuestiones que ni siquiera están en el proyecto.

Entonces, quiero puntualizar que acá jamás se ha intentado establecer ninguna impunidad. Estamos hablando de cumplimientos alternativos.

La propia Corte Interamericana de Derechos Humanos ha señalado que establecer un

cumplimiento alternativo no es impunidad, sobre todo cuando se trata de personas que están enfermas y deben ser calificadas por tres médicos de manera inequívoca y unánime. Además, es un derecho pedirlo ante un tribunal.

Yo simplemente quiero señalar que Chile requiere reencuentro. ¡Chile requiere reencuentro! Y tenemos un problema: hay una herida abierta. Y por supuesto esa herida está abierta porque hay personas que todavía no encuentran a sus seres queridos.

Por eso le hemos dicho -por su intermedio, Presidente- al Ministro que es fundamental agotar todas y cada una de las herramientas para que las personas puedan encontrar a sus seres queridos.

¡Cómo alguien va a tener paz si no encuentra a su padre, a su madre, a su hermano, a su hijo!

¡Cómo una mujer va a encontrar paz, Presidente, si su hijo,...(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo).

El señor COLOMA (Presidente).- Para que termine la idea, le doy treinta segundos.

El señor CHAHUÁN.-... que estaba en el vientre materno, finalmente no pudo ver la luz y ella no pudo dar vida!

Eso implica que debemos establecer tipos penales para que ese “nunca más” se escriba con mayúscula.

Entonces, Chile requiere reencuentro.

Pero eso también implica que aquellas personas que sufren enfermedades graves e incurables -¡graves e incurables!- tengan el derecho a solicitar, y el juez tendrá la facultad de otorgar o no.

Acá simplemente estamos señalando que se requiere hacer esfuerzos entre todos para que ese “nunca más” se escriba con mayúscula y nunca más se violen los derechos humanos de nadie.

Muchas gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Juan Ignacio

Latorre.

El señor LATORRE.- Gracias, Presidente.

Creo que este proyecto claramente divide, polariza a la sociedad chilena; mete el dedo en la llaga justo cuando -recién estamos en enero- venimos saliendo de todo lo que fue un año de reflexión, de conmemoración de los cincuenta años del golpe cívico-militar.

Claramente, este es un proyecto que genera división y dolor no solo en las víctimas, en los familiares, en las organizaciones de derechos humanos, que han luchado tantos años para que haya algo de verdad y algo de justicia en nuestro país, sino también en la sociedad en su conjunto, que está tomando conciencia, haciendo memoria.

Además, como ha dicho el Ministro de Justicia, este es un proyecto técnicamente deficiente que, por un lado, cita pactos y acuerdos del sistema internacional de los derechos humanos que Chile ha ratificado, pero que, a la vez, entra en colisión con otros.

Entonces, si queremos de verdad ir al tema de fondo, que es el respeto a los derechos humanos de las personas mayores que están en el sistema carcelario de nuestro país, bueno, discutamos respecto a las condiciones de las personas mayores en el sistema carcelario chileno: cómo se da un trato digno a esas personas, cómo se respeta el derecho a la salud, al acompañamiento familiar y cómo les ofrecemos condiciones carcelarias dignas.

Pareciera ser que esta es una iniciativa con nombre y apellido, que se mete en un conjunto de tipos penales, que da una señal -y ese es el peligro- de impunidad frente a graves violaciones a los derechos humanos y también a graves delitos, ¡graves delitos!, que hoy día como sociedad condenamos.

Entonces, en un momento en el que el país vive una crisis de seguridad se dan señales complejas. Y señales complejas también no solo con relación a los criminales de lesa humanidad, sino también a personas que han cometido delitos sexuales y abusos sexuales,

pedófilos y narcotraficantes, como ya se ha argumentado anteriormente.

Me parece que este es un mal proyecto, técnicamente deficiente, pero que además divide y polariza al país.

Y es curioso que se den estas coincidencias.

Mañana miércoles en el Congreso Nacional se va a dar durante todo el día la discusión sobre pensiones en la Cámara de Diputados y en la tarde, en paralelo, nosotros votaremos acá el proyecto de ley de isapres. Y ahora se pone en tabla, por acuerdo de los Comités, este proyecto que, de alguna manera, involucra una agenda muy distinta.

Pensiones y salud son agendas que le hacen sentido a la gran mayoría de las personas, donde hay un sector del sistema político que, de manera democrática, se opone a una reforma en materia de pensiones y que amenaza con votar en contra la idea de legislar, pero, al mismo tiempo, se promueve esta otra agenda, que es de minoría, de nicho, probablemente para quedar bien con un sector de la familia militar que viene pidiendo esto hace mucho tiempo.

Entonces, me parece raro para la democracia de nuestro país.

Al mismo tiempo, desde un sector de la familia militar, sobre todo aquel que participó en la dictadura cívico-militar, siempre se dice que las personas que están en Punta Peuco son casi presos políticos, patriotas que salvaron a Chile, personas que obedecieron lo que otros mandaron y que otros se beneficiaron económicamente del trabajo sucio que ellas hicieron, donde, además, por mucho tiempo ha habido un pacto de impunidad.

Y claramente ha habido, desde hace muchos años, reclamos frente a la supuesta injusticia de tener a estos abuelitos en la cárcel, diciendo: “Mire, no pueden despedirse de sus familiares y no pueden pasar los últimos días en sus casas”. Y se ha pedido misericordia y clemencia, misericordia y clemencia que ellos no tuvieron con prisioneros políticos y opositores que fueron masacrados, sin debido pro-

ceso, sin juicios.

Acá ha habido juicios y, por años, largas investigaciones. Ha habido procesos, ha habido respeto, ha habido derecho a la defensa y, finalmente, condenas a privación de libertad.

Por eso considero que un estándar civilizatorio básico indica que esas condenas se cumplan hasta el último día.

Voy a votar en contra de la idea de legislar.

Muchas gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senador.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Terminada la primera discusión.

—**Queda pendiente la votación del proyecto en general, tal como se resolvió en los acuerdos de Comités.**

El señor COLOMA (Presidente).- Por haberse cumplido con su objetivo, se levanta la sesión, sin perjuicio de dar curso reglamentario a las solicitudes de oficios que han llegado a la Mesa.

PETICIONES DE OFICIOS

—**Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:**

Del señor ARAYA:

A la Seremi de Salud de Antofagasta, al Alcalde de Antofagasta y al Gobernador Marítimo de la Región de Antofagasta, solicitándoles medidas para **NO FUNCIONAMIENTO Y ATENCIÓN A PÚBLICO DE LOCALES COMERCIALES DE EDIFICIO “ARRE-CIFE”, EN BALNEARIO MUNICIPAL, DETERMINADO POR ORD N°4908/2023, DE MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA, POR RIESGOS PARA SEGURIDAD DE PERSONAS AL NO CUMPLIRSE NORMAS TÉCNICAS DE HABITABILIDAD Y ESTABILIDAD.**

Del señor NÚÑEZ:

A la Directora Regional de Aguas de Co-

quimbo del MOP, requiriéndole **DELIMITACIÓN DE ZONA ALEDAÑA A COMUNIDAD DE CUNCUMÉN, COMUNA DE SALAMANCA, COMO PROTEGIDA, DEGRADADA O AMENAZADA, PRECISANDO ZONAS DONDE NO SE PODRÁN HACER EXPLORACIONES POR MINERA LOS PELAMBRES DE ANTOFAGASTA MINERALS (MLP); Y FISCALIZACIONES POR DGA PARA DETERMINAR SI ESA EMPRESA HA REALIZADO RES-TITUCIONES DE AGUA.**

De la señora RINCÓN:

A la Ministra de Salud, pidiéndole **ME-DIDAS PARA GARANTIZAR ACCESO A TRATAMIENTOS DE SALUD DE SE-ÑORAS MARÍA MAGDALENA LAVÍN ORMEÑO (reiteración de oficio) Y MARÍA ELENA GARRIDO SOTO Y SEÑORES LUIS ALFONSO GONZÁLEZ MEDINA Y GUILLERMO CUEVAS VERGARA.**

Del señor VELÁSQUEZ:

A la Ministra de Salud, con el fin de que informe sobre **CASOS DE PERSONAS AFECTADAS POR CÁNCER EN RE-GIÓN DE ANTOFAGASTA, TASA DE MORTALIDAD REGIONAL POR EN-FERMEDADES ONCOLÓGICAS, MEDI-DAS ADOPTADAS POR CARTERA A SU CARGO, IMPLEMENTACIÓN DE CEN-TRO ONCOLÓGICO EN CALAMA,** y de que considere **DECLARACIÓN DE ALER-TA SANITARIA ONCOLÓGICA A NIVEL REGIONAL.**

—Se levantó la sesión a las 20:42.

Rodrigo Obrador Castro
Jefe de la Redacción